



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Desarrollo Rural

Reconstrucción de la resistencia comunitaria en la Montaña de Guerrero

*Poder y conflicto en la Coordinadora Regional de Autoridades
Comunitarias*

COMUNICACIÓN IDÓNEA DE RESULTADOS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN DESARROLLO RURAL

PRESENTA:

Anna Rosa Domínguez Corona

DIRECTORA: GABRIELA CONTRERAS PÉREZ

CIUDAD DE MÉXICO

DICIEMBRE 2017

DEDICATORIA

*Al gran amor de mi vida
mi amorosa hija Tamara
por motivarme todo el tiempo
a seguir adelante*

AGRADECIMIENTOS

A mi familia en la Montaña Catita, Apolonio, Conchi, Chico, Narce, Luz y el pequeño, por recibirmelos siempre con el corazón en las manos y por mostrarme sus saberes, tradiciones, sentires y sus valores comunitarios, por compartir el profundo cariño que le tienen a su territorio y cultura. Mis infinitas gracias

A la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria y a la valiosa gente que la compone por permitirme aprender de su esfuerzo, lucha y resistencia que con amor otro mundo es posible y que no necesitamos nada más que la voluntad y la fuerza para conseguirlo.

A las mujeres valientes de la Costa- Montaña de Guerrero que participaron en esta investigación Doña Catalina, Apolonia, Mari, Tranqui, dando su testimonio, y a las demás mujeres que me permitieron estar en sus espacios de reflexión y discusión que me brindaron su tiempo, cariño, lágrimas y fortaleza que dejaron en esta investigadora muchos aprendizajes.

A los hombres que apoyaron con su experiencia y testimonio esta investigación, Cirino, Victor, Jaime, Valentin, Jesús y autoridades comunitarias, gente sencilla de campo que con su profunda sabiduría y amor al proyecto me hicieron creer que la lucha es verdadera.

A Gabi Contreras quien me acompaña con la dirección de esta investigación, por tus consejos, tus comentarios y reflexiones por brindarme tu amistad, cariño, preocupación y calidez.

A Miguel Meza por haber acompañado el avance de esta tesis, por tus comentarios, tus correcciones y tus consejos.

A Benjamin Méndez por aceptar acompañarme en mi proceso formativo, por el compromiso que mostraste con la investigación, por tus comentarios y sugerencias que ayudaron a enriquecer mucho los resultados presentados.

A mis padres Alejandra y Enrique por todo su cariño, apoyo incondicional, sus consejos y por animarme a seguir adelante.

A Alfredo Méndez por las tantas lecturas que le hiciste a esta investigación, por tus comentarios, por discutir conmigo mis posturas que me llevaron a reafirmar lo que sostengo o a desistir cuando mi sustento fue débil, fuiste con el que más discutí este trabajo. Por acompañarme a lugares difíciles y peligrosos a realizar entrevistas. Por ser parte de mi familia en Guerrero, por tu amistad sobre todo por tu cariño. Gracias por estar.

A mis amigas de la maestría Amanda, Adriana, Gaby, Columba, Diana, Victoria y Juan quienes me leyeron, me dieron consejo y estuvieron pendientes de mi seguridad en las estancias en campo les agradezco por esto pero sobre todo por su cariño y amistad.

A mis amigas de la vida Alia, Aide, Nancy, Ali, Lulu, Rosy, Norma, Analí, Sol, Silvia, Daniel, Ale, Gaby, Carla, Fer, Emma, Marce, Pancho por todo su apoyo, cariño ánimos para concluir con esta investigación.

A Carmelita por los ánimos, consejos y el cariño que me brindó. A mis hermanos Miguel y Pola. A mi familia por animarme a seguir adelante Licha, Dani, Fer, Emma, Osiel, Luci, Ricardo, María, Liliana, René y sobre todo a ti Barbara por haberme acompañado a la Montaña en momentos difíciles.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias	7
1.1 Contexto y Antecedentes	7
1.2 La CRAC surgimiento e historia	10
1.3 ¿Cómo opera la CRAC?	16
1.4 Funciones de la CRAC	20
1.5 La investigación de faltas o delitos	22
1.6 ¿Cómo funciona la reeducación?	23
1.7 Impartición de Justicia	26
1.8 Justicia desde abajo	28
Capítulo 2. El territorio y sus actores	32
2.1 El Territorio Comunitario	33
2.2 Actores en el territorio comunitario	39
2.3 ¿Apuestas de futuro o de desarrollo?	46
Capítulo 3. Conflicto, poder y resistencia en la CRAC	50
3.1 La Resistencia como Acción Colectiva	54
3.2 Poder y violencia desde el estado mexicano	57
3.3 La violencia en Guerrero	61
3.4 El conflicto al interior de la CRAC	64
3.5 La resistencia comunitaria y el papel del Estado	73
Capítulo 4. Diálogo entre los diferentes proyectos de justicia y seguridad comunitaria acerca del conflicto	77
4.1 ¿Cuáles son los objetivos de cada organización?	78
4.2 El momento de la ruptura	86
CAPÍTULO 5. Vías para el fortalecimiento del proyecto comunitario	96
5.1 Modificaciones A La Estructura	101
5.2 Modificaciones al Reglamento Interno	103
5.3 Los Consejeros	111
5.4 Los Detenidos	112
5.5 Las Mujeres	116
5.6 Instancia interna de quejas	121
5.7 ¿Cómo seguir tejiendo comunidad en un territorio tan dividido?	122
5.8 La recuperación del proyecto de justicia comunitaria	128
CONCLUSIONES	134
Fuentes de Información	142
Bibliográficas	142
Documentales	147
Páginas de Internet	148
Fuentes primarias	148
Notas de Periódico	151

INTRODUCCIÓN

Como parte de este posgrado, me propuse acompañar uno de los movimientos sociales que es referente nacional en la impartición de justicia indígena, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (CRAC-PC), surgida en la Montaña y Costa Chica de Guerrero hace 22 años.

Esta investigación no pretende abordar la CRAC en su totalidad si no que se enfatizará un periodo concreto que va de 2012 al 2017, y que tiene que ver con la ruptura temporal que tuvo esta institución comunitaria, por lo cual teóricamente se aborda desde el estudio del conflicto en los movimientos sociales. No se trata simplemente de exponer las tensiones al interior sino por el contrario mostrar que los conflictos son parte de todos los movimientos sociales y el negar que los hay, limita la reflexión crítica de estos estudios.

El conflicto es un aspecto importante para entender las lógicas en su interior. Me ayudó a entender las problemáticas internas y externas de las comunidades, las relaciones de poder, las tensiones entre comunidades, la verticalidad y centralidad en la toma de decisiones y el papel de los líderes, entre varios otros aspectos.

Traté de construir la secuencia de cómo se va generando el conflicto desde las razones internas y externas y ver el delicado proceso de reconstrucción del tejido comunitario, lo que nos permitió entender los ritmos y las lógicas en las que se mueven las comunidades de la región.

La metodología que utilizamos para esta investigación consto de dos etapas. La primera va del 2010 al 2014 periodo en el que trabajé como profesora honorífica en la Universidad de los Pueblos del Sur donde colaboré alrededor de cinco años en sus diferentes sedes lo que me permitió conocer las diferentes regiones y pueblos indígenas del estado.

El paso por esta experiencia me acercó al proyecto de impartición de justicia, el

ser profesora en esta universidad me permitió acceder a espacios, información y eventos de la CRAC, esto se lo debo sobre todo al profesor Apolonio Cruz quien mientras fue autoridad de su comunidad tuvo la buena voluntad de invitarme a acompañarlo a asambleas comunitarias y regionales, reuniones, pero sobre todo los espacios que más agradecí fueron espacios de impartición de justicia, como levantamientos de denuncia, careos con las partes afectadas en un conflicto, procesos de sentencia y de reeducación.

En el periodo que comprende 2012 y 2013 es cuando la situación en el territorio se comenzó a complicar sobre todo al interior de la CRAC, es en este momento que participo más de lleno en reuniones y sé que hay reflexiones importantes sobre el rumbo y el sentido original del proyecto de impartición de justicia. Reflexiones sobre varios errores que habían cometido las autoridades de la CRAC pero también errores que la asamblea había dejado pasar, que no supieron poner alto en algunas cosas que causaron inquietud; al dejarlas pasar se acumularon varias situaciones. Esas pláticas, reuniones y entrevistas me permitieron conocer de cerca escenarios de tensión importantes en la dinámica cotidiana al interior de la organización.

Durante el 2013 y 2014, el proyecto educativo en el que colaboraba también pasa por su ruptura y debilitamiento no sólo en su interior sino en la percepción que las comunidades tenían de ella. Uno de los elementos importantes para ello fue que también los profesores tomamos partido por diferentes posturas al interior de la CRAC. También tuvo que ver el rumbo que la universidad ésta estaba tomando, pues las autoridades comenzaron a tomar muchas decisiones arbitrariamente lo que generó conflictos con el cuerpo docente porque en estas medidas se prohibía la participación de estudiantes y profesores en actividades políticas de la región, como protestas contra las mineras, o en asambleas de la CRAC, o en la participación en el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio. Para resolver la situación se llevó el caso ante la CRAC para que fueran las comunidades las que decidieran el rumbo que la universidad debería de tomar, así como el tipo de participación que se esperaba tuviera. En este periodo fue

cuando conocí el proceso desde adentro, fuimos convocados en diversas ocasiones para realizar careos en las asambleas locales y regionales para que se discutiera el punto de la UNISUR.

Simultáneamente comenzamos a participar en la fundación o apertura de la Casa de Justicia de Pueblos Fundadores en la comunidad de Santa Cruz del Rincón en sus primeros años y sólo con su primera administración, durante el proceso de la recuperación del proyecto de impartición de justicia. En un inicio este acompañamiento lo hicimos como Unisur y poco tiempo después lo hicimos como el colectivo “Nosotros aprendiendo”. Pero desde finales del 2014 al 2015 las tensiones al interior escalan a niveles que no había visto en los años de trabajo que llevaba en la zona y el juego de actores hacían más complejo el escenario. El aumento de la violencia fue bastante significativo, motivo por el cual dejó de colaborar en la zona y acudo a la Montaña de manera espaciada a eventos públicos como asambleas, aniversarios, reuniones etc.

Me parece importante recalcar que muchos de los colaboradores externos de las diferentes organizaciones también tuvieron que salir de la región, incluso algunos dejaron de trabajar en el estado, incluso se dieron casos en dónde tuvieron que salir del país por amenazas en su contra. La tensión y el hostigamiento a la institución de justicia comunitaria fueron tan evidentes que por un periodo la CRAC se quedó sola, aislada y profundamente dividida.

La segunda etapa es a partir del 2016 que regreso al territorio comunitario para hacer una investigación a escala regional, para lo cual realicé entrevistas en las diferentes casas de justicia (El Paraíso, San Luis Acatlán, Espino Blanco, Santa Cruz del Rincón, e Igualapa). Durante la ruptura aumentan las casas de justicia de cinco pasaron a ser catorce y gradualmente fueron disminuyendo hasta quedar un par más de las originales.

En este periodo se modifica nuestra metodología, realizamos varios recorridos pasando por cada una de las Casas de Justicia para platicar con la gente sobre la ruptura, realizamos entrevistas grupales e individuales, no siempre fue fácil

abordar el conflicto desde el interior, por ser un tema incómodo, doloroso, molesto, y aún sin resolverse. Fue complicado sobre todo por el tema de seguridad para ellos pero también para nosotros, por los intereses económicos y políticos que se movieron detrás de la ruptura de la CRAC, de los que daremos cuenta en esta investigación.

También se buscaron testimonio de los actores que han acompañado el proceso antes durante y después de la ruptura: cómo de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI), el Centro de Estudios Ecuménicos (CEE), Tlachinollan, Grupo de Estudios Ambientales (GEA), así como los escritos de los y las académicas que tienen una trayectoria de investigación en la región y con la institución, reflexiones sobre el conflicto en la CRAC y el tema de la minera en la Montaña de Guerrero. Así mismo recurrimos a periodistas independientes que trabajan en la zona desde hace varios años.

El contenido de esta investigación está organizado en cinco capítulos. En el primero presentamos a nuestro actor central, La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias- Policía Comunitaria (CRAC-PC), la historia de luchas que le anteceden en la región, el contexto en el que surge, su historia, cómo opera, su estructura, funciones y cómo se lleva a cabo el proceso de impartición de justicia comunitaria.

En el capítulo dos se presenta el territorio comunitario que hace referencia a las comunidades que están incorporadas al este sistema de justicia, incluyendo los mapas que muestran el territorio y las ubicaciones de las casas de justicia. También se muestran los diferentes actores que se encuentran en la zona, ya sea trabajando con las comunidades o trabajando con el gobierno pero en la misma región. Mostramos los mapas que muestran el territorio y las ubicaciones de las casas de justicia. Y se cierra el capítulo con el escenario desolador que ha dejado la violencia y el aumento del narco en la zona.

En el capítulo tres se hace una reflexión teórica sobre los conceptos que aportan herramientas para comprender mejor lo que acontece en el territorio; conceptos

como el de Movimiento Social (Giménez, 1994), de poder (Foucault, 2012), y resistencia (Scott, 2000), son algunos de los que nos ayudaron a entender el conflicto por el que pasó la CRAC.

En el capítulo cuatro se expone la cronología del conflicto, presentando cuáles fueron programas implementados desde el gobierno como el proyecto de Reserva de la Biosfera que incluían a trece núcleos agrarios, así como la existencia de las concesiones mineras que otorgó sin consulta el gobierno federal en gran parte de la región de la Montaña. Se narra también la oferta del gobierno de credencializar a la Policía Comunitaria para reconocerlos como una institución de seguridad y entregarles recursos económicos, ello en el marco de la iniciativa de ley del mando único policial. Se aborda también desde las organizaciones que acompañan estos procesos, pero sobre todo se expone la lectura que cada uno de los actores tuvieron sobre el conflicto, cómo es que vivieron este proceso de ruptura según cada Casa de Justicia.

Por último, en el capítulo cinco se hizo el intento de exponer cómo se ha venido transformando en los hechos la CRAC, en aspectos que van desde su estructura hasta la forma de impartición de justicia. Se tomaron como referencia su reglamento interno y las modificaciones que éste ha tenido, además de sustentar con testimonios sobre temas concretos que dan muestra de cómo se ha ido transformando la impartición de justicia de las diferentes Casas de Justicia.

El conflicto por el que la CRAC atraviesa tiene muchas dimensiones o vertientes, por lo que fue complicado hacer un estudio poniendo las posturas en contraposición para dar cuenta de cómo ocurrieron los sucesos desde las diferentes trincheras o Casas de Justicia, desde los diferentes actores que interactúan en el escenario político o en la vida política de la institución. Desde dentro o desde fuera los actores se posicionaron, yo misma me posicioné en un inicio y a lo largo de esta investigación fui modificando mi postura, por el hecho de haber escuchado las otras versiones que acompañaron el proceso y ver el devenir de las posturas encontradas.

Se pretende que esta investigación sea un espacio de encuentro entre las diferentes posturas al interior de la CRAC, esperando que esta mirada desde fuera pueda aportar justo esos elementos que estando ahí dentro no se miran y que al final del día hacen que todos se vean como enemigos por tener claras y grandes diferencias políticas. No es interés de esta investigación sostener qué postura es la correcta o la más comunitaria, por el contrario pretende ser un espacio de intercambio de opiniones, así mismo mostrar en los hechos cómo, más allá de los discursos, es que se han venido modificando las prácticas y reglamentos de la institución.

No pretendo ser neutral en los puntos de análisis, porque a lo largo de mi estancia en Guerrero he sido partícipe de los cambios y modificaciones al interior de la institución y me ha tocado ver comunidades salir del proyecto por una larga lista de atropellos a la justicia comunitaria y sus usos y costumbres y por otro lado ver a autoridades reconocer una larga lista de errores y generar propuestas de solución.

Se pretende con esta investigación dar elementos para que futuras investigaciones puedan tener más elementos de análisis sobre la compleja realidad que acontece en la Montaña, pues si no entendemos las contradicciones de las organizaciones o movimientos no estamos alcanzando a mirar su totalidad.

Capítulo 1

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias

1.1 Contexto y Antecedentes

El estado de Guerrero se divide en siete regiones (Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Centro, Montaña, Tierra Caliente y Norte) y en 81 municipios. Con población indígena de cinco pueblos Nahuas, *Na savi*, (Mixtecos), *Me'pháá* (Tlapanecos), Amuzgos y población negra Afromexicana. Según los datos del INEGI (2010) el total de hablantes de una lengua indígena son 13.9% de la población del estado, de la cual, la mayoría vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema según los registros del Coneval (2010).

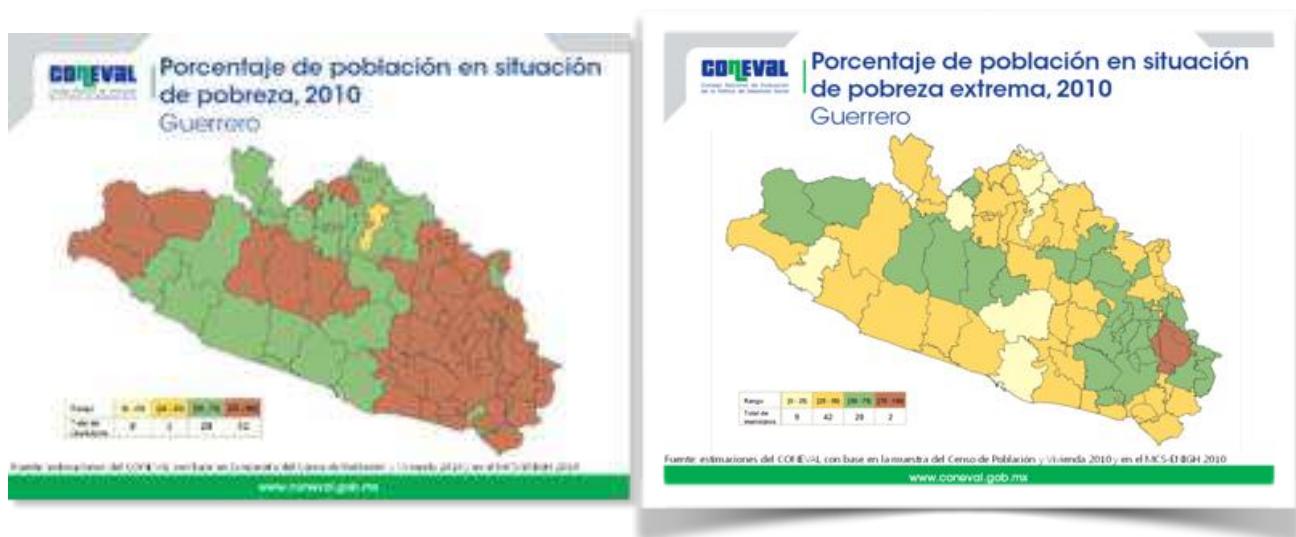


Figura 1. Mapa por municipios

Población que vive en pobreza y pobreza extrema, en el estado de Guerrero. (Coneval, 2010)

Guerrero es un estado emblemático para la historia de los movimientos sociales del país, luchas campesinas y movimientos en defensa de los derechos de los

indígenas. También es un espacio de disputa política por diversos grupos para controlar territorios, por lo que el conflicto es algo con lo que los grupos indígenas de la Montaña lidian desde hace mucho tiempo. El *control* por los territorios se ejerce dependiendo el *poder* de cada grupo.

Ahí han surgido importantes organizaciones y movimientos del país e inclusive, si consideráramos sólo los últimos años tendríamos que mencionar, por lo menos, desde finales de los 70s, al profesor Genaro Vázquez Rojas, quién estableció el primer campamento guerrillero, el “José María Morelos y Pavón” (Hernández Navarro, 2014, p. 24). Después de esa guerrilla continuaron la de Lucio Cabañas; para 1985 surge la organización *Luz de la Montaña*, formada por cafeticultores Me’pháá para comercializar su producción a precio justo, y que derrotó a los coyotes que acaparaban las cosechas del aromático (Hernández Navarro, 2014, p. 18); en 1991 se abre paso el *Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular*, en 1992 surge el *Consejo de Autoridades Indígenas* (CAIN), organización de base que a través de asambleas elaboró un diagnóstico para la Costa Chica y Montaña de Guerrero. En este documento se enfatizan los ejes a fortalecer en la región como: la salud comunitaria, gestión y servicios, comercio justo, educación comunitaria y la más importante, el de seguridad y justicia comunitaria, dando paso a las discusiones que se aterrizarían en la conformación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria (CRAC-PC) en 1995. Ese mismo año es cuando ocurre la matanza de Aguas Blancas.

El 28 de junio de 1995, la Policía Judicial de Guerrero emboscó en el vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, a campesinos pobres de las comunidades de Atoyaquillo y Tepetixtla, pertenecientes a la OCSS¹. Fueron asesinados 17 labriegos y heridos 23. El Grupo, integrado por unas 100 personas, se dirigía a la presidencia municipal de Atoyac... Exigía la entrega de fertilizantes, láminas para vivienda y otros apoyos agrícolas ofrecidos por el entonces gobernador Rubén Figueroa Alcocer, al frente del gobierno estatal desde 1993, y la presentación con vida de su compañero Gilberto Romero López desaparecido un mes antes. (Hernández Navarro, 2014 :131).

¹ Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS)

Aguas Blancas fue sólo un capítulo más en la historia de atrocidades cometidas por el gobierno estatal en contra de campesinos e indígenas del estado, sin duda, uno de los más relevantes. Esto motivo la remoción del gobernador y la institución de un interino, que fue Ángel Aguirre Rivero (1996-1999, quien volvería a fungir como gobernador en 2011-2014). Con este hecho quedó registrada la crueldad de la lógica instrumental de la política gubernamental en Guerrero, es aquí donde se expone a la luz pública la responsabilidad directa del gobernador y de sus funcionarios principales: en la matanza que quedó grabada y denunciada en voz de los sobrevivientes y de autoridades, coludidas directa o indirectamente, evidenciando que la *guerra sucia* en Guerrero continuaba.

Un año después, en 1996, durante la ceremonia luctuosa para recordar a los difuntos, surgiría el Ejército Popular Revolucionario (EPR), organización político-militar nacida de la fusión de varios grupos guerrilleros, que después se escindiendo paso al surgimiento del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). (Hernández Navarro, 2014)

Años más tarde, en el 2012, surge la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) creada para hacer frente a las altas tarifas de luz que se cobraban en la Montaña, organización que sólo se encargaba de gestionar colectivamente servicios, aunque sus dirigentes dieron pie a la conformación de otro proyecto de la región: El Sistema de Seguridad y Justicia de la Policía Ciudadana (SSJ-PC), autodefensas que operan en la Montaña Baja. A la par se gestan el *Consejo por la paz* y el *Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio y contra las mineras* (CRAADT).

También simultáneamente cobró importancia el movimiento magisterial de la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) seguido con la propia lucha de las normares rurales, como Ayotzinapa. También cabe mencionar el movimiento y participación de los pueblos afromexicanos para su reconocimiento constitucional. Entre muchos otros movimientos y organizaciones comprometidas por la construcción de un país más justo, como lo es *Tlachinollan*, organización en defensa de los derechos indígenas.

La CRAC, pues, no surge de la nada, lleva una historia de luchas y organizaciones que respaldan su surgimiento. La pobreza y marginación históricas de Costa Chica-Montaña, obligaron a la gente a organizarse, sí de la delincuencia, sí de crimen organizado, pero también del constante hostigamiento del gobierno.

1.2 La CRAC surgimiento e historia.

La CRAC surge por una necesidad de seguridad y justicia, la historia que narra la mayoría de las personas comienza en el periodo de 1992 a 1995 años caracterizados por una intensa ola de violencia en las comunidades de la Montaña de Guerrero, relacionada con robos en los caminos, robo de ganado, en casas, transporte, con violaciones a mujeres en caminos o carreteras, cuando se encontraban solas, violaciones a mujeres en sus casas, frente de sus esposos, o en las calles, en presencia de sus acompañantes.² Hubo casos extremos de violaciones a niñas, como el caso de una pequeña de sólo siete años. Este último fue decisivo para que las autoridades decidieran asumir la responsabilidad de su propia seguridad, ante la negligencia cómplice de las autoridades.

El problema se agudizaba cuando acudían al Ministerio Público a levantar su denuncia, porque sólo detenían al delincuente por unos días o incluso horas, en lo que pagaban su fianza, y eran liberados. Uno de los factores que contribuían a esta situación era que a la hora de estar en el Ministerio Público se daban cuenta que el delincuente era militar o Policía Estatal, o gente con dinero (como caciques o sus familiares), por lo que no se les sancionaba. Como comenta Joaquín Flores, quien hace un detallado recuento de la conformación de dicho sistema de impartición de justicia:

[...] de igual forma la procuración de justicia estaba entrampada en un circuito sin salida en donde todos los actos de justicia redundaban en beneficio de un

² En una plática con una de las autoridades comunitarias se nos comentó que una forma muy utilizada para hacer amenazas tiene que ver con violar a la esposa del amenazado encima de él después de que está sometido y amarrado, para que presencie dicha violación, lo cual lo hacía mucho más impactante, un botón de muestra de la dimensión en que estaba la violencia en Guerrero. Testimonio de Cirino Plácido Valerio, autoridad mixteca (Cirino Plácido Valerio, 2013).

reducido grupo caciquil que se beneficiaba de su papel de intermediario político entre la población y la autonomía federal y estatal[,] imponiendo gobernantes, marcando boletas electorales, pero además también le sacaba provecho al robo de ganado, el asalto a los transportes públicos y toda clase de fechorías, por medio de la aplicación de su propia versión de la justicia, apoyada en un aparato de policía y de cuerpos de seguridad que se comportaban de manera impune (Flores, 2007, pp. 182-183).

Ante la incapacidad del gobierno y sus instituciones por resolver esta situación, una de las primeras soluciones fue hacer grupos de vigilancia que pudieran “agarrar” a los delincuentes (para lo cual iban armados sólo con unos machetes) para posteriormente, presentarlos ante el Ministerio Público que, sin embargo, los detenía unas 72 horas y los liberaban e incluso había casos en los que ni siquiera se les detenía.

Ante esta situación los pobladores de la región decidieron organizar una policía propia que pudiera dar protección y seguridad a sus pueblos, pero no bastaba con brindar sólo protección y seguridad. Desde las primeras reuniones discutían las cuestiones fundamentales como el qué hacer después de detener a los delincuentes, para lo cual realizaron un proceso de consulta dentro del cual estaban “los principales” (los ancianos sabios de sus comunidades), con la idea de que compartieran sus métodos de impartición de justicia.

Meses antes de la creación de la Policía Comunitaria se crearon los primeros grupos de Policías Comunitarios en las comunidades de Horcasitas (mestiza) y Cuanacaxtitlán (mixteca), ambas del municipio de San Luis Acatlán, (Fuentes, 2008, p. 15) fue desde este ejercicio previo que se dieron cuenta que no bastaba con detener a los delincuentes, faltaban algún adiestramiento y armamento para poder operar como un policía de la comunidad.

Fue entonces que se realizaron tres asambleas, la primera en Cuanacaxtitlán, la segunda en Pascala del Oro, en las cuales fueron definiendo el proyecto necesario para brindar seguridad. Fue en la tercer asamblea, realizada en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, el 15 de octubre de 1995, que decidieron formar una Policía Comunitaria.

En palabras de Zemelman dicho proyecto podría ser definido como una utopía, pues significó *pensar lo no pensado*, es decir, plantear alternativas que salen de los marcos de lo ya estructurado, pues la “construcción de la utopía establece una línea divisoria entre lo dado del presente y lo que pueda darse como futuro” (Zemelman, 2011), lo cual implica dos momentos cruciales: la capacidad para percibir opciones, que se constituye en exigencia de potenciación de la realidad, y el momento de determinar su viabilidad, que conlleva a concretar la utopía en políticas y acciones concretas que contribuyan a su construcción.

El Consejo de Autoridades Indígenas es la organización que dio origen a esta institución de seguridad y justicia como parte integral de un proyecto que hizo un diagnóstico de las necesidades de la región. Se trata de un proceso previo de discusión, no sólo sobre la necesidad de seguridad, sino sobre aspectos importantes que pretenden resolverse a partir de un diagnóstico que mencionamos líneas arriba que realizó CAIN en reuniones entre dirigentes de la región y la gente de las comunidades.

De esta manera se hizo un diagnóstico de las carencias, deficiencias y necesidades que ellos veían que tenían las comunidades de la región, cuestionándose situaciones relacionadas con “¿cómo le hacemos con el problema de salud, y con el de educación, con el de seguridad?” La elaboración del “Plan de desarrollo integral” de la región, contemplaba diversos ejes de acción: vías de comunicación, salud comunitaria, producción, cuidado del medio ambiente, educación y seguridad y justicia; como un proyecto de largo plazo según el cual había que empezar por uno de los problemas, pues tratar de resolverlos todos simultáneamente, no los iba a llevar a nada. Es así como comenzaron a sugerir propuestas para resolver el problema de inseguridad, porque según consideraron, la gravedad del problema lo ameritaba.

El Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) es importante porque implica un camino recorrido antes de las asambleas que dieron origen a la Policía Comunitaria, pues la discusión ya estaba encaminada a tratar de dar soluciones a partir de las capacidades de los pueblos y no de pedirle al gobierno que solucione

esta situación. Se trataba de afrontar el problema con las herramientas con las que contaban. Así mismo, los integrantes de dicha organización son los que ahora están reconocidos en la región como líderes y autoridades morales, entre éstos los párrocos, que sin duda llevan un papel importante en la resistencia.

Claudia Rangel (2001) da cuenta de la fuerte influencia eclesiástica que hubo en esta etapa del proyecto:

El 26 de noviembre de 1992 surge CAIN [Consejo de Autoridades Indígenas] en el curato de Santa Cruz, El Rincón; con integrantes en su mayoría allegados a la iglesia: sacristanes, cantores, hermandades, etc. Que formaban alrededor de 80 personas en total. Según nos contaron, todos ellos se integraron a dicho consejo por obediencia al padre Mario Campos párroco de “El Rincón”, esto debido a la falta de experiencia de la gente para organizarse en torno a un proyecto político propio. Sin embargo, la organización pudo sostenerse y fue creciendo logrando tener influencia en casi en todas las comunidades que forman a la región, en su mayoría gracias al esfuerzo y a la constancia del padre Mario Campos. (Rangel, 2001:224, citado en Flores, 2007, p. 117)

La estructura parroquial del Rincón, integrada por más de 20 comunidades, fue la base de la organización y es, hasta la fecha, el *núcleo duro* del proyecto comunitario en la región. No es casual que desde entonces y aún hoy, las comunidades que sostienen el llamado “sistema comunitario” pertenezcan al territorio parroquial del Rincón o sean aledañas a éste. Esta primera batalla rompió el monopolio del estado para ejercer control armado sobre el territorio, ganando legitimidad para el lado de las comunidades.

La reflexión que impulsaba CAIN, buscaba enraizar en la conciencia de las personas, la movilización; por ello, en las reuniones se trabajaba en mesas temáticas, y se discutían diversas problemáticas de la región. Por ejemplo, en el caso de educación se planteó la necesidad de tener una escuela para formar y certificar a los profesores.

Desde 1995, la CRAC-PC ha sido un referente obligado para hablar de instituciones indígenas, de seguridad y justicia comunitaria, pues la experiencia representó un hito en la historia del país, no sólo por lo novedoso y eficiente de su operación, sino por el hecho de que una organización civil controle su territorio a

través del uso de las armas, condicionando e incluso restringiendo el accionar de las instituciones gubernamentales, que ha significado un reto mayúsculo al Estado mexicano. La operación de la CRAC-PC representó un freno para la delincuencia y para los abusos de las propias corporaciones policiacas y militares.

El funcionamiento de la Policía Comunitaria (PC) poco a poco disuadió el accionar de algunos delincuentes, restableciendo cierta seguridad a la región. Sin embargo, muchos de estos delincuentes, que eran capturados por la PC y entregados a la Agencia del Ministerio Público, en muchas ocasiones salían rápidamente por “falta de pruebas” o por “inconsistencias en la conformación de sus expedientes”, para volver a la región no solamente a seguir delinquiendo, sino también a vengarse de quienes lo habían detenido. Ello motivó nuevas reflexiones y, finalmente, la decisión de ya no entregar a los infractores, sino juzgarlos *in situ* desde una lógica diferente a la del Estado.

Para ello, además de la Policía Comunitaria hubo que formar el Consejo Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), que sería el órgano encargado de procurar justicia dentro del territorio comunitario. Con ello, se libró una segunda batalla, pues significaba no sólo asumir ante la ineeficacia las funciones de justicia de otro de los poderes, el Judicial, sino que así también al incorporar los conceptos de *reparación del daño* y *reeducación*, cuestionan la pertinencia en la conceptualización del trabajo de dicho Poder Judicial. El CRAI operó poco más de dos años, hasta que vieron que el nombre limitaba su acción, reduciendo su incidencia sólo en comunidades Indígenas. Esto por un lado, pero por el otro comprendieron faltaban estatutos, donde se estipulara el sentido y las reglas de la impartición de justicia.

Pasaron dos años y en una asamblea regional en Potrerillo Cuapinole dijeron los policías comunitarios “ya estuvo bueno de trabajar para el Ministerio Público, estamos trabajando para ellos, para que les cobren por volver a liberarlos, aquí están nuestras armas”, y es entonces que dice la asamblea “ya no hay que entregarlos”. La asamblea discutió “mejor hay que formar nuestro propio sistema de justicia”, y se viene la discusión fuerte “y ¿con qué derecho? ¿Tu ley dónde está? ¿Tu presupuesto? [...]”. “Oigan ¿por qué no regresamos a los tiempos de antes? No había agencia de ministerio público, ni había juez, pero había método de justicia” (Testimonio de Apolonio Cruz, 2015).

La decisión estratégica de transformarse de Coordinadora Regional de Autoridades *Indígenas* a Coordinadora Regional de Autoridades *Comunitarias* (CRAC), significó explicitar que se trata de una instancia regional que aglutina autoridades que ejercen sobre un territorio concreto, por lo que tienen facultades para hacer cumplir sus acuerdos no sólo con los habitantes permanentes de dicho territorio, sino con aquellos de circulan por ahí.

Los policías comunitarios se plantaban en las veredas en donde pasaban los abigeos y ahí los pescaban con todo y animal, los presentaban en la asamblea, y decían “éste nos los encontramos acá” y eso veían los demás y ándale a hacer trabajo comunitario. Ahí nació el proceso de reeducación cuando todavía no se llamaba CRAC, sino CRAI Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas. Cuando empiezan a caer los mestizos de San Luis Acatlán dice el presidente municipal Díaz Acevedo Rojas, “miren, suelten a estas personas, ustedes los indios trátense ustedes, esa ley es de los indios no de los mestizos” y esto se informa a la asamblea regional, por eso cambió el término, entonces que no sea CRAI sino CRAC Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y así caben más. (Testimonio de Apolonio Cruz, 2015).

A través de este tipo de reflexiones, de poner en práctica y comprobar o corregir el rumbo, de dar voz a las personas, de acordar en colectivo, es que paulatinamente fueron definiendo las características de lo que ahora se conoce como el proyecto comunitario: todos los cargos (desde los policías hasta los coordinadores) son nombrados en asamblea, que es la máxima autoridad; ocupar un cargo es un honor y una responsabilidad por la que no se recibe pago alguno; lo importante no es castigar sino reeducar y tratar de reparar el daño causado.

En el reglamento interno de la CRAC (Reglamento Interno de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, 2007) se hace referencia a que el Sistema de Seguridad y Justicia estaba conformado aproximadamente por 72 comunidades: 36 Mixtecas (*Na savi*), 26 Tlapanecas (*Me'pháá*), 6 Nahuas y 4 Mestizas. Estas 72 comunidades corresponden a los municipios de San Luis Acatlán, Metlatónoc, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac, Marquelia, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac y Cochoapa el Grande. Ya después del 2012 se incorporaron comunidades Amuzgas y Afromexicanas de la Costa Chica. Hasta aquí un poco de la historia del proyecto

de la CRAC, su surgimiento y las reflexiones que lo acompañan a través de su consolidación.

1.3 ¿Cómo opera la CRAC?

A raíz del surgimiento de la CRAC, la asamblea regional toma fuerza en la Costa Chica–Montaña, definiéndose como la máxima autoridad en las comunidades y se instituye como la parte medular en la impartición de justicia. La asamblea queda dentro de la estructura, encabezando la estructura. Los Coordinadores de la CRAC pasan a ser la segunda autoridad después de la Asamblea Regional, solamente en una lógica operativa: quien define los rumbos de la organización, es la asamblea.

La CRAC es la encargada de atender las denuncias de los habitantes de las comunidades, es la instancia que expide ordenes de apresión y de presentación; además, realiza cateo, junto con la Policía Comunitaria hace la investigación de las denuncias y dicta sentencia, misma que es planteada a la asamblea para que ahí se decida si ésta es correcta o si quitan o aumentan años de reeducación.

La CRAC atiende delitos mayores, el comisario y las asambleas locales en cada comunidad tiene facultad para atender delitos menores, como son, problemas intrafamiliares, robos menores, violencia, alcoholismo, faltas a la autoridad etcétera. Los delitos que atiende la CRAC son en su mayoría robos con violencia, asesinatos, violaciones, disputas entre comunidades, secuestros, inclusive en algunas casas de justicia situaciones relacionadas con narcotráfico entre otros.

Para que una persona pueda ser electa como Coordinador Regional tuvo que haber pasado por diferentes cargos en su comunidad o dentro de la misma estructura de la CRAC, haber sido policía comunitario, ser figuras morales, gente que haya trabajado por su comunidad. Son electos en las asambleas regionales, y su cargo dura de tres años. Estos Coordinadores Regionales proponen la sentencia, hacen la investigación, y giran las ordenes de presentación, también llevan el registro de los procesos de reeducación. Son ellos los que convocan a las

asambleas regionales, rinden informe en cada asamblea y al final de su periodo, también dan capacitación a los nuevos coordinadores, administran los recursos, y dan capacitación a los Policías Comunitarios.

Para que una comunidad sea parte del sistema comunitario de justicia de la CRAC debe presentarse a la asamblea regional (de la CRAC) una acta, en la que se asiente, de común acuerdo con la asamblea de la comunidad, la petición del solicitante para su inserción en dicho sistema. Los que fungirán como policías comunitarios son previamente elegidos en la misma asamblea de la comunidad para que cuando lleven el acta de incorporación al sistema comunitario se les tome protesta a los nuevos policías de esa comunidad. Acta que debe ser entregada a los coordinadores regionales de la CRAC por el propio comisario de la comunidad en la primer asamblea del año.

Para que se entienda mejor esto, mostraremos, a grandes rasgos, la estructura interna de la CRAC que operó los primeros años de la institución³. Se eligen de tres a cinco coordinadores por Casa de Justicia, todos con el mismo nivel de importancia. En el reglamento interno de la institución, vigente desde 2007 al 2012 aproximadamente, están establecidas las funciones de cada cargo, en este documento está planteado en un momento en que la CRAC era la misma institución y comprendía solo tres Casas de Justicia, actualmente el escenario es más complejo, por las divisiones internas. Pero durante el periodo de ruptura abrieron doce Casas de Justicia. Mismas que fueron reagrupándose a las originales, volviendo a tener sólo cuatro⁴ en el 2017.

Tenemos por un lado a los consejeros dentro de la estructura, estos son parte importante del proceso de reeducación, son autoridades morales en sus comunidades y en la institución. Por un lado tenemos a los Consejeros Locales que son los que dan consejo a los comisarios o delegados municipales para la

³ En el capítulo cinco abordo el tema de las modificaciones a la estructura interna de la CRAC y a su reglamento de los últimos años.

⁴ Actualmente en el 2017 las Casas de Justicia son: San Luis Acatlán (Casa matriz por ser la primera), Zitlaltepec, Espino Blanco, el Paraíso, el conjunto de éstas son parte de una fracción adherida a la Casa Matriz, existe también la Casa de Justicia de Santa Cruz del Rincón de Pueblos Fundadores y otra en la región amuzga.

impartición de justicia. Los Consejeros Regionales tienen una larga lista de obligaciones estipuladas en el reglamento interno, dentro de las cuales están: dar consejo a los coordinadores, llevar el proceso de reeducación, acompañar en operativos, hacer la investigación cuando algún coordinador no está cumpliendo bien su cargo. Ellos tienen voz y voto para tomar decisiones internas. Son convocados para platicar con los que están en proceso de reeducación.

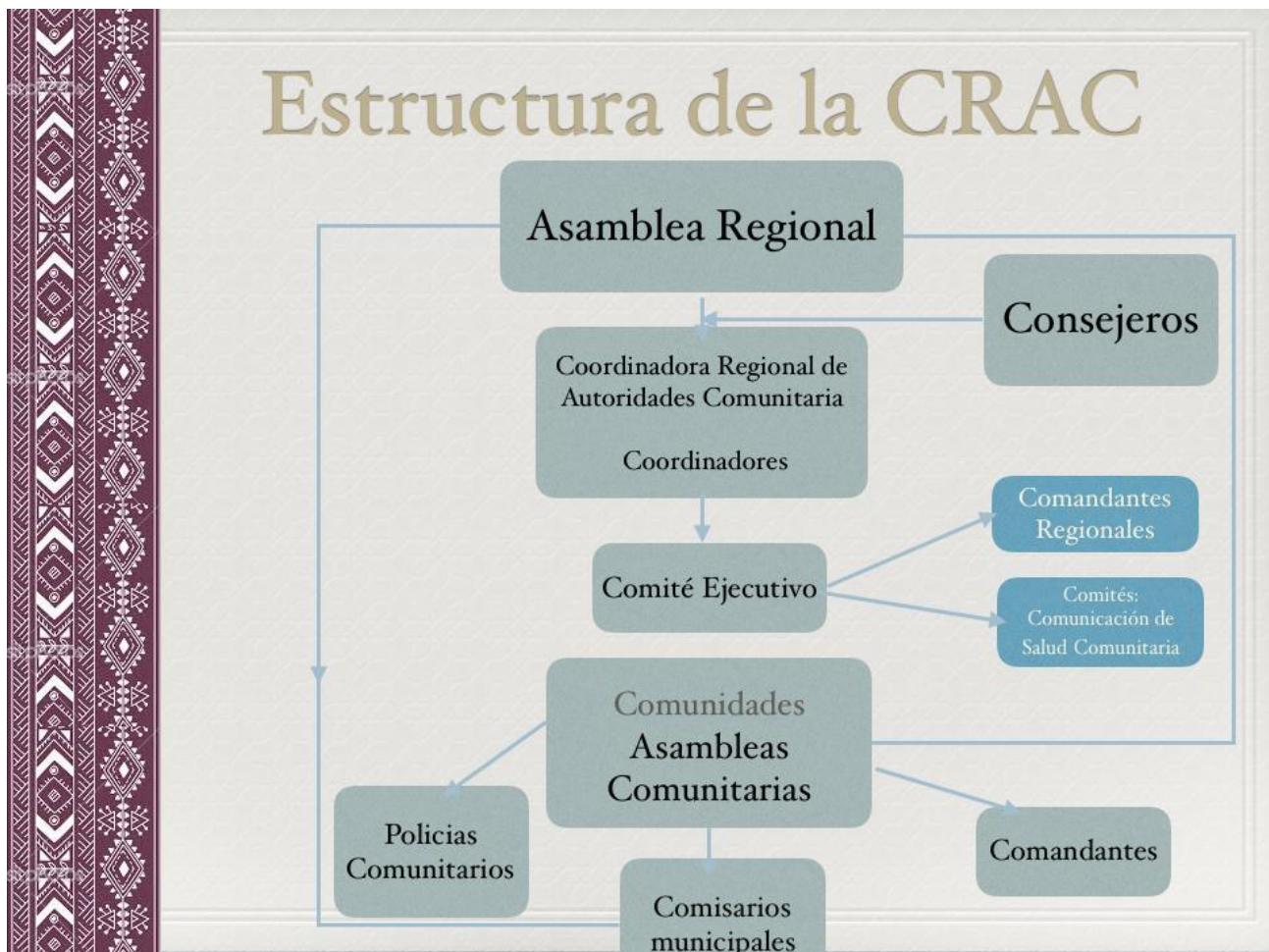
Está después el Comité Ejecutivo de la CRAC el cuál comprende a los comandantes regionales que son los que coordinan los operativos, como menciona Fuentes (2008) quien nos hace un listado de las funciones:

- Responden a la asamblea regional y a la CRAC
- Organiza y dirige los operativos de seguridad regional, los recorridos y las rutas, con el acuerdo de la Asamblea Regional o de la CRAC e informando a los Comisarios municipales.
- Captura a las personas bajo las órdenes de detención de la CRAC o en flagrancia de delito. No podrá realizar ninguna detención que no esté justificada.
- Asegura con la CRAC el control de la reeducación y del traslado de los detenidos.
- Asegura el conteos de las armas, tiene actualizado los concentrados y procurar las credenciales de los policías comunitarios



FOTO #1 Aniversario XV CRAC-PC. San Luis Acatlán

Estructura de la CRAC



1.4 Funciones de la CRAC

Mencionaré, a grandes rasgos, las funciones principales que componen la impartición de justicia en la institución, que comprenden la prevención del delito, la investigación, la impartición de justicia y la reeducación. Esto incluye levantar la denuncia, realizar investigación, girar las órdenes de aprehensión o presentación, proponer la sentencia y llevar a cabo el proceso del reeducado y su reinserción en la comunidad.

Un documento reciente nos permite hacer un análisis más profundo sobre lo que implica que sea la CRAC la que realice todas las funciones en la impartieron de

justicia. Los modelos tradicionales fragmentan en diversos sistemas cada una de las tareas como nos mencionan (Méndez, Méndez, & Plácido, 2015):

[...] la seguridad ciudadana, una obligación primordial del Estado que consiste en garantizar que la vida de un individuo transcurra sin amenazas a su integridad personal, sus derechos cívicos y sus bienes (Carrillo, 2000). Es una función que actualmente se divide en cuatro tareas: prevención del delito para evitar en lo posible su ocurrencia; investigación del delito, para esclarecer un ilícito ocurrido, incluyendo aprehender al responsable; impartición de justicia, encargada a un cuerpo de jueces; administración de justicia, encomendada a un sistema de reclusión para quien ha sido declarado culpable. En países como México, las realizan cuatro instituciones diferentes: la policía preventiva, la policía de investigación, un tribunal de justicia y los reclusorios, pero los resultados son desalentadores, entre otras, por razones atribuibles a la estructura y funcionamiento de las instituciones.

Por lo que, el que la CRAC tenga la capacidad de llevar todas las tareas que comprende la impartición de justicia, no sólo da cuenta de la responsabilidad y funcionalidad que tiene en los hechos la institución, sino que, evidencia el gran problema que tenemos en México con relación a la deficiente impartición de justicia con sistemas tan desarticulados con la fragmentación de las instancias. En este mismo documento (Plácido et al., 2015) nos ofrecen un análisis sobre el mismo reglamento de la CRAC cuando hace referencia a estos cuatro tareas:

En el ámbito de las funciones, el Sistema realiza las cuatro grandes actividades encargadas a un aparato de seguridad y justicia: prevención, investigación, impartición de justicia y administración de justicia. La función de prevención la realizan todas las instancias del Sistema, mediante "...todo tipo de acciones encaminadas a prevenir los delitos o errores" (artículo 52), como el patrullaje del territorio, resguardar el orden en las fiestas tradicionales o patronales de las comunidades, promover el desarme, informar sus actividades en las asambleas comunitarias, realizar eventos en donde los detenidos en proceso de reeducación diserten sobre sus errores y las sanciones impuestas, promover la creación de empleos, los centros de recreación y esparcimiento (artículo 52).

Esta es la manera de garantizar que estas cuatro funciones en la impartición de justicia se lleven a cabo, planteando desde su reglamento interno las funciones y tareas de cada uno de estos procesos para un resultado que verdaderamente brinde justicia a quienes la piden.

1.5 La investigación de faltas o delitos.

Cuando en territorio comunitario se ha cometido algún error, ya sea de robo, violencia, asesinato u otro, se hace una *denuncia* ante una de las Casas de Justicia más cercana, deben llevar pruebas y testigos necesarios; ahí son los policías comunitarios los encargados de realizar la *investigación*, son ellos los que acuden al lugar de los hechos a platicar, a hacer preguntas a los vecinos, para que den testimonio de lo que saben o lo que vieron.

Para el proceso de investigación se considera que ayuda la certeza de que en las comunidades “todo se sabe”, de manera que todos los integrantes de una comunidad son ojos de la justicia y dan cuenta de lo que pasó. La gente relata no sólo los hechos, sino cómo iban vestidos los imputados, por dónde se fueron a la hora de la huida, si iban o no armados, y la policía hace uso de esta información para ir por los responsables. Mientras esto pasa, se han dado aviso a todos los demás policías comunitarios mediante los radios portátiles, teléfonos o las radios comunitarias de otras regiones, para que estén al pendiente de personas con tales características que presuntamente cometieron tal o cual error; información que para los pobladores es una herramienta muy eficaz, para señalar el rumbo seguido⁵.

En general los delincuentes, son capturados y presentados en la Casa de Justicia ante la CRAC que hace un recuento de todo lo sucedido a razón de las dos partes. Son importantes las pruebas y los testigos para confirmar la veracidad de lo que dicen: no se trata de cometer injusticias con nadie. Si se demuestra que sí es responsable de la acusación entonces inicia un proceso de reeducación. Aunque si se han cometido bastantes injusticias sobre todo en el periodo de la ruptura de la CRAC, como mencionaremos en el capítulo cinco.

⁵ Conforme la organización fue creciendo se complicó este procedimiento porque el territorio se triplicó y fue cada vez más difícil. Actualmente, esta práctica no se lleva a cabo en la mayoría de los casos. Ahora se tiene que llevar a pruebas ante los coordinadores para que con base en éstas se haga la investigación correspondiente.

1.6 ¿Cómo funciona la reeducación?

La *reeducación* presenta una nueva visión de concebir al “delincuente” como una persona que ha cometido un *error*, un error que tiene que ver con su medio, con las circunstancias particulares que lo rodean, con la educación que ha recibido, los errores de uno no sólo son responsabilidad de la persona que comete el error, se asume como un error colectivo, de la familia y la comunidad tiene parte de responsabilidad. Toda la comunidad se hace responsable de aquel que cometió un error y que tiene la posibilidad de corregir desde el fondo la acción que cometió, de corregir su error, con trabajo voluntario, por la comunidad, tratando de corregir en lo posible el daño ocasionado, y por decisión propia, sin forzarlo, obligarlo o maltratarlo.

El proceso de reeducación de los pueblos es una propuesta de impartición de justicia interesante, porque la gente del pueblo decide que hay necesidad de volver a educar, que el error cometido responde al proceso de su historia, como un sujeto en sociedad y que debe de ser solucionado por todos, porque todos somos responsables de cada uno de los miembros de la comunidad.

La reeducación significa un avance en el tema de impartición de justicia en México, porque en esta nueva propuesta, exigen respeto a sus *usos y costumbres*, a sus derechos colectivos como comunidades, no a los derechos individuales que “da el Estado”, a esta libre autodeterminación de los pueblos.

Aunque se considera que el proceso de reeducación debe aceptarse por voluntad esto no siempre es así, puesto que a veces es la *asamblea* la que toma la determinación de meterlos en el proceso de reeducación, sobre todo para evitar que cometan un delito similar en otro momento de su vida.

El proceso de reeducación implica que el acusado deberá hacer trabajo comunitario el tiempo que dure la sentencia que decida la CRAC, puesto que no

hay un reglamento que tipifique las sentencias⁶ a cada tipo de delito, la CRAC decide la sentencia en consideración de la gravedad de todos los factores involucrados, la decisión es sujeta a aprobación de la asamblea regional.

En casos delicados procede un juicio público, se le plantea a la asamblea el delito, el informe de la conversación de la parte agraviada; se escucha el detenido. Luego se ratifica o modifica la sentencia. Este *espacio de exposición y reflexión sobre el delito* es muy importante: quedan sobre la mesa de análisis todos los elementos implicados. Por ejemplo, en el caso de que se asesine a un padre de familia, que tuviera dependientes económicamente, el daño no se atiende metiendo en reeducación al que cometió el asesinato, porque así no se resuelve la manutención de la familia afectada. De manera que es la familia del detenido la que asume parte de los gastos de la familia afectada, pero así mismo son las personas de las comunidades implicadas las que participan en el apoyo a ambas familias, ofreciéndoles sobre todo ayuda en especie.

En el caso hipotético de una *sentencia* de cuatro años, cuatro meses, cuatro días, durante todo ese periodo las comunidades asumen los gastos de aquel que entra en reeducación, mientras él pasa de comunidad en comunidad, con rotación cada 15 días, realizando trabajo comunitario para hacer caminos, construir escuelas, resanar las paredes de la iglesia, así como todo trabajo que requiera de la participación comunitaria como tequios y faenas.

El trabajo comunitario se realiza durante el día, después del desayuno, mismo que es preparado por las mujeres que están todo el tiempo apoyando este proyecto de justicia. Quienes están sometidos al proceso de reeducación, después de comer, se bañan y van a una plática con los consejeros de la CRAC que son los sabios y

⁶ A raíz de las recomendaciones que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el 2016 sobre lo informal de las sentencias, porque en ningún lado establecen periodos mínimos ni máximos para tener detenida a una persona o tiempos incluso para tener una clara de sentencia, es por ello que la CRAC decide en octubre del 2017, presentar una propuesta de periodos que plantea que el tiempo máximo para dar sentencia a un detenido será no mayor a tres meses y el periodo mínimo de reeducación será de tres meses y el máximo es de diez años.

personas de respeto que la comunidad elige como ejemplo de autoridad y de “buena persona”, o figura moral, para que aconseje a los hombres, muchachos o mujeres que han cometido una falla o delito.

Es en la comisaría, en la Iglesia, en un salón o donde sea se juntan estos señores para platicar con el detenido escuchando qué pasó, cuándo y cómo, cuáles fueron las razones que lo orillaron a esa situación, se le sensibiliza sobre el daño que causó a la familia de la otra parte, a su propia familia. El énfasis en relación con la manera en que afecta a sus hijos y el ejemplo que les deja, de su esposa, y de su comunidad que de alguna manera queda marcada y en deuda. También se aborda la reflexión de lo que se hizo mal, como comunidad. Como parte integral de todos, esto que ellos entienden bajo la noción de “ser comunidad”, o del “ser comunitarios”

Después del trabajo en cada comunidad recibe una constancia en la que se acredita que cumplió con el trabajo asignado, ésta se le entrega en una asamblea. Necesita juntar cierta cantidad de constancias de trabajo, expedida por las autoridades respaldadas por sus asambleas. Es hasta que acumula determinado número de constancias que hacen revisión de su caso, previo acuerdo con los Consejeros de la CRAC, para revisar su sentencia; si ha mostrado o no buena conducta, si consideran o no que es suficiente, o le falta más tiempo para que entienda la magnitud del error que cometió. Pero si así lo deciden se le dan su carta de liberación, en la asamblea regional.

Esta carta de liberación la entregan en presencia de su familia y previo acuerdo de la otra familia agraviada. *Se le hace entrega simbólica* del detenido a su familia y a su comunidad, la familia queda como responsable de él, para que pongan mucha atención en lo que hace su familiar, antes se ha hablado con la comunidad para sensibilizarla y dejarles claro que él ya pagó el delito que la comunidad no tiene por qué seguirlo castigando, asumiendo que todos pueden cometer errores y que ninguno está exento de que le pase algo parecido, porque –se dice– nadie sabe

que nos deparará el futuro y a lo mejor nuestras condiciones de vida cambien y nos obliguen a hacer cosas que nos queremos.

Entonces hacen un llamado a la comunidad para que lo integren y lo acepten como uno más. En algunos casos los que han pasado por procesos de reeducación se convierten en consejeros en su comunidad, y comparten sus experiencias con los que cometan algún error y colaboran en procesos de reeducación, con lo que pretenden garantizar que no sea discriminado, ni juzgado por lo que cometió, aunque la comunidad esté un poco más al pendiente de lo que él hace.

1.7 Impartición de Justicia

La CRAC también asume la responsabilidad de solucionar situaciones que pasan por prácticas culturales cotidianas que tienen que ver con sus usos y costumbres aunque con sus transformaciones en favor de los derechos de las mujeres⁷, mencionaremos algunos ejemplos para aclarar la idea.

En algunas asambleas se ha compartido la situación de que una muchacha pide ayuda a la casa de justicia porque no quiere casarse con el hombre con quien acordó su familia, se haya o no pagado la dote, apelando a que son ellas las que pueden elegir con quien casarse. Los comandantes han sido muy cuidadosos siempre en escuchar a las partes y ser sensibles en entender que según algunos usos y costumbres puede ser válido que los padres arreglen el matrimonio (algo que en general podría ser ignorado por la leyes no indígenas), aunque sin demeritar la exigencia de la mujer de respeto a sus derechos humanos. En el caso particular que me tocó conocer efectivamente le concedieron a ella el derecho de elegir su marido en otro momento, lo que por supuesto implicó un delicado proceso de negociación con el padre.

⁷ La temporalidad en la que se escribió este capítulo correspondió al periodo inicial de la ruptura y corresponde al cómo era antes de que se dividieran las dirigencias.

Sin embargo, hablar del proyecto comunitario implica mucho más que policías indígenas resguardando su territorio y a los detenidos que son reeducados para que aprendan a vivir en comunidad. Aunque la reeducación en sí misma es la parte central de la CRAC por proponer una redefinición de los errores cometidos como un error colectivo, en donde no sólo falla el que comete el acto delictivo, sino que falla la comunidad misma, por no haber sabido acompañar a su gente y asumir así un verdadero modo de resarcir el daño, con reflexión colectiva, empatía y, desde mi punto de vista, con amor, no sólo al otro, también al ideal de futuro en comunidad.

Pero esto es una parte de la propuesta de la institución comunitaria, en realidad se trata de un planteamiento político que cuestiona profundamente la forma de hacer política en el país; Cirino Plácido Valerio –uno de los fundadores de la CRAC-PC– lo explica de la siguiente forma:

Hablar del proyecto comunitario es hablar de democracia participativa, donde la gente decide directamente los temas relevantes a través de su asamblea, que es la máxima autoridad. Es una forma de gobierno donde el pueblo manda y la autoridad obedece. Estamos tratando de recuperar el sentido de lo colectivo, el pensamiento comunitario, pienso primero en mi pueblo y luego estoy yo, no puede ser primero yo y después mi pueblo, primero el pueblo porque es la casa de todos. Recuperar lo colectivo significa que el poder lo tengan los pueblos, que ellos controlen al poder político y no los políticos controlen al pueblo, como sucede en el país, donde el gobierno ve a los mexicanos como borregos; en la democracia participativa o democracia directa no vemos a la gente como borrego ni como res, la vemos como sujeto de derecho, porque yo no soy borrego para que el dueño del rancho decida por mí; no, yo soy mexicano, dos veces mexicano porque soy Na savi, y como sujeto no estoy de acuerdo en que nadie decida mi destino, nosotros queremos ser actores de nuestro propio destino. El proyecto comunitario es reconstruir el territorio, reconstruir la comunidad para que vía asamblea se defina el rumbo político de la región o la comunidad (...) nosotros construimos poder para que prevalezca la razón, no la fuerza. (...) y todo este proyecto no es algo fuera de la ley, no! Porque es compatible con lo que dice el artículo 39º constitucional, que dice que la soberanía reside en el pueblo, es compatible con el artículo 2º, que reconoce la naturaleza multicultural de la nación, es compatible con el Convenio 169 de la OIT y también con la Ley 701, sobre derechos de los pueblos indígenas. (Testimonio de Cirino Plácido Valerio, 2016).

Reivindicando su derecho como pueblos originarios a definir sus formas de organización y crear sus propias instituciones, los pueblos *Me'pháá, Na savi,*

afromexicanos, nahuas y amuzgos han venido generando propuestas para enfrentar la difícil situación que viven. Dichas propuestas se han sustentado en la legislación –internacional, nacional y estatal vigente, pero sobre todo, en la legitimidad que le otorga la transparencia de emanar de asambleas públicas. A pesar de ello, trascender la discusión legalista es una batalla permanente, con ella los detractores –locales y foráneos– han pretendido deslegitimar el proyecto comunitario a lo largo de estas dos décadas.

1.8 Justicia desde abajo

La CRAC ha generado una efectiva e interesante propuesta de impartición de seguridad y justicia que ha funcionado exitosamente a lo largo de sus 22 años, y no ha sido precisamente por tener a la suerte de su lado, sino a costa de muchos errores, tropiezos, de ir corrigiendo el camino constantemente, de generar propuestas, de escuchar a la gente de las comunidades indígenas que tienen, entre muchas otras cosas, buena voluntad y la disposición de hacerle mejoras a sus comunidades, a su territorio, al estado y de ser posible, al país.

Avalados en una larga trayectoria de luchas y de un amplio y arraigado conocimiento de lo que entienden por “educación comunitaria”, una educación que compromete a cada uno de los integrantes de la comunidad y que tiene como prioridad generar identidad y arraigo sobre los valores comunitarios, de manera que el deber ser no es vivido como una sentencia o como una presión de la comunidad, sino como una forma de auto realizar el colectivo. Generando propuestas desde el estrecho cariño que los une con la comunidad, con el territorio y con la lucha indígena por la mejora de sus condiciones, basando su sentido común en los valores de honestidad y servicio.

En este momento están redefiniendo cada uno de sus proyectos, de nuevo están intentando dar fuerza a la asamblea regional como el máximo órgano de toma de

decisiones de las comunidades, recuperando tanto la legitimidad que tenían las autoridades comunitarias, así como recuperando lo perdido, y el proceso de reeducación en la impartición de justicia, disputando territorios en donde existe una importante presencia de militares y sicarios.

En una asamblea regional de la CRAC Pueblos Fundadores del 2013 discutieron la posibilidad de tejer redes y una estrecha relación con la Policía Ciudadana (de la UPOEG) por considerarla como una organización hermana, así como la necesidad de hacer un frente común para defenderse de las amenazas del gobierno y de la entrada del ejército a desarmarlos, por lo que establecieron acuerdos específicos entre una organización y la otra para sumar esfuerzos y colaborar una con la otra en situaciones de despojo del territorio.

El 4 y 5 de Enero de 2014 acudí a la celebración del primer aniversario del Sistema de Seguridad y de Justicia Ciudadana, organización que en un inicio se había conformado como parte de la Casa de Justicia de la comunidad de el Paraíso, pero cuando Eliseo Villar desconoce a esta Casa de Justicia vienen la detención de quienes entonces eran coordinadores, donde está incluida Nestora Salgado. Por ello decidieron salirse, para consolidar su propia estructura organizativa, promoviendo la incorporación en nuevas comunidades de la región Centro y Costa Chica, para ser parte de este Sistema de Justicia de la Policía Ciudadana.

En este primer aniversario informan que el número de Policías Ciudadanos con los que contaban eran alrededor de 4000 ya incorporados. Dentro de sus filas cuenta con la presencia de varias mujeres policías. Esta institución ha establecido vínculos con el gobierno y con organizaciones políticas del estado que no tiene una relación con los procesos comunitarios como con diputados, integrantes del Congreso del estado, con el Partido Comunista Mexicano–Marxista Leninista (PCM-ML), y con organizaciones de izquierda. También de muchas autoridades

comunitarias y líderes de la región, dejando claro que lo que les interesa es el apoyo venga de donde venga.

La Policía Ciudadana surgió como una de las 14 demandas que tuvo la UPOEG por lo que ha sido considerada la PC de la UPOEG. La estructura es muy similar a la de la CRAC, tiene a sus coordinadores, comandantes, sus Policías Ciudadanos, pero tiene dentro de su Comité Ejecutivo a promotores que la UPOEG mantiene en las regiones y que son considerados autoridades dentro de la estructura organizativa. En este primer aniversario consolidaron las redes de cooperación entre ambas organizaciones, el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana–Policía Ciudadana (SSJC–PC) y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias–Policía Comunitaria Pueblos Fundadores (CRAC-PC).

Se trata de redes encaminadas a construir una “red de movimientos y organizaciones conscientes del papel que juega el gobierno en este momento coyuntural”, con la claridad de que no son bien vistos por el gobierno en turno, y ven que la viabilidad de sus proyectos pasa por defenderse unos a los otros trabajando como un frente, que englobe todas y cada una de las demandas expresadas por las comunidades indígenas y mestizas, gestionándose ellos mismos la solución. Haciendo frente a los ataques del ejército, de las empresas transnacionales y del gobierno.



FOTO # 2 Aniversario XVI CRAC-PC Paraje Montero

Todo lo anterior para entender a la CRAC—Institución, su historia su funcionamiento y estructura. En el siguiente capítulo se presentarán los actores centrales que confluyen en el territorio, aspecto relevante porque dentro de esta institución, como en toda organización o movimiento, existe gran cantidad de intereses que mueven y controlan lo que pasa en el territorio comunitario.

Capítulo 2

El territorio y sus actores

En este capítulo expongo algunos elementos que muestran la influencia que tiene la CRAC en diferentes regiones del estado, pondremos énfasis en lo que se ha denominado territorio comunitario en términos teóricos y en sus dimensiones geográficas, ubicando espacial y temporalmente a las casas de justicia en diferentes momentos. Así mismo, expondré las condiciones de algunos actores que confluyen en dicho territorio.

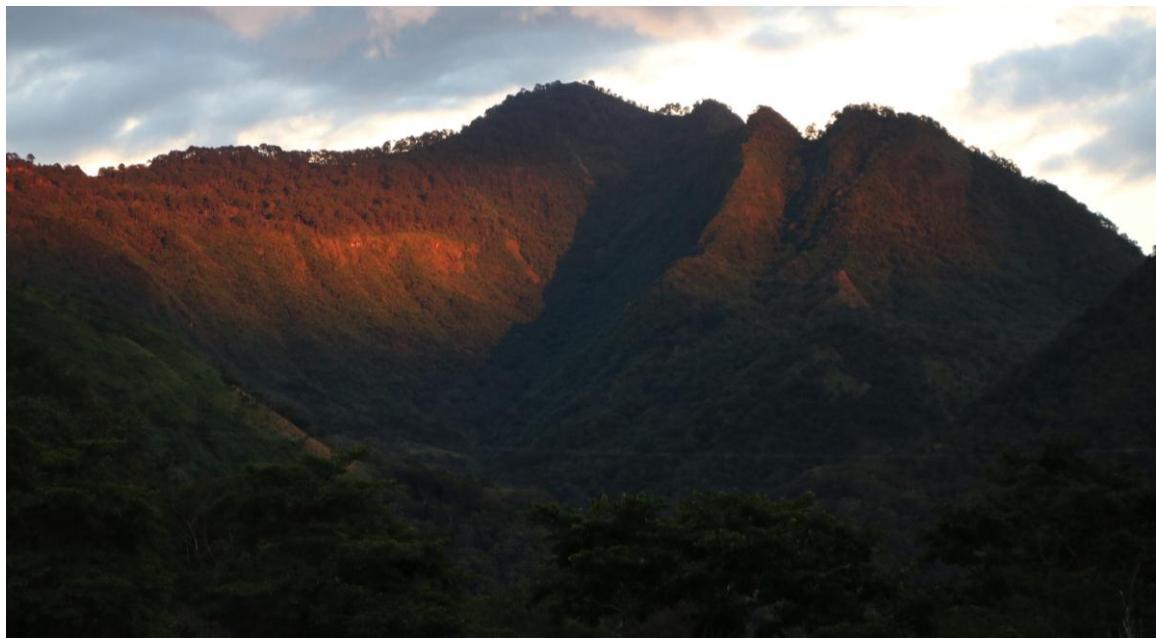


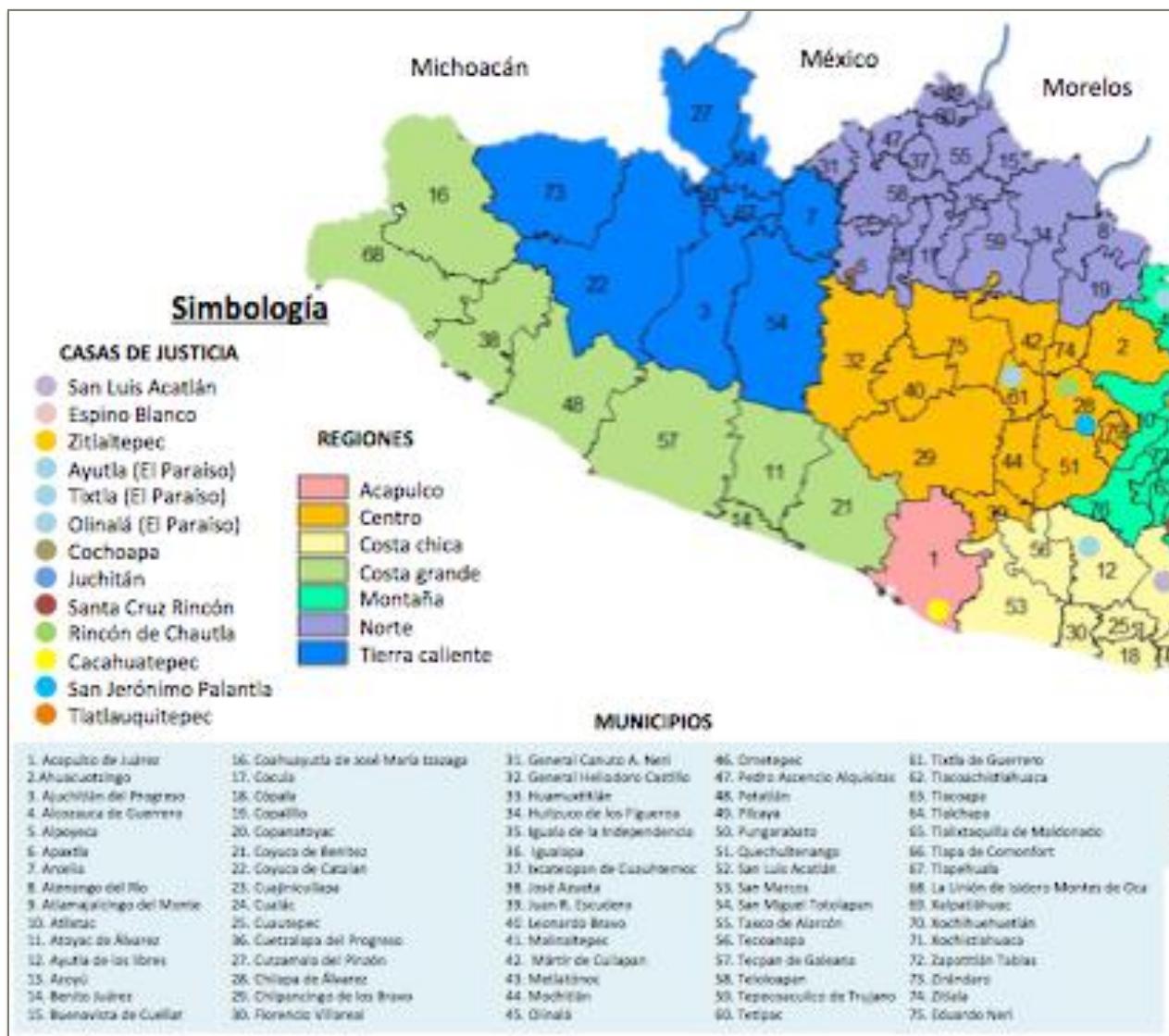
Foto # 3 Paisaje del territorio comunitario región Montaña 2017

2.1 El Territorio Comunitario

Guerrero es uno de los estados donde la historia reciente ha tenido una fuerte y muy significativa presencia de grupos armados, que surgen en un estado donde la pobreza y la miseria son visibles a cada paso, un lugar donde todavía en el siglo XX se vivían (y se siguen viviendo) condiciones semejantes al porfiriato donde el hacendado tenía sojuzgados a los campesinos a su merced. Bartra (2006)

Territorio comunitario, como lo llaman la gente de las comunidades de la Costa Chica y la Montaña pero sobre todo la Policía Comunitaria cubre precisamente la región montaña de Guerrero, junto con la Costa Chica, donde confluyen indígenas *Tun savi. Me'pháá, Ñomnda, Nahuas* y afromexicanos junto con mestizos. Mostramos un mapa para ubicar la región mostrada en color verde limón y amarillo claro. (Mapa #1 Regiones de Guerrero-ubicación casas de justicia CRAC).





El territorio comunitario se muestra bajo una lógica identitaria, pero también de control, autogestión y administración.

Por ende, desde esta perspectiva, podríamos definir al territorio como una porción de la superficie terrestre sujeta a procesos de posesión, soberanía, gestión, dominio, administración, control, utilización, explotación, resistencia, aprovechamiento, apego, arraigo y apropiación (López Levi & Ramírez Velázquez, 2012, p. 272).

Es a nuestro parecer la CRAC-PC la que hace de este un espacio seguro, pero es la gente, las comunidades mismas las que se apropián del territorio comunitario imprimiéndole valores, normas, símbolos, un ideal de futuro en donde la defensa del territorio es imperante, y deja de ser la CRAC el centro de la vida comunitaria para ser el impulsor para que las diferentes expresiones de lucha por sus derechos como propietarios y responsables de ese territorio se hagan escuchar.

Como lo expone Giménez:

Gilberto Giménez (2004:315), afirma que el territorio es “el espacio apropiado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicas”. Es decir, se trata de una expresión de una identidad territorial y, por lo tanto, como una experiencia de vida para aquellos que la habitan o que guardan algún vínculo sentimental con ella. (López Levi & Ramírez Velázquez, 2012).

El uso cultural que le ha dado la CRAC al territorio, impulsando y fortaleciendo desde su surgimiento las asambleas comunitarias, ha revivido ese vínculo, ese sentimiento de pertenencia del que nos habla Giménez (2004) ese vivir el territorio.

Autores como Silva (1992:51-53) señalan que el territorio es algo físico al mismo tiempo que mental. Las fronteras se marcan a partir de elementos físico concretos, tales como los ríos, montañas o barrancos y de otros humanos como los muros, barricadas y trincheras. Sin embargo, no siempre se trata de objetos materiales, en ocasiones son inmateriales, imprecisas, pero existentes. Son bordes sociales, muchas veces visuales y otras se expresan en el habitar, con el uso social del lugar, en donde se “marca los bordes dentro de los cuales los usuarios familiarizados se auto reconocen y por fuera de los cuales se ubica al extranjero o, en otras palabras, al que no pertenece al territorio”. Bajo esta perspectiva, los territorios parecerían ser hitos que demarcan la acción cotidiana de los agentes sociales independientemente de que éstos sean de carácter natural o social. (López Levi & Ramírez Velázquez, 2012).

El territorio comunitario está delimitado en primera instancia por las comunidades incorporadas al sistema de justicia comunitario de la CRAC. Lo encontramos con estos bordes sociales que hacen que las comunidades dentro se autorreconozcan y así mismo, ubiquen al que no pertenece al territorio. En estas regiones ubicamos a las comunidades incorporadas a la CRAC, como aquellas que están bajo el mando de la Policía Ciudadana de la UPOEG y las que no pertenecen a ninguna y siguen bajo la administración de seguridad que provee el estado con la policía municipal, que de cierta manera quedan a merced de la delincuencia, por estar en el abandono del aparto oficial encargado de proveer seguridad y justicia. Hay un adentro, tienen presente esta idea de pertenecer al territorio comunitario que está impregnado de esa sensación de seguridad.

Es con la explicitación de las relaciones de poder (del Estado, del Capital, desde diferentes sujetos, instituciones y relaciones), que el concepto de territorio se diferencia del espacio y del de lugar. Para Fernández (2011), “La esencia del concepto de territorio está en sus principales atributos: totalidad, soberanía, multidimensionalidad y multiescalaridad. Por tanto, es imposible comprender el concepto de territorio sin concebir sus relaciones de poder que determinan la soberanía”. Referirse al territorio en sus diversas escalas geográficas, evidencia una multiplicidad de territorios yuxtapuestos, desde un país, hasta un municipio, con lo cual el concepto de soberanía puede ser explicado por la autonomía de los gobiernos o de la gente del lugar en la toma de decisiones respecto del desarrollo de sus territorios.

Lo importante es saber, cuál es la definición que manejada al interior de la CRAC, misma que les llevó muchos años ponerse de acuerdo, sobre todo para poderlo plasmar en su reglamento, porque son ellos como institución los que utilizan este concepto como bandera pero no era claro qué se entendía o que es lo que ellos querían decir cuando referían al *Territorio comunitario*.

Por territorio comunitario se entiende la unidad de las comunidades que conforman el Sistema Regional de Seguridad, Justicia y Reeducación, que hayan decidido su incorporación como lo establece el presente Reglamento. En todo momento existirá unidad apoyo mutuo entre todas las comunidades,

de manera que cualquier situación que atente contra algún elemento de una comunidad, su espacio aéreo, agua, suelo, subsuelo, flora, fauna, tradiciones culturales, tradiciones productivas o tradiciones organizativas, será tomada como un agravio a la totalidad del sistema y al territorio comunitario. (Reglamento Interno del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Presentado en octubre 2017)

Es este sentido la lucha por el control de los territorios y las condiciones de reproducción del capital por un lado, y de formas particulares de la reproducción social por el otro, es un aspecto central en la configuración contemporánea del sistema capitalista y del Estado como su expresión a escala nacional. Esto se expresa fundamentalmente por medio del despojo de tierras, territorios y recursos ambientales. Los zapatistas llaman a esta nueva etapa del capitalismo, la IV Guerra Mundial y una de sus características es precisamente la lucha por el control y la administración de los territorios conquistados.

En el caso de la tierra, la reforma al artículo 27 de la constitución mexicana y a las leyes agrarias en 1992, fue el instrumento jurídico que abrió el campo mexicano al mercado, eliminando varios de los obstáculos legales. Este elemento es la base a partir del cual se realiza el despojo de los territorios campesinos en México, ya que si entendemos el territorio como resultado de relaciones sociales y síntesis de la relación espacio-tiempo, la destrucción del tejido comunitario, la migración, la militarización, la ruptura de las tradiciones culturales, la explotación de recursos naturales y de los conocimientos históricos de los pueblos en su relación con la naturaleza, entre otros elementos, son el vehículo por medio del cual los territorios son conquistados por el capital (Oliveros, 2014).

Es esta la lucha gestada en la Montaña, el debilitamiento del tejido comunitario pasa por hacer de este territorio una mercancía para el gobierno mexicano, siempre tan dadivoso con las empresas transnacionales que tienen su mirada en la Montaña por sus recursos naturales que concentra, siempre invisibilizada por nuestro gobierno pasa a ser el juguete nuevo que todos quieren. La lucha en la Montaña es por el territorio, su control y cuidado.

Como menciona Carlos Zambrano (2006) ...un modo político de observar la lógica cultural y social del espacio, que surge de observar que los territorios y las

territorialidades emergen de las relaciones de poder, con lo que los intentos de definición- incluso del mismo término- son batallas políticas que tiene efecto en toda la sociedad. Se entiende que las territorialidades son identidades colectivas movilizadas por el sentido de pertenencia al territorio.

En la Montaña este ha sido motivo para que el gobierno interfiera cada vez más en el territorio, romper con esas características que los hacen identificarse como comunitarios, ayudó el hecho de poner límites políticos, culturales, sociales y físicos, para que la gente se identificara con el proyecto. Esto se perdió un poco cuando la CRAC planteó aceptar la credencialización, lo que para muchos era trabajar para el gobierno y por dinero, cuando el lema de 'la justicia no se vende ni se compra' es parte de los principios que rigen a esta organización.

Al proponer eso, el gobierno propicia que se desvanezca el límite en donde se opera bajo los principios comunitarios, con el control que lleva la CRAC, de aquel donde tiene injerencia el Estado, haciendo que ya no reconozcan tan suyo este territorio. Para explicar la idea, planteo dos ejemplos: en el caso de la UNISUR, una universidad que es creada con la participación de los pueblos, planteándose cuál es el tipo de formación que quisieran para los estudiantes de este territorio, qué es lo que debería contener su formación profesional.

Proyecto que funcionó siete años pero en su ejercicio de tener el reconocimiento para que estos estudiantes tuvieran un certificado de estudio que avalara su preparación como licenciados en Gestión Ambiental Comunitaria o en alguna otra de las licenciaturas impartidas, el estado controló la participación política que los docentes y estudiantes podían tener o no, en las demandas y movilizaciones de las comunidades, para otorgar o negar el reconocimiento. Donde el rector se prestó al juego para conseguir el reconocimiento,⁸ que nunca llegó, dicha

⁸ Cabe señalar que la postura de dar gusto al gobernador solo fue del rector, la mayoría de los estudiantes y profesores se sumaron a los procesos de las comunidades, participando en el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) en la creación de la Casa de Justicia de Pueblos fundadores, y en las movilizaciones contra las mineras y por los 43 desaparecidos de Ayotzinapa. Ocasionalmente con esto que la UNISUR se dividió en dos posturas, la que quiso negociar con el gobierno a todo costo y los que quisieron apoyar a las comunidades.

negociación hizo que las comunidades dejaran de considerar como suyo el proyecto porque se comenzó a dar gusto a las condiciones políticas impuestas por el gobierno del estado para no acompañar los procesos de las comunidades.

También está el caso de cuando el rector de la UIEG apoyó para que los estudiantes participaran en la trampa de certificar “voluntariamente” sus áreas de conservación, y fueron a platicar en sus comunidades para promover dicho programa, que operó favorablemente para garantizar legalmente la entrada a las mineras. (Méndez, 2018)

Romper con lo que los identifica como comunitarios o dentro de un territorio comunitario ha sido una tarea en la que el gobierno ha tenido empeño y para muestra, el ejemplo de la UIEG.

La CRAC como la mayoría de las instituciones es contradictoria en su interior, tiene horizontes de lo formal lo que tiene que ver son sus estatutos, acuerdos, formas de proceder, y la otra que va construyendo las diferentes versiones que tienen como las formas de impartir justicia diferenciadas según sus usos y costumbre de la zona o de la identidad étnica, dentro de la misma institución hay una gran gama de formas de impartir justicia, característica que la ha hecho consolidarse en un territorio tan grande y complejo.

2.2 Actores en el territorio comunitario

Cuando llegamos por primera vez al territorio comunitario en el 2010, notamos que pese a todo lo que comentamos en el apartado anterior, había mucho asistencialismo político, y que parte importante de los ingresos que manejan las familias en las comunidades de estas regiones, viene de los programas asistencialistas que da el gobierno, lo que mantenía comunidades atadas de manos, participaban en los diferentes programas que entregan apoyo a los campesinos, o a las mujeres con niños, o a los niños que estudian, etcétera. Es así como la presencia del estado toma fuerza en la toma de decisiones, es a través del *clientelismo* político se hace de espacios en la toma de decisiones, a la

par de que se les engañaban para hacer contratos con el gobierno, que cedieran sus terrenos a las empresas transnacionales y que éstas se encargaran de explotarlo; como en el caso de las mineras canadienses, que supuestamente vendrían a mejorar caminos, viviendas, el alumbrado público, que traerían trabajos para todo el que quisiera trabajar.

Mientras entregaban fertilizantes que dañaban sus tierras generaban convenios para enseñarles a los campesinos a “cuidar su territorio”, con las Áreas Naturales Protegidas (ANP’s) a través de certificados que en ciertas porciones de sus territorios les prohibían la caza, la siembra, sacar leña para el fogón entre muchas otras cosas, su tierras pasaban a ser administradas con los criterios del gobierno. De haberse concretado la declaratoria como reserva de la biosfera, la CONANP habría adquirido el derecho legal para administrar dichos territorios y sus recursos, y si en sus intenciones estaba el entregárselas a las empresas transnacionales lo podrían hacer de manera legal.

Con infinidad de engaños es como el gobierno ha entrado a la zona. Actualmente hay una importante presencia de militares que llegaron con el programa “México sin hambre” el cual consiste en que el ejército instala comedores provisionales, ellos mismos son los que cocinan, comida que dan de manera gratuita. Mucho se han quejado porque en dichos comedores se les ofrece comida chatarra que ni los propios militares están dispuestos a comerse. Han hecho muchas denuncias porque mientras ofrecen comida otros hacen recorridos por las comunidades, vigilando a su gente y ubicando puntos en el campo, instalando placas metálicas, generando con esto mucha desconfianza en la zona.

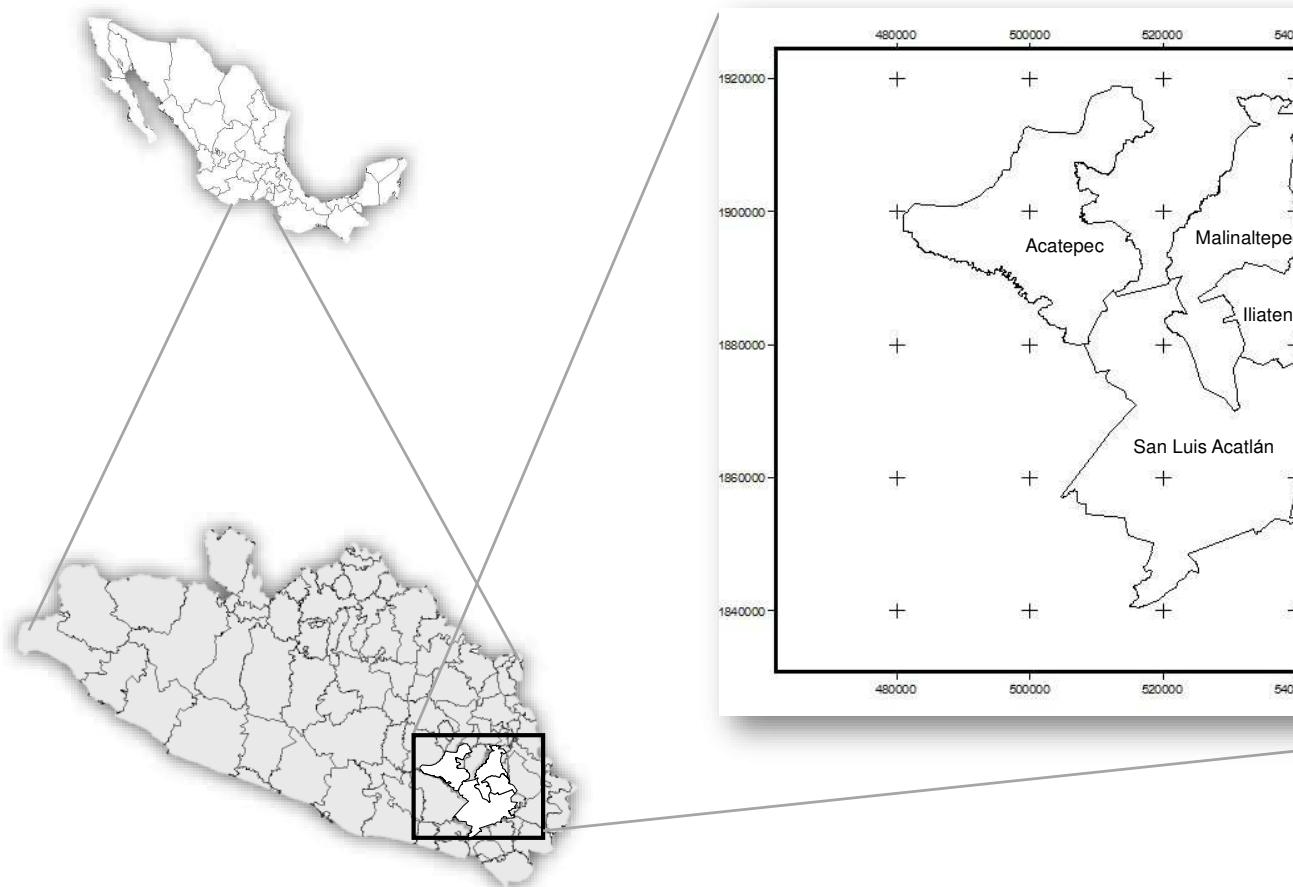
Proyectos como estos son los que han llamado la atención de las gentes en las comunidades indígenas organizadas, para no permitir la entrada de los militares a sus comunidades y en caso de que ya estén instalados, sacarlos.

Algunas comunidades indígenas que reciben apoyos de los programas gubernamentales están cuestionándose si ese es el camino que van a tomar o si es tiempo de consolidar una lucha mucho más autonómica exigiendo lo que por

derecho les corresponde pero sin aceptar la intervención ni presencia del estado en la zona o en dentro de sus instituciones.

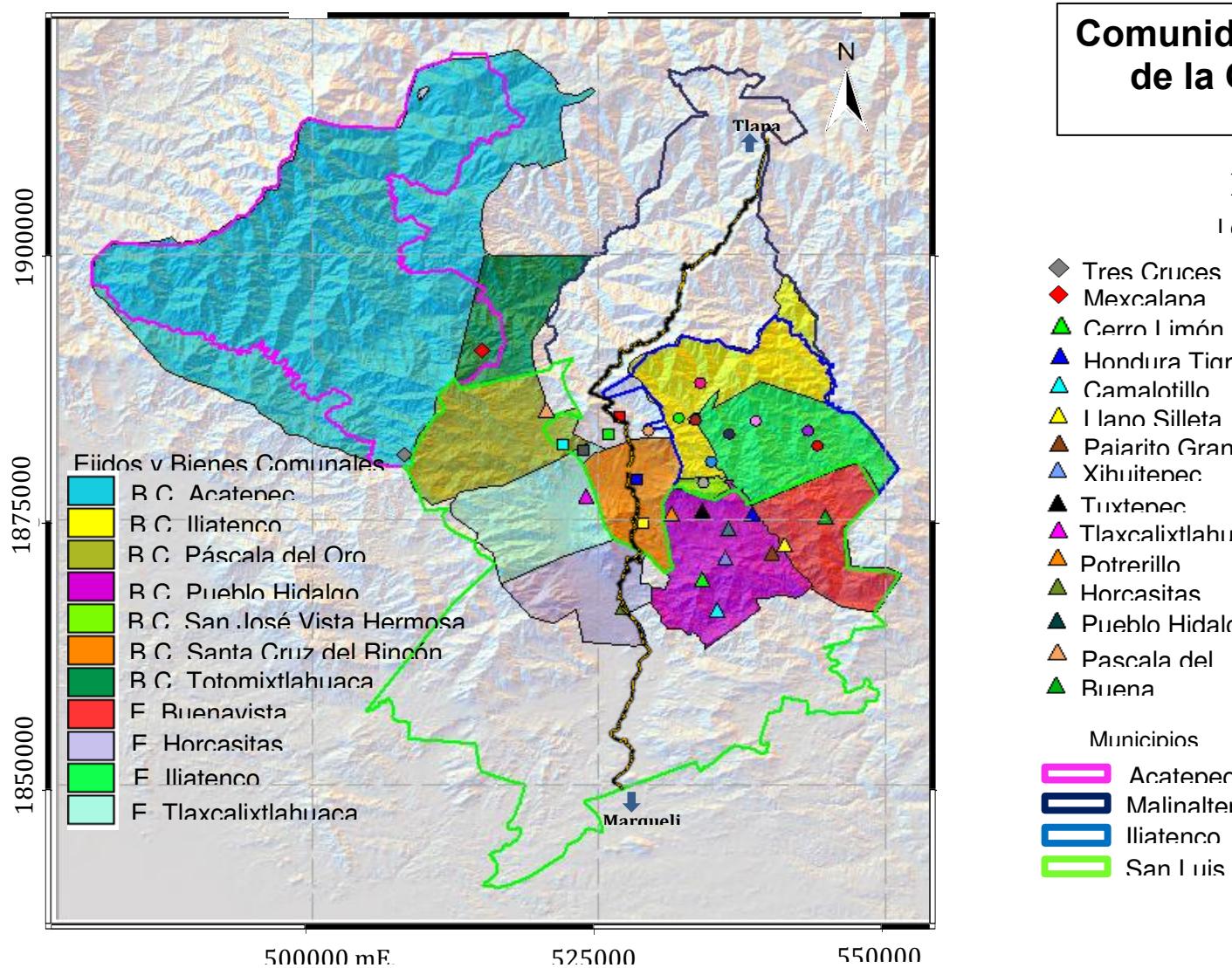
Según información recabada en campo, este proyecto de justicia comunitaria contó con 12 casas de justicia durante su periodo de ruptura, como observamos en el mapa #1 arriba presentado. La Casa matriz es la de San Luis Acatlán, abierta en 1998, es la que concentra la mayor parte de los recursos económicos, así como apoyos de organizaciones. Poco después, en el 2005, se abren Espino Blanco, y Zitaltepec. Para el 2013 agregamos las casas de Cochoapa y Juchitán, para atender en la Costa Chica a comunidades principalmente afro, amuzgas y mestizas. Ese mismo año se abre la Casa de Justicia de El Paraíso, con sede en Ayutla, incorporando a comunidades de los municipios de Tixtla y Olinalá, atendiendo principalmente población Nahua. En el 2013, es cuando comienza el proceso de fraccionamiento de la CRAC: las comunidades fundadoras del proyecto se separan y reorganizan en torno a la casa de Santa Cruz del Rincón. De reciente creación son las casas de Rincón de Chautla (2013), Cacahuatépec (2014), San Jerónimo Palantla y Tlatlauquitepec (2016).

Para comprender mejor las dimensiones del territorio, presento el mapa de las casas de Justicia del territorio original y posteriormente el mapa # 1 arriba mencionado



Mapa # 2 Mapa de ubicación geográfica estatal y municipal. Municipios de la región original de la

Comunidades de la CRAC



Mapa #3 Municipios, delimitación de los ejidos y bienes comunes. Comunidades incorporadas a la CRAC en sus periferias.

El objetivo con estos mapas, es mostrar de manera gráfica cómo fue creciendo el territorio comunitario a medida que se expandió la CRAC y sus comunidades incorporadas en el territorio. También podemos, de esta manera, contrastar cómo en un inicio se ubican concentradas en regiones mayoritariamente indígenas y la manera en que como en su crecimiento comenzó a abarcar comunidades, en su mayoría mestizas.

Es debido a rupturas internas que cada casa trabaja desde referentes locales, hay un proceso de centralización y desarticulación unas con otras. Aunque el sentido de la CRAC-PC sigue intacto porque las raíces del proyecto están en la asamblea y esta sigue siendo la parte medular del territorio.

Como ya mencioné al inicio de este capítulo es la estructura parroquial uno de los actores que ha venido acompañado muy de cerca el proyecto de la CRAC. La teología de la liberación en la Montaña de Guerrero ha sido la punta de lanza para movilizar la participación de la población indecisa. Estos párrocos participan activamente en los distintos grupos que existen en la zona como la CRAC, el CRAADT, CRSJ-PCP entre otros.

Los líderes de la zona, reconocidos por la importante historia de participación y lucha en la región pero también hay otro tipo de líderes con una característica más autoritaria que son apoyados por un grupo de gente que recibe beneficios del mismo (léase caciques). Tenemos por un lado al grupo de fundadores del proyecto, y por el otro a personas emblemáticas que han re direccionado el rumbo de la institución como los coordinadores que aceptaron la credencialización de la CRAC, los coordinadores que negocian con el crimen organizado, autoridades que aceptaron firmar el plan de reserva de la biosfera.

Por otro lado como otro tipo de actores está la participación del Estado, con la Policía Municipal, estatal y el ejército todos esto ubicados en el mismo territorio y ejerciendo sus funciones. También tenemos a los últimos gobernadores con un evidente tinte represivo contra movimientos y luchadores sociales, mientras al mismo tiempo negocia con las diferentes facciones de la CRAC y siendo el

intermediario directo para las concesiones mineras, y los decretos de reserva de la biosfera y las ANP.

Los que han venido en aumento son los distintos grupos de narcotraficantes y grupos de delincuencia organizada que se disputan el territorio, las comunidades y los caminos. Otros que mantienen una presencia mucho más discreta pero armada y con mucha presencia en la zona pero poco clara, son las históricas guerrillas como el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) y el Ejército Popular Revolucionario (EPR).

Por otro lado tenemos la solidaridad de organizaciones que han acompañado procesos en el territorio comunitario, como el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, SERAPAZ, Centro de Estudios Ecuménicos (CEE), Grupo de Estudios Ambientales (GEA), Consejo Indígena y Popular de Guerrero Emiliano Zapata (CIPOG-EZ), la UNISUR y el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT).

Y por último tenemos a los grupos de autodefensas y policías comunitarios aparte de la CRAC, como la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia – Policía Ciudadana y Popular (CRSJ-PCP) que es lo que se conoció en su inicio como la policía ciudadana de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y los grupos de la Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG), que opera como un grupo de autodefensa en la región centro del estado.

Hay una gran gama de actores en el territorio todos relacionados entre sí de una u otra forma, todos son parte del tejido comunitario complejo que presenta la Montaña y Costa Chica de Guerrero por lo que hablar del territorio comunitario como tal es aún más complejo, pero de suma importancia para el estado y para el país, por la confluencia de tantos proyectos contrapuestos.

2.3 ¿Apuestas de futuro o de desarrollo?

Es Guerrero uno de los estados donde se manifiestan crudamente algunos proyectos de desarrollo, como las presas y las mineras, en contraste al decrecimiento de la calidad de vida de los guerrerense sobre todo en la Montaña. Por lo que es importante analizar el contraste mostrado con este tipo de proyectos de desarrollo y la precariedad en la que viven las comunidades de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Para ello, recurri a los conceptos de desarrollo que permiten aterrizar la discusión, en primer lugar retomo a Björn Hettne, en su texto *“La Teoría del desarrollo y el tercer mundo”* dice:

El desarrollo es una de las ideas más viejas y más potentes de Occidente. El elemento central de esta perspectiva es la metáfora de CRECIMIENTO, es decir, el crecimiento manifestado en el organismo. El desarrollo está de acuerdo con esta metáfora concebida como orgánica, inmanente, direccional, acumulativa, irreversible y con objetivos [...] El cambio más importante en el énfasis fue la identificación del crecimiento con la idea de PROGRESO [...] que implicaba que la civilización se ha movido, se mueve y se moverá en una dirección deseable (Björn: 24)

La reflexión que nos compete analizar aquí es el progreso en la dirección deseable, ¿para quién? Para las empresas transnacionales y para el Estado pero no para las comunidades de la Montaña. Nos interesa aterrizar el tema en el tipo de progreso y de desarrollo que está planteado desde la cosmovisión indígena.

El concepto de desarrollo hay que tomarlo contextualizado, ¿dónde surge el concepto, qué es lo que propone?, En gran medida, del problema de retomar este concepto es que al trasladarlo a tantas realidades diferentes, los resultados han sido tan variados y contradictorios en sí mismos, como nos menciona Pablo Quintero:

el “desarrollo” comienza a ser utilizado en Inglaterra ... para designar los procesos de industrialización, de comercialización y de expansión imperial, refiriéndose de esta forma a fenómenos “económicos” y “sociales”, y no necesariamente biológicos. (Quintero, 2014, p. 68).

Pero lo que no nos dice el concepto, es el impacto que genera a la inversa, las consecuencias realmente negativas, como la desigualdad. El desarrollo nunca es

un progreso generalizado: esa medida sólo es para unos cuantos; desde el lugar donde yo lo miro, tiene que ver con un proyecto político que no incluye a la mayoría. Estoy de acuerdo en que con el desarrollo que planteamos líneas arriba hay mejoras y muchas pero no para todos. Como lo menciona Quintero (2014); “...desarrollo como un instrumento de diferenciación social... dominación cultural... ideal exclusiva de modernidad.” (Quintero, 2014, pp. 69–70)

Claramente es un instrumento de diferenciación social y de dominación cultural, la idea de desarrollo es como un imán que jala hacia una homogeneización cultural que se concreta en el imaginario de modernidad capitalista. Aunque tenemos claro que el concepto en sí mismo debate entre dos posturas, lo que se espera y lo que genera como resultado.

Andreu Viola (Recasens, 2000) nos explica ambas caras y sus contradicciones.

Tenemos dos connotaciones diferentes, por una parte, el proceso histórico de transición hacia una economía moderna, industrial y capitalista; la otra, en cambio, identifica el desarrollo con el aumento de la calidad de vida, la erradicación de la pobreza, y la consecución de mejores indicadores de bienestar material (Ferguson, 1990, p. 15) Sin embargo, la relación entre ambos fenómenos parece cada vez más insostenible, puesto que la evidencia histórica y etnográfica demuestra de forma inapelable que el proceso de modernización aplicado durante los últimos cincuenta años en la práctica totalidad del Tercer Mundo, no solamente no ha conseguido eliminar la pobreza y la marginación social, sino que las ha extendido hasta alcanzar una magnitud sin precedentes. (Recasens, 2000, pp. 10-11).

Es justo este proyecto de modernidad el que ha propiciado la agudización de las condiciones de pobreza y marginación en la región de la Costa—Montaña; y es contra este tipo de desarrollo que lucha la CRAC. Por lo que interesa exponer es el otro tipo de desarrollo que observamos se vive en la Montaña de Guerrero.

Transcurridos 22 años de la discusión del Plan de Desarrollo Integral de CAIN, analizaremos algunos de sus resultados. La CRAC como la institución vendría a mejorar la vida en las comunidades de la región porque se tenía planteado caminar hacia un buen vivir comunitario que no ha terminado de aterrizar en lo concreto.

Hay cosas que en definitiva mejoraron, a raíz de la presencia de la CRAC en la región como ocurrió con la revitalización de las estructuras de participación, como la asamblea, lo que motiva la participación de la población para defender sus derechos y su territorio, logrando con esto idealizar el futuro que merecen. Razón por la cual impulsaron un proyecto de salud comunitaria, con el apoyo de expertos en materia de salud, médicos en la mayoría de sus especialidades, la gente de saberes sobre medicina tradicional. Capacitaron promotores de salud para poder cubrir la carencia de clínicas y atención médica. La CAMI se incorpora impartiendo talleres para parteras y de planificación familiar. Sin duda un proyecto de desarrollo comunitario planteado desde la institución, pero las carencias eran muchas, no hubo recursos para poder extender el proyecto y quedó centralizado en la Casa de Justicia matriz. Al año siguiente, 2012, se hizo una caravana que viajó por las comunidades para tratar de brindar el servicio de salud, realizaron análisis de rutina, lo que generó un impacto positivo en la región y un mayor reconocimiento a la CRAC.

También contaron con el proyecto de educación comunitaria, que se trabajó desde la UNISUR mismo que funcionó por siete años, durante los cuales tratamos de juntar los saberes tradicionales con herramientas técnicas y científicas que les permitieran mejorar sus condiciones de vida. Incluir la participación activa de los estudiantes en las actividades de la región, como asambleas, foros, proyectos como invernaderos o estufas ahorradoras de leña, baños secos para las comunidades del territorio comunitario. Pero la disputa con el gobierno por el reconocimiento llevó a este proyecto de educación comunitaria a alejarse de sus objetivos fracturándose por completo. El camino para ambos proyectos fue todo el tiempo cuesta arriba, hasta que terminó por completo. Aunque así se sigue tratando de incidir de alguna manera para la mejorar las condiciones en materia de educación de la región aunque con objetivos mucho más limitados.

Su plan de desarrollo los lleva constantemente proponer alternativas para mejorar sus condiciones de vida, desde su iniciativa no desde el gobierno. La creación del Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT)

que propiamente no es resultado del esfuerzo de la CRAC pero que si lo es de las comunidades en torno a esta, quienes tienen claro que parte importante de su propuesta de desarrollo, es justo la defensa de su territorio, de sus recursos naturales y del estilo de vida campesino que llevan hasta ahora, pero sin las carencias de servicios que se presentan en la zona. Ellos como todos los demás ciudadanos de este país merecen las mismas condiciones en cuestión de servicios y oportunidades para una vida más digna. Situación que no se modificará con ofertas económicas.



Foto # 5 Vivienda de las comunidades de Malinaltepec

Capítulo 3

Conflicto, poder y resistencia en la CRAC

¿Por qué estudiar el poder, conflicto y resistencia en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias?

El estudio sobre movimientos sociales en los últimos años ha tenido un auge importante, se han puesto las miradas en las grandes y pequeñas movilizaciones, sobre todo las que han sido ejemplo de grandes trasformaciones, como el reconocimiento de derechos, o la defensa de territorios ricos en recursos naturales, movimientos que culminaron en la elección de un indígena como presidente, como sería el caso de Bolivia. Y no es casual que sean movimientos indígenas y campesinos los que ahora van a la vanguardia, pues tenemos un escenario donde la lucha es por los territorios y los recursos naturales: son precisamente los campesinos e indígenas los que hacen esta defensa en América Latina.

Son en especial estos procesos los que me interesa investigar, no de forma etnográfica sino por el contrario alcanzar a ver los blancos, negros y la escala de grises entorno a los conflictos internos y externos, exponer esta dualidad al interior del movimiento nos permitirá mirar al movimiento en su complejidad.

En México tenemos a movimientos indígenas y campesinos en una importante resistencia histórica frente a proyectos de despojo⁹, al mismo tiempo que van generando mecanismos de defensa contra el escenario de violencia por el que atraviesa el país a causa de la delincuencia organizada y el narcotráfico, por mencionar algunos de los elementos que mantienen a México en una guerra de

⁹ Por proyectos de despojo nos referimos a proyectos que pretenden desplazar a pueblos y comunidades de sus territorios, en aras de instalar proyectos productivos: como entubar los ríos con los cuales se abastecen las comunidades para llevárselos a las ciudades, o las concesiones mineras, presas hidroeléctricas, gaseoductos. Los lugares estratégicos en donde se piensan todos estos proyectos son aquellos en que hay una gran riqueza en recursos naturales, justo en los estados más pobres del país y con mayor presencia de pueblos y comunidades indígenas y campesinas mismas que hacen un resguardo por amor a su territorio.

baja intensidad. Elementos que expondré más detalladamente en la parte final de este capítulo.

Aquí se darán las herramientas conceptuales para entender el conflicto y la ruptura de la CRAC en los últimos años, misma que expuse en el capítulo anterior. Para lo cual tomaré en consideración conceptos como el de poder y biopolítica que será abordado con Foucault (2012), así mismo se tomaré como referencia el concepto de necropolítica con Achille Mbembe (2006) y con Carlos Fazio (2015), el concepto de resistencia se abordará con Scott (2000) y con José Vargas Maturana (2012). La situación de violencia que vive el país se tratará de abordar con algunos elementos que nos ayudan al análisis sobre el Estado y sus nuevas versiones de Estado moderno como el Estado de excepción con Agamben (2005) y Estado terrorista con Carlos Fazio (2015), que nos ayuda a explicar la descomposición que pasa actualmente en el país.

Hacer un análisis sobre las relaciones de poder, la resistencia y el conflicto al interior de un movimiento social es complicado, más aún si éste tiene las características tan complejas que se encuentran en los movimientos de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, por lo que es necesario utilizar conceptos y categorías de análisis que nos sirvan como herramientas que ayuden a su estudio.

Esta investigación se inscribe en la teoría de los movimientos sociales, porque es la que nos ayuda a entender los procesos al interior de un movimiento, a conocer sus partes, y poner cierta distancia, misma que nos permita comprender lo que sucede al interior. Para lo cual retomaremos la propuesta de Melucci, (1999) y Giménez, (1994)

Giménez nos dice que los movimientos sociales se pueden clasificar en tres tipos: los de carácter reivindicativo, políticos y antagónicos, en su definición podemos ubicar que la CRAC está dentro de un movimiento político según esta definición.

[...] movimientos políticos, si expresan un conflicto relacionado con el sistema político, pero tendiente a romper sus confines con objeto de mejorar la posición del actor en los procesos de decisión, de ampliar su participación en las decisiones, de abrir nuevos canales para que se expresen demandas

excluidas (Giménez, 1994:7).

El conflicto al que responde la CRAC es producto de una deficiente impartición de justicia que ofrece el Estado mexicano pero con énfasis en lo que respecta a los derechos y justicia indígena en la región Costa Chica y Montaña de Guerrero y por lo cual se abren estos dos canales de participación, el de seguridad por un lado y el de impartición de justicia por otro.

Por lo que tenemos también a los movimientos antagónicos que nos parece viene a complementar la definición o las características de este movimiento, Giménez define así retomando la propuesta de Melucci:

Según Melucci, los movimientos antagonistas de base política son formas de acción colectiva que no luchan sólo por ampliar la participación de ciertos actores en los niveles de decisión, sino también desafían directamente la hegemonía de las fuerzas políticas que controlan los procesos de decisión y representación. En caso de fracaso, estos movimientos “explotan” y tienden a desviarse o bien hacia la innovación cultural (marginal), o bien hacia la marginalidad salvaje. (Giménez, 1994: 7)

La CRAC desafía directamente a la hegemonía, hace evidente la incapacidad y también reta al poder político por asumir la responsabilidad de impartir justicia de manera eficiente, con resultados que no se han visto antes en el país, el proceso de reeducación con resultados no vistos, exitosos, es en sí mismo ‘una cachetada de guante blanco’, en una de las zonas con menos recursos y posibilidades limitadas para la sobrevivencia, en comunidades con grandes carencias, en su mayoría indígenas es donde se le demuestra al Estado que sólo se trata de voluntad política para asumir su función como autoridad, dejando de lado intereses particulares; actuando con disposición, interés y trabajo.

En los actuales estudios sobre movimientos sociales el debate recae en cierta medida en si se habla de otro tipo de movimientos diferentes de aquellos ‘nuevos movimientos sociales’, ¿será que los movimientos de grupos de autodefensas o de Policias comunitarias, son parte de los nuevos movimientos o estamos hablando de la maduración de los viejos movimientos históricos? Para responder esta pregunta recurriremos a (Melucci, 1999) y a (Santos, 2001).

A partir de la década de los setenta hasta nuestros días, sabemos que se han desarrollado formas de acción colectiva en áreas que, previamente, quedaban fuera de los conflictos sociales; han emergido nuevos actores con modelos organizativos y repertorios de acción distintos de los anteriores movimientos sociales. (Melucci, 1999: 58)

La generación de los nuevos movimientos sociales (NMSs), dice Boaventura, surgen a raíz de una radicalidad sin precedentes. Los excesos de regulación de la modernidad se presentan como nuevas formas de opresión, que genera como respuesta nuevas luchas y resistencias no sólo a proyectos de modernidad sino a la lógica globalizadora que hace de los hombres, mujeres, niños, todo lo que hay en la naturaleza, una mercancía. Es esta misma lógica lo que permite, por otro lado, que dentro de los procesos sociales se forje la identidad como víctimas (Santos, 2001).

La identidad colectiva se presenta dentro del estudio de los movimientos sociales como un componente fundamental por ser ésta la que aglutina los valores, proyectos y sentires de los movimientos sociales. Menciona Melucci al respecto que:

La identidad colectiva proporciona la base de la definición de expectativas y para el cálculo de los costos de la acción. La construcción de una identidad colectiva se refiere a una invención continua y ocurre como proceso. Conforme se aproxima a formas más institucionalizadas de acción social, la identidad se puede cristalizar en formas organizacionales, sistema de reglas y relaciones de liderazgo.

La identidad colectiva es, por lo tanto, un proceso mediante el cual los actores producen las estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción (Melucci, 1999: 66).

En el caso de la CRAC la identidad colectiva juega un papel que solidifica el proyecto, como menciona Melucci (1999), se institucionaliza la acción social, cristaliza el sistema de reglas; si el de usos y costumbres pero junto con la modificación de nuevos elementos que incluyen derechos más colectivos y una participación más integral y horizontal. Esta institucionalización que genera la CRAC apela sobre todo a valores colectivos no solo a derechos colectivos sino a una nueva y propositiva forma de construir una realidad con una verdadera impartición de justicia. Estamos hablando aquí de una identidad colectiva como

‘comunitarios’ que tiene como características sus valores, que aglutina saber ser autoridad con humildad y al servicio de su comunidad y como funcionario de su asamblea. Para exponerlo con precisión tomaremos del reglamento interno (versión 2017) su propia definición de identidad, colectiva expresada en lo comunitario:

El fundamento del Sistema y de nuestra identidad colectiva reside en “lo comunitario”. Con esta palabra, nos referimos a los modos de participación en la resolución de asuntos de interés colectivo a través de la participación directa de los vecinos en la toma de decisiones y en el cumplimiento de servicios y cargos rotativos, obligatorios y sin sueldo. Lo comunitario se expresa en las prácticas que proceden de la tradición de nuestros pueblos originarios, y que en la actualidad se manifiestan a través de la asamblea comunitaria, del sistema de cargos y de los órganos de representación tales como las autoridades civiles, agrarias y tradicionales. Además de eso, consideramos que, frente al rompimiento de los tejidos sociales causada por el Estado moderno capitalista, desarrollar y fortalecer lo “comunitario”, como está antes descrito, cobra fuerza y es garantía de la supervivencia de nuestros pueblos y nuestra nación en su conjunto. (Reglamento Interno del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Presentado en octubre, 2017).

Resalta que la manera en que institucionalizan su acción social, es a través de la asamblea y sus sistemas de cargos. Estos son, en gran medida, la fuerza de la institución comunitaria porque están muy arraigados en sus raíces.

3.1 La Resistencia como Acción Colectiva

Otro elemento importante para esta investigación es la resistencia como acción colectiva permanente en los últimos 22 años que tiene la CRAC, en sus múltiples formas. Para lo cual expondremos en un primer momento a qué nos referimos cuando hablamos de resistencia. Retomaremos en primera instancia la definición etimológica que nos ofrece Jorge Vargas Maturana en su estudio “A propósito de la resistencia como propuesta teórica de un estudio histórico”

Desde un análisis etimológico, el término resistencia procede del latín *resistentia*, y esta del verbo *resistere*, cuyo sentido es mantenerse firme, persistir, oponerse reiteradamente sin perder el puesto. Un vocablo compuesto por el sufijo *re-* (que indica reiteración) y el verbo *sistere* cuyo significado se traduce como establecer, ocupar posición o asegurar un sitio (Corominas, 1954). Por lo tanto, la acepción es la reincidencia de situarse fijamente en una posición y sin ninguna variación, forjando oposición ante cualquier fuerza contraria. (Vargas, 2012:8)

Para ampliar nuestra definición retomamos del mismo texto a la resistencia como “una oposición política o cultural a la dominación, una relación dialéctica, del dominador y del dominado, donde un sujeto impone condiciones y otro, obstinadamente los encara.” (Vargas, 2012:15) Vale la pena aclarar que la resistencia de la CRAC ocurre en confrontación con el Estado, con el monopolio que ejerce sobre el poder, la violencia y la justicia en primera instancia.

La resistencia es parte de las interacciones sociales y de las relaciones de poder, donde unos quieren el control para objetivos fundamentados en sus intereses y los otros en la búsqueda de la justicia. Estas formas de dominio llegan a un dilema con la comunidad que legitiman, pero si son creadas en el miedo, menosprecio o un ataque al cuerpo o a la identidad, provocarán el brote de la rebeldía. (Vargas, 2012:19)

Y ciertamente hablamos de la resistencia en condiciones similares en la Costa-Montaña de Guerrero, una región invisibilizada históricamente, menospreciada por los gobiernos locales y nacionales. Ahí surge una resistencia en lo cotidiano, para lo cual recurriremos a Scott (2000) retomaremos su perspectiva de los dominados y dominadores, los discursos que manejan en ambos casos y cómo juegan un papel importante en la esfera pública, respecto a los discursos ocultos explica:

El discurso oculto, por definición, representa un lenguaje —gestos, habla, actos— que normalmente el ejercicio del poder excluye del discurso público de los subordinados. La práctica de la dominación, entonces, *crea* el discurso oculto. (Scott, 2000: 53)

Más allá de retomar el eje principal de su propuesta teórica sobre el discurso oculto y el discurso público retomaremos otros elementos que igual nos aportan elementos al análisis de la resistencia como lo es el concepto de la *infrapolítica* de los grupos subordinados:

Con este término quiero designar una gran variedad de formas y resistencias muy discretas que recurren a formas indirectas de expresión. Comprender la sustancia de esta infrapolítica, sus disfraces, sus desarrollo y sus relaciones con el discurso público será de gran ayuda en el esclarecimiento de algunos enojosos problemas del análisis político en especial la cuestión de la incorporación hegemónica. (Scott, 2000: 44)

Es justo en el espacio de la infrapolítica en donde se hace presente la resistencia, en los discursos ocultos que se expresan en lo cotidiano al interior de las

comunidades. Más allá de los discursos se expresan en las prácticas, en la interacción misma, donde miran al otro o a la otra como iguales en derechos y capacidades, donde la naturaleza es parte de ese otro dotado de igual manera de derechos y capacidades de decir si está de acuerdo o no sobre lo que pasa a su alrededor. La resistencia, mirada desde aquí, parte de una realidad mirada desde otra lógica, desde otro modo muy diferente de ver el mundo. Menciona Vargas (2012) desde esta identidad como cultura subordinada que los lleva a innovar en sus formas.

De esta forma, la cultura subordinada, mantiene control sobre su identidad y puede así llegar al desencuentro con el otro, que se da tanto en plano étnico, como en las desigualdades económicas. Esta puede ser simultánea o alternada a una resistencia activa, la cual busca el control y defensa de los recursos identitarios dentro de un proyecto de nación. El grado de dichas expresiones de rebeldía, dependerá del asedio del ente dominador, la que no supone únicamente una opresión económica, sino sobre todo cultural y civilizatoria. Así, la resistencia llevaría súbitamente a la acción violenta, que se hace presente constantemente en lo pasivo, al radicarse en las normas y formas tradicionales (Vargas, 2012: 15).

Es necesario reconocer que la resistencia no sólo sucede en la infrapolítica, también necesitamos hacer referencia a esta Resistencia activa que es más visible, no necesariamente más violenta en el caso de la CRAC, pero con cierta situación de tensión como posibilidad de radicalizarse si fuera necesario. En este caso, una de las formas más visibles de la Resistencia frente al gobierno, es el ejercicio de un control directo sobre el territorio, tanto por el uso de las armas, como por el establecimiento de una institucionalidad y un marco normativo particular.

[...] las formas de resistencia activa son variadas, desde una manifestación popular desorganizada, como la acción de masas reflejadas en los disturbios, hasta una de tipo organizada, como lo son las guerrillas o el bandolerismo.

La resistencia activa, es el surgimiento del movimiento social, que públicamente o en la clandestinidad manifiesta el descontento de un colectivo. Giddens (2000), en su obra *Sociología General* explica que un Movimiento Social es:

”...un intento colectivo de luchar por un interés común o de garantizar que se alcanza un objetivo compartido, mediante una acción colectiva que tiene lugar al margen de la esfera de las instituciones establecidas”. (Vargas, 2012:16-17)

Resulta complicado entender la resistencia, pues varía según los contextos y las circunstancias históricas, geográficas, políticas, económicas y sobre todo culturales, por lo que aquí traté de exponer en concreto la resistencia activa que manifiesta un descontento colectivo, este es un proceso vivido en el territorio comunitario de la Costa-Montaña de Guerrero.

3.2 Poder y violencia desde el estado mexicano

Ahora daremos paso al tema de poder para lo cual recurriremos a Foucault (2013), quien nos ofrece muchos elementos que permiten entender cómo se expresa el poder en diferentes tipos de relaciones, y el punto de partida es que para dicho autor el poder es relacional, es decir, manifiesto sólo en las relaciones sociales.

Creo que los mecanismos de poder son mucho más amplios que el aparato jurídico, legal, y que el poder se ejerce mediante procedimientos de dominación que son muy numerosos. [...] las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos, el poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros. (Foucault, 2013: 42)

Considero que percibir el poder solo como una cosa relacional no es suficiente porque hay otro tipo de poder que ejercido desde las instituciones y que es mucho más estructural. El poder es parte del sistema y difícilmente podemos entender como éste se expresa en relaciones uno a uno. Para ello es necesario ir quitando velos que enmascaran las lógicas del sistema, así como menciona Foucault:

Me parece que, en una sociedad como la nuestra, la verdadera tarea política es criticar el juego de las instituciones en apariencia neutras e independientes, criticarlas y atacarlas de manera tal que la violencia política, que se ejerce oscuramente en ellas, sea desenmascarada y que se pueda luchar contra ellas. (Foucault, 2013: 19)

La pregunta ahora sería si la lucha es con las personas o los funcionarios dentro de las instituciones o si es contra la lógica de las instituciones y del sistema.

Esta crítica y este combate me parecen esenciales por diferentes razones. Primero, porque el poder político es mucho más profundo de lo que se sospechaba. Hay centros y puntos de apoyo invisibles, poco conocidos. Su

verdadera resistencia, su verdadera solidez se encuentra, quizá, allí donde no lo esperamos. Puede ser que no sea suficiente con sostener que, detrás del gobierno, detrás del aparato del Estado, hay una clase dominante. Es necesario situar el punto de actividad, los lugares y las formas en que se ejerce esta dominación. [...] Si no se logra reconocer estos puntos de apoyo del poder de clase, se corre el riesgo de permitirles continuar existiendo y ver cómo se reconstruye este poder de clase después de un proceso revolucionario aparente. (Foucault, 2013: 19)

Ahora haremos referencia al poder local que es el que de manera directa observamos en comunidades indígenas o campesinas, para ellos recurriremos a uno de los estudiosos de la comunalidad Leonel Martínez (2015), aunque su estudio es sobre la municipalidad Oaxaqueña encontramos importantes similitudes como:

[En] [...] municipios y comunidades viven una intensa dinámica sociopolítica y están permanentemente sujetos a tensiones y presiones externas; este conjunto de factores se traducen en contradicciones, conflictos y consensos; en preservación de la tradición junto a procesos de cambio; en un debate permanente y no exento de fracturas, que tiene como referente los mecanismos de construcción y ejercicio de la ciudadanía, así como la disputa por el poder local, pero que va más allá pues en muchos sentidos es la defensa de la identidad cultural, del derecho a la diferencia, de una visión y concepción distinta del mundo y la forma de relacionarse con él; de una forma diferente de construir el devenir personal y colectivo. Situación que también permite apreciar cómo se concretiza, o no, el derecho a la diferencia y a la autodeterminación. (Martínez, 2015: 339)

Para la realización de esta investigación fue importante hacer un alto para contextualizar sobre lo que acontece en México desde por lo menos las últimas tres administraciones presidenciales, en esta 'nueva' faceta del Estado haciendo un uso desmedido de la violencia. Bourdieu, (2005) nos da un poco de luz con esta definición de Estado como:

El Estado reivindica con éxito el monopolio del empleo legítimo de la violencia física y simbólica en un territorio determinado y sobre el conjunto de la población correspondiente. Si el Estado está en condiciones de ejercer una violencia simbólica es porque se encarna a la vez en la objetividad bajo forma de estructuras y de mecanismos específicos y en la <<subjetividad>> o, si se prefiere, en los cerebros, bajo forma de estructuras mentales, de percepción y de pensamiento. (Bourdieu, 2005: 98)

La llamada guerra contra el narcotráfico iniciada con el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) pone las condiciones para una guerra de baja intensidad, al

sacar a los militares de los cuarteles para que estén en las calles buscando delincuentes, hace que todos seamos sospechosos: los activistas, los periodistas, los movimientos sociales, todos quedan situados en el mismo saco, junto con los delincuentes, secuestradores, narcotraficantes, sicarios etc. Al mismo tiempo que desdibuja la línea entre estos y el gobierno.

Se genera en México un ambiente donde la población civil compone las miles y miles de bajas colaterales en aras supuestamente de acabar con la delincuencia organizada, y las comunidades indígenas quedan haciendo frente a esta delincuencia que ahora está apoyada por el gobierno. Para ahondar en el tema haremos mención a Carlos Fazio en su libro estado de emergencia quien nos presenta con datos y testimonios de las víctimas de este Estado criminal.

El mundo del “crimen organizado” y de las mafias es el mundo del dinero y los intereses económicos, del poder y el secreto. Las mafias y los grupos de la economía criminal se han instalado en el corazón de nuestros sistemas políticos y económicos; no son un fenómeno aislado de la sociedad —una conspiración de maleantes en un Estado limpio— sino más bien una especie de empresa, de carácter ilegal y a la vez informal y legal, con un pie bien implantado en los sectores cruciales de la sociedad y el Estado: el mundo financiero y el de los negocios, el aparato de seguridad y judicial, y hasta el mundo político. (Fazio, 2015:11)

Guerrero es un laboratorio en el que se puede observar la colusión entre estos actores, ¿cómo es que el gobierno está coludido con las mafias del crimen organizado? Poco a poco se fueron mezclando, haciéndose socios comerciales hasta quedar fusionados. Tenemos en Guerrero a un gobierno coludido, de alguna manera, con las empresas mineras, con las guerrillas; pero sobre todo con el narcotráfico y con el crimen organizado como lo vimos en el caso de Ayotzinapa, cuando hicieron gala de complicidad que tuvieron los diferentes niveles de gobierno. Esa sincronía de cuidarse la espalda y cerrar filas para que un par de políticos no cayera, dejando claro que el objetivo no era por esos políticos, sino por mantener esa impunidad del sistema y la forma de hacer política, hicieron todo para que esta forma no se viniera abajo.

Las cifras de desapariciones forzadas, de homicidios, de secuestros y de muertos en el estado son aterradoras. Guerrero se ha posicionado en los primeros lugares

de muertes violentas y asesinatos dolosos en el país¹⁰. No es reciente la escalada de violencia en la zona, lleva ya un largo registro de años encabezando los estados más peligrosos del país, como lo reporta el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan:

En Guerrero, la situación en materia de seguridad enfrentó una crisis aún más aguda. Entre 2005 y 2011, en el estado, los homicidios aumentaron en un 310%. Según el reporte sobre *Incidencia Delictiva* publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2012 Guerrero fue el estado en donde se cometió el mayor número de homicidios dolosos, es decir, 55.57 por cada 100 mil habitantes. Por otra parte, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) en el estudio titulado “La violencia en los municipios de México” refirió que, durante 2012, el Municipio de Acapulco de Juárez tuvo la tasa más elevada de homicidios del país, con 142.88 homicidios por cada 100 mil habitantes, la cual es casi 8 veces la tasa nacional, ubicada en 17.97. Pero el problema no es solo del puerto turístico; de los 20 municipios con las tasas de homicidio más elevadas, 5 corresponden al estado de Guerrero. (Tlachinollan, 2014: 31)

Cifras que evidencian el lamentable papel que tiene el gobierno del estado mexicano para garantizar seguridad, esto por un lado pero por otro su clara colusión con la delincuencia, mínimamente con la impunidad que tiene estos grupos al no haber recibido castigo alguno, y por el contrario son grupos que van en aumento en términos de territorio, de integrantes y de delitos. Pareciera ser otro recurso que juega a favor del estado para infundir miedo en la población y con esto la inmovilización social. Así mismo tenemos que:

La práctica de la tortura, las ejecuciones sumarias y la desaparición forzada de personas darían vida al terrorismo de Estado. Cabe dejar apuntado que la palabra terrorismo no tiene una definición aceptada por todos los países; más bien remite a los temas de violencia por razones políticas o sociales, intentos de intimidación y actos perpetrados contra los civiles y otros no combatientes. Los actos de terrorismo fueron prohibidos por los tratados del derecho internacional humanitario (DIH) y los tratados sobre los crímenes internacionales, en especial el IV Convenio de Ginebra de 1949 y sus dos protocolos adicionales de 1977. Ambos prohíben el terrorismo durante un conflicto armado internacional o interno, en cuyo caso el terrorismo se entiende como ataques contra civiles. (Fazio, 2015)

¹⁰ En el reporte más reciente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se informó que de enero a octubre del 2017, 23mil 968 personas fueron asesinadas en México y Guerrero encabeza la lista de homicidios dolosos con 2,085 en lo que va del año. Fuente: <https://aristeguinoticias.com/2111/mexico/violencia-imparable-en-10-meses-casi-24-mil-asesinatos-en-mexico/>

En el caso de México quien ejerce esta violencia terrorista es el Estado Mexicano, quien ataca a civiles y los agrega a las cifras de bajas colaterales, también es el principal responsable de ejercer la tortura, las ejecuciones sumarias y las desapariciones forzadas. Imponiendo en la sociedad una cultura del miedo y una cultura de la delación (Fazio, 2015).

Como sociedad mexicana tenemos muchos elementos en contra tenemos este escenario lleno de violencia y muerte a manos de la delincuencia y el Estado, y al mismo tiempo a éste promoviendo e imponiendo leyes contrainsurgentes que criminalizan la protesta y la pobreza y globalizan el disciplinamiento social. Es por este escenario tan desolador que esfuerzos como el de la Policía Comunitaria son tan significativos, son estos esfuerzos los que siguen generando una esperanza para poder modificar la realidad y poder construir un México mejor, porque ya son en referente de éxito que muestran que las cosas pueden ser radicalmente distintas con resultados mucho más humanos y justos, porque aparte surgen en uno de los estados con mayor violencia.

3.3 La violencia en Guerrero

A continuación presento un recuento cronológico sobre los acontecimientos que marcaron las situaciones de tensión y de conflicto al interior de la CRAC. Iniciaremos exponiendo algunas de las condiciones por las que atraviesan las comunidades de Guerrero durante los últimos años como el aumento del narcotráfico y como esto fue modificando en gran medida la vida en las comunidades y en la región de la Montaña.

Armando Bartra (2014) menciona factores importantes que modificaron la vida comunitaria a raíz de la incursión del narco en la comunidad de Petatlán en la región de Costa Grande, para lo cual utiliza un testimonio recogido por Lorena Paz Paredes (2012) que expresa el sentir de la población que es acosada por el crimen organizado.

Yo creo que ya no hay comunidades. Solo hay familias arrimadas, arrinconadas,

bocabajeadas y calladas. Gente que ni siquiera puede hablarse, ayudarse. Porque la violencia nos desaparta, nos quita hijos, sobrinos... ¿Y entonces? ¿Cómo vamos a estar unidas las familias, si ya metieron la podredumbre dentro? ¿Si ya pusieron a fuerzas el arma en manos del hijo, si ya le dieron una? Te dicen: "Nomás te callas, si llegan los encapuchados o la camioneta con los armados, baja los ojos y no digas nada, ándate derechita y a la mejor no le pasa nada a tu familia". Entonces la gente sale porque tiene miedo de que la maten. No le hace que perdamos todo. Aunque sea nos queda la vida ¿no?... (Paz Paredes, 2012)

Es un ejemplo de como la delincuencia organizada y el narco han trastocado de maneras impactantes la vida cotidiana en las comunidades indígenas y mestizas, ya de por sí en la memoria colectiva estaba registrada fuertemente la historia de la Guerra sucia que vivió sobre todo el estado de Guerrero en los años 70's del siglo pasado, las desapariciones forzadas, los levantones, las torturas, el hostigamiento a los luchadores sociales y ambientales por parte del gobierno, el surgimiento de las guerrillas como respuesta a esta violencia volcada a las comunidades. Y al tener que pasar de nuevo por situaciones similares hace que el miedo sea más fuerte y deje pocas alternativas para sobresalir de esta tan amarga situación.

No sólo por la violencia que esto ha implicado sino también por el giro en la actividad campesina que esto ha traído consigo. La migración siempre fue una opción para poder hacerse de recursos económicos a falta de la carencia de empleo y del poco rendimiento y aprovechamiento del campo. Pero actualmente sale más rentable trabajar como jornaleros de amapola y marihuana en sus regiones que trasladarse al norte para la pizca del jitomate. Esta es la fuente de ingresos, en cierta medida más accesible que no implica un traslado tan largo como el que tenían que hacer para irse hasta el norte.

Esto suponiendo que lo hacen por elección, aunque con tanta pobreza y carencias las opciones son mínimas, queda sólo la expectativa de hacer lo necesario para sobrevivir y alimentar a la familia. El otro lado de la moneda, que es el que más impera en la región de la montaña alta es que estos grupos de narcotraficantes obligan a las familias de ciertas comunidades a trabajar en dicha cosecha. Entre el ser forzados y obligados a trabajar para eso, lo cierto es que las comunidades son extorsionados por el narco, como lo menciona Bartra (2014)

Y la gente del campo ha tenido que aprender a sobrevivir en el mundo de los

cárteles. En primer lugar en la narco economía: según el ex presidente del Tribunal Superior Agrario, Ricardo García Villalobos —que quizá exagera pero no demasiado—, en el 31% de las tierras agrícolas se siembran plantas sicotrópicas y algunos hablan de unos 600 mil jornaleros trabajando en esos cultivos. En el campo los niños que llegan a los 12 ó 15 años no ingresan a la adolescencia sino a la obsolescencia: ya están en edad de trabajar pero el desfonde productivo del agro los hace inútiles. Entonces se van, o de perdida se enrolan en el *narco*, que les ofrece una vida corta pero plena, pues a los sicarios se les respeta o cuando menos se les teme. Así las cosas, en algunas regiones de Guerrero los proverbiales “hombres de maíz”, se están volviendo “hombres de maíz bola”, que así se conoce en La Montaña a la planta de la amapola.

Después de pasar un par de años en la región la gente me comenzó a comentar sobre el cultivo del ‘maíz bola’ que había en algunas zonas de la parte alta donde es una de sus principales actividades económicas pero también sobre la tradición cultural de rendirle culto al maíz bola por ser este el que les provee de recursos para sobre vivir. Lo que no los convierte en sembradores, la actividad que realizan estas comunidades es como jornaleros, este es un mercado acaparado por grupos con mucho poder en la región y no son los campesinos dueños ni de tierras que sirven para la siembra ni mucho menos del producto. Es una de las pocas opciones que tiene la gente en la zona de la Montaña para generar un poco de recursos.



Foto # 6 y 7 Asamblea donde se decide que hacer con los narcotraficantes detenidos y los paquetes decomisados

3.4 El conflicto al interior de la CRAC

Para finalizar este capítulo presentaremos la reconstrucción cronológica de los sucesos que competen a la ruptura de la institución, los acontecimientos que generaron inestabilidad en la dinámica comunitaria al interior de las comunidades.

Para comenzar con este análisis haremos el recuento de los sucesos que fueron definitivos para que se fueran separando cada una de las fracciones. Comenzaremos en el 2012 cuando la CRAC pasó por una ola de des prestigio sobre un supuesto mal funcionamiento en los procesos de reeducación, faltas graves a los derechos humanos de los detenidos en reeducación, abuso de autoridad, mal manejo de las armas de la institución, cobros de fianzas, etc. En sí mismas exageraciones pero no mentira, la prensa local golpeó duramente a la institución sobre todo con el tema de derechos humanos, este es un punto débil y muy delicado para la CRAC por no tener las condiciones materiales para garantizar ciertos derechos, tema al que le daré todo un apartado que desarrollaremos más adelante.

Iniciaremos con un recuento histórico de los sucesos que para los actores fueron claves en esta ruptura, para lo cual recurriremos a documentos de actores e investigadores de la región.

Según las entrevistas recogidas las irregularidades comenzaron con la administración de 2010-2013, en la mayoría de las Casas de Justicia se dieron algunas modificaciones tanto en la estructura como al interior del reglamento. Periodo en el que se sintieron más los estragos sobre el prestigio de la CRAC debido a las negociaciones con el gobierno del estado, aprovechando la llegada en el 2011 de Ángel Aguirre Rivero que traía la supuesta disposición de apoyar con recursos a la institución.

Al mismo tiempo tuvieron mucho más acompañamiento de organizaciones políticas y sociales del país, de movimientos sociales, de investigadores de diferentes instituciones, organizaciones de derechos humanos nacionales e

internacionales, lo que le permitió construir redes en las diferentes zonas, dicho apoyo operó en ambos sentidos tanto para favorecer y hacer visible a la CRAC a nivel nacional pero también fueron más visibles y evidentes los errores.

Hubo personajes emblemáticos, responsabilizados por la inestabilidad a causa de los errores cometidos como fue uno de los Coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis durante el periodo 2010-2013, entre las principales está que nombró sin acuerdo de asamblea a un asesor jurídico, figura que no estaba contemplada en el reglamento y que no fue elegido por ninguna comunidad, asumiendo este asesor jurídico funciones *de facto* como el primer vocero de la CRAC. Acusado varias veces de fijar su postura personal como postura de la institución, se le señaló por parte de una de las facciones como el responsable de modificar aspectos importantes como el trato a las personas en reeducación, fue durante este periodo que a los procesados en reeducación se les comenzó a uniformar, se les rapó, eran esposados durante los traslados, le permitían a los policías que los trataran a gritos, empujones e inclusive insultos contra los detenidos lo que en palabras de los consejeros iba en contra del sentido de la reeducación.

Aunque la situación entre la CRAC y las comunidades comenzaba a complicarse la postura externa siguió manteniendo un apostura de reconocer lo positivo de la institución minimizando los conflictos que iban surgiendo en su interior, como lo menciona Teresa Sierra -una de las investigadoras que ha venido trabajando con las mujeres de la CAMI en San Luis Acatlán-, resaltando la trascendencia histórica que ha tenido la institución.

En el momento actual de crisis de gobernabilidad, de incremento exponencial de la inseguridad y la violencia en México, instituciones como la policía comunitaria son vistas con gran reserva por los gobernantes: por una parte hacen ver la fragilidad del Estado y su legalidad y, por otra parte, no se tiene la capacidad de reconocer a cabalidad los aportes de esta institución al orden social, ya que revela la impunidad del poder instituido y hace ver que es posible otra manera de hacer justicia y de garantizar la seguridad pública. (Sierra; 2014: 210).

De tener el pleno reconocimiento tanto interno como externo, la CRAC se llenó de acusaciones, difamaciones en medio de un escenario cada vez más tenso, con la

amenaza de las mineras, la detención de un grupo de narcotraficantes junto con el decomiso de 33 paquetes de droga que el Secretario de Seguridad del estado le solicito a la CRAC que lo entregará, a lo cual la asamblea se negó asumiendo las consecuencias políticas y de seguridad a la que se harían acreedores.

Es en el 2013 que los cambios fueron mucho más evidentes, sobre todo con la creación de los grupos de autodefensa que posteriormente conformaron el Sistema de Seguridad y Justicia de la Policía Ciudadana.

Matías, Aréstegui y Vázquez (2014) en su libro *Rebelión Ciudadana y Justicia Comunitaria en Guerrero* nos ofrece un panorama desde diferentes perspectivas sobre los procesos por los que pasa la CRAC, donde presentan un documento sin autoría pero con la referencia de que fue escrito en San Luis Acatlán ahí narra la siguiente cronología de hechos:

Enero 2013. Con el levantamiento de varias comunidades de la región de Ayutla, Tecpanapa y municipios aledaños, como grupos de autodefensa encabezados por la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en contra de la inseguridad, se genera una gran confusión en la población, en los medios de comunicación y en las instancias de gobierno, ya que se hacen aparecer como miembros de la CRAC-PC, lo cual, al paso de los días y los meses, se va esclareciendo, dejando claras las diferencias entre el sistema comunitario de la CRAC y la organización de los grupos de autodefensa bajo mando de la UPOEG. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014).

Sin duda la aparición de los grupos de autodefensa llega a trastocar la estructura de la CRAC tanto por la desconfianza que generó que otro grupo usará su nombre sin saber cuál eran su objetivo, pero también entró en juego la disputa por el control del territorio. En la primer asamblea a la que se les convocó a los grupos de autodefensas para que expusieran sus motivos, ellos manifestaron su intención de formar parte de la CRAC y algunos miembros de la asamblea cuestionaron duramente sus formas, cómo el taparse la cara, el tipo de armas que traían, los retenes, el que los policías fueran voluntarios y no elegidos en una asamblea, a lo que ellos contestaron que en esa región de la Costa Chica y Montaña baja no tenían esos usos y costumbres. Que su manera de proceder tenía que ser en sus formas propias, trasladar la experiencia de la Policía Comunitaria tal cual era casi imposible por no contar con los mismos referentes.

Frente a la situación de violencia que vive el pueblo de Guerrero y de México, en diferentes regiones de nuestro estado se han adherido, entre finales 2012 y principios de 2013, diferentes grupos de Policías Comunitarios al Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia (CRAC-PC), empezando por Ayutla, Tixtla, Olinalá, Huamuxtitlán y Tlatlauquitepec. Esta integración se dio en un escenario de confrontación entre dirigencias y de falta de diálogo, discusión y consenso entre pueblos.

Su incorporación era de por sí difícil porque todas las casas de justicia les quedaban muy retiradas lo que hacía inoperante la logística de traslado de los detenidos. Por lo que poco después aceptan la incorporación de algunos grupos de autodefensas y abren la casa de Justicia del Paraíso. Los otros grupos que decidieron no incorporarse, conformaron lo que ahora es la Policía Ciudadana.

Febrero 2013. En medio de una fuerte pugna en los medios de comunicación, por la aparición de los grupos de autodefensa en algunas zonas, donde ya la Policía Comunitaria tenía presencia, se da el cambio de autoridades regionales de San Luis Acatlán, bajo acusaciones recíprocas de dirigentes de ambas organizaciones de que se estaba propiciando la división de los pueblos. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014)

El cambio de administración fue un proceso complicado porque los coordinadores aun en función postergaron la entrega del cargo y por lo tanto la elección de los nuevos coordinadores, mismos que son elegidos en una asamblea, sin quórum de autoridades, lo que se suma a la lista de desencuentros que ya de por sí traían las comunidades con la CRAC.

Abril 2013. La participación de la CRAC en las grandes movilizaciones convocadas por el magisterio en lucha, que luego conforma el Movimiento Popular de Guerrero, junto con otras organizaciones, da lugar a una fuerte presión por parte del Gobierno Estatal hacia los coordinadores regionales, sobre todo a los de San Luis Acatlán, doblegándolos en los hechos y subordinándolos a sus lineamientos, aceptando sin consultar a las asambleas regionales, disposiciones tales como la credencialización de los policías comunitarios a cargo del gobierno y el Ejército Federal, la disminución de los calibres de las armas que portan los policías comunitarios, la permanencia de los policías comunitarios solo en sus comunidades, limitando su traslado fuera de las mismas, impidiendo con ello la operatividad de la seguridad en su carácter regional. A cambio, se obtiene la ampliación de las ministraciones económicas, la construcción de casas de justicia, la canalización de recursos para proyectos productivos, etc. Es decir, la compra de la dignidad. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014)

La credencialización fue el tema definitivo para promover la ruptura, no solo por el hecho de recibir dinero del gobierno porque la CRAC recibe apoyo del gobierno no

desde su creación, pero sí lo han recibido en parte de su historia. El punto de molestia fue que el dinero venía con una serie de restricciones en el ejercicio de impartición de justicia y se acepta sin discutirlo en la asamblea, la responsabilidad de dicha decisión fue solo de los coordinadores en turno. Al recibir dicho recurso nunca hubo trasparencia y fueron acusados de desvío de recursos.

Llegaron gentes con ideología vertical que lastimaron nuestro proyecto de gobierno comentario. Se dejó de consultar a los pueblos y de tomar en cuenta las asambleas comunitarias y la asamblea regional, máxima instancia de toma de decisiones y de vigilancia del Sistema Comunitario. Estamos frente a un gobierno y personajes que han implementado estrategias para confrontarnos, dividirnos, cooptarnos, comprarnos y desmantelar nuestras organizaciones. Mintiendo, engañando y prometiendo limosnas a las organizaciones que se prestaron al diálogo sin consultar a las comunidades. Hoy están las condiciones de división y se escala el escenario de represión contra las organizaciones de los pueblos que no estamos dispuestos a subordinar nuestras luchas. (Pronunciamiento CRAC-PC-PF, 1 septiembre de 2013)

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Casa de Justicia de Santa Cruz del Rincón, integrada por pueblos fundadores del Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia, hemos señalado el aislamiento y cerco mediático. La credencialización de la Policía Comunitaria realizada por el Ejército Mexicano, representa la subordinación al gobierno federal y el pretexto para reprimir a nuestros pueblos y a nuestros Policías Comunitarios que son reconocidas por nuestras asambleas. (Pronunciamiento CRAC-PC-PF, 1 septiembre de 2013)

Cuando el nuevo Coordinador, Eliseo Villar desconoce a esta nueva Casa de Justicia del Paraíso, propicia con esto la detención de sus coordinadores. Agudizando la molestia de por sí ya en gestación al interior de las comunidades. Como lo menciona en su propio recuento de hechos la Casa de Justicia de Santa Cruz del Rincón en sus comunicados de ese mismo año:

Hemos señalado que las acciones de confrontación ponen en riesgo de represión a nuestros pueblos sin que la gente haya tomado decisiones. Ahora el supuesto desconocimiento hecho por el “coordinador” de la CRAC de San Luis Acatlán, Eliseo Villar, a la Casa de Justicia de El Paraíso dio paso a la represión en contra de los pueblos de Ayutla y Olinalá, resultado de decenas de compañeros levantados y presos políticos, como es el caso de Nestora Salgado. (Pronunciamiento CRAC-PC-PF, 1 septiembre de 2013)

En el mismo sentido aparece el posicionamiento en el texto de Matías *et al.* (2014), al referirse al tema:

La misma situación provoca que los dirigentes y autoridades de la casa de

justicia de El Paraíso se opongan públicamente a las posiciones asumidas por los coordinadores regionales de San Luis Acatlán, y ello da lugar a la expulsión de esa casa de justicia por parte de los coordinadores de San Luis, propiciando la represión por parte del gobierno federal a las comunidades adscritas a El Paraíso, al desmantelamiento de aquella Casa de Justicia y a la detención de Nestora Salgado, Arturo Campos y Gonzalo Molina, principales representantes de esa región, quienes hasta la fecha se encuentran presos en penales federales de mediana y máxima seguridad fuera del estado de Guerrero. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014)

El escenario político se tornó muy complicado después de que la CRAC decidiera aceptar la propuesta de credencializarse, por lo que algunas comunidades decidieron mandar a sus comisarios a “recuperar” la Casa de Justicia de San Luis Acatlán el 26 de septiembre del 2013.

Lo anterior provoca grandes discusiones y conflictos al interior de la organización; genera la ruptura de un número de comunidades de la región de San Luis Acatlán y Malinaltepec, que deciden separarse y constituir una nueva Casa de Justicia en Santa Cruz del Rincón, que no es reconocida por las demás casas de justicia de la CRAC y que adopta el nombre de comunidades fundadoras. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014).

En dicho intento de recuperación de la casa de justicia quedaron en evidencia muchas de las actitudes que en reiteradas ocasiones fueron criticadas y denunciadas. Los coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán mandaron a pedir apoyo de la Policía Comunitaria de Costa Chica —la mayoría proveniente de la comunidad afroamericana de Cuajinicuilapa—, mientras las autoridades comunitarias se instalaron en un plantón, que a su vez fungía como asamblea permanente. A dicha recuperación se presentaron 23 autoridades comunitarias, llegaron también organizaciones de derechos humanos como son: Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (SERAPAZ) y el centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan para servir como intermediarios entre las dos partes.

Situación que terminó en un confrontación de esos Policías Comunitarios contra las autoridades comunitarias, amenazaron con desalojarlos de la Casa de Justicia con lujo de violencia si no entregaban las instalaciones a lo que tanto SERAPAZ y Tlachinollan lograron conseguir 15 minutos para que salieran las autoridades,

mismos que no fueron suficientes, las autoridades salieron en medio de garrotazos, patadas, golpes, escupitajos, insultos, etc. Las formas fueron las más lamentables; las autoridades se sintieron humilladas y violentadas, sobre todo en su condición indígena, porque los insultos eran racistas, es un escenario que dicho en sus palabras 'difícilmente podrán disculpar'.

Son a grandes rasgos estas las situaciones las que llevar a la fractura de la CRAC, las diferencias no son menores, pero se considera no son irreconciliables.

Plegarse a los lineamientos del gobierno del estado, por parte de los Coordinadores Regionales Eliseo Villar y Adelaida Hernández Nava, de San Luis Acatlán, desconocer a las instancias de análisis y toma de acuerdos del propio sistema comunitario, prácticas arbitrarias en la impartición de justicia y, por último, el desvío de recursos para hacer negocios ilícitos con delincuentes comunes para la supuesta compra de armas y equipamiento de policías comunitarios, sin autorización de la asamblea regional, provocó, en el mes de marzo de este año, un grave conflicto que finalmente originó la destitución de dichos coordinadores y el nombramiento de nuevas autoridades regionales en San Luis Acatlán, con quienes el sistema comunitario pretende retomar de fondo su misión histórica de brindar seguridad y justicia a los pueblos, con base en los usos y costumbres, ampliar su estructura para avanzar en la implementación de su proyecto de desarrollo integral y seguir avanzando en el rumbo que los pueblos lo indiquen. (Artículo S/Firma: 164-165; cit. en Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014)

Uno de los aspectos que no salieron a la luz con tanta claridad fueron los recursos económicos que entraron en juego durante la administración de Eliseo Villar y para eso presentaré una reflexión donde se comenta lo siguiente:

Esto ocurre en un contexto de proliferación de grupos de autodefensa y de policía ciudadana, que sacudió el escenario político nacional, motivando reacciones diversas. Una de ellas fue el informe presentado por el Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia, en el que afirmaba que el 65% del territorio estatal estaba controlado por este tipo de grupos armados a los que calificó de contrarios al orden constitucional. El *ombudsman* acusó al gobierno del estado de haber "financiado, tolerado y legitimado" a dichos grupos; al respecto ofreció cifras: "De enero a junio 2013, el gobierno encabezado por Ángel Aguirre Rivero ha aportado un total de 11 millones 615 mil 914 pesos, de los cuales 6 millones 168 mil 205 pesos fueron otorgados a la CRAC y 5 millones 447 mil 709 pesos a la Unión de Pueblos y Organizaciones Sociales del Estado de Guerrero (UPOEG)[1], en cuestiones tales como la entrega de credenciales, ambulancias, camionetas, vehículos con blindaje, uniformes, despensas, equipos de comunicación, playeras y gorras"(Meráz, 2013). En ese mismo informe, se afirma que estos grupos armados operan en 46 de los 81

municipios de la entidad (la UPOEG en 26, la CRAC en 15, la Unión de Pueblos de la Costa Grande en 4 y otros grupos en 16 municipios). “La CNDH advirtió que es inaceptable que las comunidades asuman de manera permanente tareas públicas que no les corresponden y que pueden traducirse en reductos de poder, como hacer justicia por propia mano o ejercer violencia en reclamo de derechos” por lo que “pidió al Senado adoptar medidas para analizar la situación que impera en Guerrero, misma que ha generado una afectación en la vida de los ciudadanos. Al gobernador le solicitó asumir la función que le corresponde, recobrar la seguridad e implementar un programa de presentación de denuncias” (Reyes, 2013).

Fue muy evidente que lo que estuvo en juego en parte de la ruptura fue el tema de los recursos con los que operaba la CRAC, mismos que al no tener una comisión al interior de la estructura que sea la que explique cuánto dinero entra y en qué se invierte, deja la puerta abierta para que los coordinadores dispongan de ese recurso, como lo hizo Eliseo Villar, quien hizo perdedizo no solo el dinero otorgado sino un número considerable de las armas que se consiguieron ilícitamente. Esto viene a cuenta como resultado de los testimonios que se recogieron en campo.

En este contexto de tensión creciente entre las fuerzas armadas del gobierno y de los grupos ciudadanos y comunitarios, un hecho fundamental ocurrió el 5 y 6 de agosto de 2013, cuando un comando militar detuvo a cinco policías ciudadanos en la localidad de El Pericón, Mpio. de Tecpanapa. En respuesta, el conjunto de comunidades organizadas en torno al Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadano (SSJC) de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), bloquea la carretera federal y retiene a más de 100 militares a los que mantiene cercados en las afueras de dicha localidad, acusándolos no sólo de abuso en la detención de los policías ciudadanos, sino de “mantener vínculos con el crimen organizado y entrenar grupos paramilitares” (Cervantes, 2013).

Otro de los actores que reflexiona sobre dicha ruptura es Tlachinollan quienes han participado de cerca con la CRAC y que en su reflexión insertan muchos elementos que resultan interesantes para el análisis:

¿Por qué los representantes de los grupos de la CRAC, en lugar de ayudar a limar asperezas y allanar el camino del diálogo, se empeñan en remarcar las diferencias y se obsesionan por concentrar todas sus energías para descalificar y desacreditar a las demás fracciones? ¿Qué les mueve para atizar la confrontación y apelar al uso de la violencia entre ellos mismos? ¿Por qué se ha llegado al extremo que dentro del sistema de la Policía Comunitaria (cuya fuerza y sentido primigenio radica en sus asambleas regionales) se superpongan los intereses de quienes ejercen algún cargo o liderazgo dentro

de los grupos de la CRAC? ¿Por qué no permiten que sean las comunidades indígenas, junto con sus autoridades tradicionales, consejeros y consejeras, las que tomen las riendas de este sistema y pongan orden al caos que impera al interior de las casas de justicia, que ya se manejan como si fueran cotos de poder o franquicias dentro de los territorios comunitarios?

Cada grupo se erige como el único heredero de la CRAC histórica y, por lo mismo, impone su propia visión de lo que es el sistema de justicia y seguridad comunitarias.

Más bien, el conflicto lo están abaratando y están tirado por la borda todo lo que representa para los pueblos indígenas de México la experiencia exitosa de la Policía Comunitaria (PC).

Desde ese tiempo, el gobierno de René Juárez, por medio del entonces secretario de Seguridad Pública, Luis León Aponte y del director de Gobernación, Rey Hilario Serrano, planteaban ya la disyuntiva: la desaparición de la CRAC o su incorporación al Estado como policías preventivos municipales. La demostración más elocuente de la postura de los pueblos de la Costa Montaña fue la concentración multitudinaria en San Luis Acatlán, donde expresaron con toda su fuerza la defensa de su sistema de justicia y seguridad comunitaria. Más de cuatro mil ciudadanos y ciudadanas bajaron de más de 60 comunidades *Me'pháá* y *Na savi* de la Montaña para marchar en las principales calles de San Luis y exigir respeto a la libre determinación de los pueblos de contar con su propio sistema de justicia.

El enfrascamiento de los grupos de la CRAC pertenecientes a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán está propiciando un conflicto mayor al involucrar a comunidades de otras Casas de Justicia, que no tienen por qué apoyar o pelearse con otros grupos. Su pleito no es con el fin de propiciar condiciones de diálogo, sino para demostrar fuerza y alentar la división y la confrontación. Los grupos y sus representantes no quieren caer en la cuenta de que ellos no representan todo el sistema de justicia, que sus diferencias internas y disputas por parcelas de poder no pueden trastocar la totalidad del proyecto histórico. Tienen que asumir con suma responsabilidad la forma como quieren resolver sus diferencias. No pueden ostentarse como patronos o jefes de una organización cualquiera, actuando de manera vertical y sin respetar los principios, valores y normas que le dan identidad a la Policía Comunitaria. Tienen que comprender que existen instancias superiores, que por mandato de los pueblos están llamadas a asumir el arbitraje de las disputas internas. (Tlachinollan, 2014: 185-188).

Es desde la base que se reconstruirá el proyecto, efectivamente como menciona el documento de Tlachinollan las dirigencias están muy divididas pero el sentido del proyecto pudiera no haberse perdido del todo. Como lo menciona en su comunicado una de las fracciones de la CRAC:

Los pueblos *Na Savi* y *Me'pháá* que orientaron nuestro camino hace más de 17 años vieron el riesgo de que nuestra lucha y nuestro sistema de justicia

fueran copiados por el Estado o por grupos oportunistas, por eso la base fundamental siempre serán las Asambleas Comunitarias y la Asamblea Regional. La CRAC nace de la Asamblea Regional pero no puede tomar ninguna decisión sin ella. No le compete firmar ningún acuerdo o convenio con el gobierno, ni tomar ninguna decisión sobre el rumbo político de los pueblos sin la consulta y aprobación de la Asamblea Regional. (CRAC-PC-PF, 2 de julio 2013)

La instancia de su asamblea sigue siendo la parte que puede rearticular el proyecto porque siempre fue esta la instancia que reguló a la institución y a sus autoridades. En cada una de sus fracciones siguen luchando, unos por recuperar el proyecto y otros por llevarlo por rutas de negociación con el gobierno. Con tal de no perder el poder que tiene esta institución en la región



Foto # 8 Aniversario XXI en la comunidad de Horcasitas

3.5 La resistencia comunitaria y el papel del Estado

Aunque el estado tuvo mucha responsabilidad en la ruptura de la CRAC su evidente papel como un actor central fue con el tema de las concesiones mineras en el territorio de la Montaña. Al mismo tiempo que se suscitaban todos los hechos que narramos líneas arriba tenían, por otro lado, la amenaza de decretar sus tierras como Áreas Naturales Protegidas. Para que fuera el Estado quien hiciera un resguardo y preservación de los ecosistemas. Como menciona Méndez (2017)

Si se analiza el discurso de quienes impulsaban la reserva de la biosfera, existe coincidencia en reconocer la relevancia que tiene la región en términos de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que ofrece, y la necesidad de disponer de acciones claras para garantizar su conservación, no se debe olvidar que “los territorios comunales de interés para la conservación (...) son territorios de propiedad comunitaria sobre los que existen intereses públicos, comunitarios y privados (Merino, 2008, p. 39), por lo que resulta fundamental buscar armonizar los derechos existentes con los intereses proyectados en la región o partes de ella.

Parte importante del enojo entre la población ante el proyecto de RBM, se produjo precisamente al percibir que los programas de gobierno ponderan los supuestos intereses públicos por la conservación (aludiendo por ejemplo a una estrategia nacional por la conservación, o los servicios hidrológicos a las comunidades de las partes bajas) en detrimento de los intereses comunitarios por su reproducción social. Esta ponderación resulta más agresiva si se recuerda que la tenencia de la tierra es, en su inmensa mayoría ejidal y comunal, lo cual significa que la gente tiene derechos tradicionales y constitucionales a su tierra, pero que al igual que en otros casos, esos “derechos parecen ser negados por la posición conservacionista, la cual afirma la necesidad de conservar los recursos naturales que quedan en las regiones sin dialogar con la población local¹¹” (Cortéz y Paré, 2007, p. 216), a pesar de que, en este y muchos casos, el estado de los bosques demuestra que ambos intereses no tendrían por qué ser incompatibles, si lo que realmente importa es la conservación de los ecosistemas y los servicios que proveen. Está claro que el gobierno federal prioriza cumplir ciertos compromisos internacionales de superficie destinada a la conservación, ante cuya relevancia se invisibilizan las necesidades y derechos de las comunidades en cuestión. (Méndez, 2017: 199-200).

Los sistemas y recursos naturales son percibidos y valorados de diversas formas, según los actores y grupos sociales. Ya sean rurales o urbanos, poseen diferentes tipos y niveles de conocimientos sobre estos recursos, así como distintos niveles y formas de dependencia de ellos, o de acceso al poder. Lo que implica distintas posibilidades de incidir en la formulación de las reglas y políticas sobre su manejo. Es común que quienes enfatizan el interés público de la conservación propongan opciones de control estatal centralizado, mientras que quienes enfatizan el valor privado de los bienes y servicios naturales, reclamen opciones que privilegian su privatización (Merino, 2008: 39).

México es un país que tiene las puertas abiertas a la inversión extranjera sobre todo a las empresas mineras. Tenemos un gobierno que no le importa que se dañe el medio ambiente y que se roben los recursos naturales que tenemos sin generar ganancias a la nación, como tampoco le importa despojar de sus tierras a

¹¹ Los autores de este trabajo estudiaron los casos particulares de las reservas de la biosfera de Los Tuxtlas (Veracruz) y Montes Azules (Chiapas), pero consideré válida la afirmación para la Montaña de Guerrero.

las comunidades que viven en esas zonas estratégicas. El gobierno otorgó concesiones a mineras a 50 años en 13 núcleos agrarios de la región de la Montaña como lo expone el grupo de derechos humanos Tlachinollan en su reporte sobre el caso de la comunidad de San Miguel del Progreso quienes ganaron un amparo para no permitir la minería en su territorio, este reporte lleva por nombre *Júba Wajiín* (Tlachinollan, 2016) donde ofrecen datos como:

Estas facilidades a la “nueva Minería” se gestaron desde la aprobación de la Ley Minera en vigor, aprobada durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, legislación secundaria que diluye que la propiedad nacional de los minerales y la rectoría económica del Estado que consagra la constitución.

Entre 2001 y 2012 se expedieron 28 807 títulos a nivel nacional, con una superficie emparada de 61.8 millones de hectáreas. A julio de 2014 el Servicio Geológico Mexicano reportó un registro de 868 títulos de concesión minera, equivalente a 1,443,103 hectáreas, que representa el 22.62% de la superficie total del estado de Guerrero.

En los últimos años el territorio de los pueblos indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero ha despertado el interés del sector minero debido a los 42 yacimientos mineros que en ella se encuentran. El Gobierno Federal ha otorgado alrededor de 38 concesiones por 50 años para que diversas empresas realicen actividades de exploración y explotación minera en la región de la Montaña, sin tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas Nahua, *Me’pháá* y *Na Savi*. Los títulos entregados en esta región corresponden a cerca de 200,000 hectáreas y actualmente se encuentran, todos, en la fase de exploración. (Tlachinollan, 2016: 5-6).

Como respuesta de las comunidades es que se conforma el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) mismo que en el momento de ruptura de la CRAC encabezó la lucha contra las mineras y la defensa del territorio. Teniendo ya cuatro años de conformado ha generado ganancias en el terreno legal y político de las comunidades afectadas.

En años recientes, varias comunidades de la región han tenido que enfrentar el embate del crimen organizado; el intento de las mineras por establecerse en la zona para hacer explotación a cielo abierto; o del gobierno federal por imponer el decreto de una reserva de la biosfera que les restringiría el aprovechamiento y disfrute a una importante porción de su territorio. El tener que resistir frente a los embates de agentes externos no es algo nuevo para estas comunidades, pues gran parte de su historia reciente se ha tenido que escribir precisamente alrededor

de los procesos organizativos que les han permitido subsistir frente a escenarios adversos.

Es así como en los últimos veinte años, en la región han surgido líderes que, enarbolando un discurso autonómico y de orgullo identitario, han impulsado la creación de instituciones propias de los pueblos, que han aglutinado la resistencia y poco a poco, han logrado afianzar un discurso propio y más colectivo, basado en la organización y potenciación de las capacidades locales. Es así como en la coyuntura actual, en la región, la disputa por la legitimidad de ciertos símbolos antagónicos entre los discursos *de fuera* y *de dentro*, se puede ejemplificar como democracia representativa versus democracia participativa, desarrollo versus buen vivir; derecho positivo-individualista versus derechos colectivos; gobierno centralista versus “mandar obedeciendo”. Se trata de la lucha política en la que las comunidades y sus instituciones buscan garantizar su derecho a seguir existiendo.

Capítulo 4

Diálogo entre los diferentes proyectos de justicia y seguridad comunitaria acerca del conflicto

En este capítulo exponemos diferentes narrativas de los actores involucrados en la ruptura entre las organizaciones que aquí hemos venido analizando, no contraponiendo los puntos de vista, sino poniendo énfasis en los acontecimientos clave que marcaron las pautas para dicha ruptura del tejido comunitario. Fueron los propios actores los que dieron importancia a dichos acontecimientos, de modo que al darles voz se pretende poner en al centro los *significados*, niveles de profundidad y coincidencias en motivos de la ruptura, aunque desde las diferentes perspectivas.



Foto # 9 Ceremonia Civica, y toma de protesta de nuevos elementos y comunidades Horcasitas
XXI Aniversario

4.1 ¿Cuáles son los objetivos de cada organización?

El conflicto al interior de la organización es un aspecto poco abordado en el estudio de los movimientos sociales porque impera un ideal de movimientos armónicos en su interior pero, por el contrario, considero que lo rico dentro de los movimientos son precisamente esos espacios de ruptura, de conflicto, y heterogeneidades, porque son estos los que motivan las reconfiguraciones al interior de su estructura, reconocer errores es lo que les permite buscar nuevas rutas para construir un futuro distinto.

Trato de mostrar que los movimientos campesinos e indígenas tienen una capacidad enorme de institucionalizarse y dotarse de una fuerte estructura interna, que reside en usos, costumbres y en sus propias organizaciones comunitarias. Este último factor merece atención particular, pues existe una diferencia clara entre los movimientos emergentes y los que se institucionalizan en la vida política de las comunidades campesinas e indígenas que tienen un componente tradicional identitario que fortalece la organización.

Entonces, a pesar de que la tradición, los usos y costumbres dotan a los movimientos indígenas de una fortaleza identitaria, no necesariamente funcionan como movimientos armónicos, puesto que no es la "horizontalidad" la característica distintiva de la estructura organizativa de las instituciones que forman. Es la mirada externa la que quiere ver homogeneidad donde no la hay. Una mirada que ha hecho mucho daño y que parte del supuesto de que las sociedades urbanas o modernas son complejas y verticales y que, en contraposición, la organización tradicional o campesina es simple, y en tanto que elemental, horizontal en sus formas de organización. Cuando los estudios no enfatizan las contradicciones internas y el conflicto, impiden nuestra comprensión de la complejidad de las instituciones comunitarias.

Partamos de que en esta investigación no se mira de forma romántica a las organizaciones, no son espacios homogéneos, ni mayoritariamente horizontales. Al interior de la CRAC, como en muchas otras organizaciones indígenas del país,

encontramos muchos conflictos internos a los cuales se les hace frente de muchas formas y para el caso de CRAC mostraremos sólo algunos.

Exponer el conflicto, desde la perspectiva de los actores, implicó un reto mayor dada la dificultad de establecer un diálogo entre las diferentes posiciones alrededor de la pugna, tratando de recoger las posturas donde se encaran o enfrentan los liderazgos, sin hacer de esto una lista de señalamientos sobre los errores, las faltas, delitos o aciertos cometidos dentro de la organización. Por el contrario, centrándonos en una reflexión sobre las situaciones clave y las diferentes miradas sobre el conflicto, para poner a dialogar las posturas, con el objetivo de que se miren tanto la propia como la de los otros, aproximándose desde una mirada externa, como lo es esta investigación.

Comenzaremos analizando las relaciones de poder al interior de la CRAC, consideramos que uno de los elementos claves del conflicto son los liderazgos que, como mencionamos en los capítulos anteriores, se legitiman por la trayectoria política que la mayoría de los fundadores y actuales autoridades de la institución tienen. Son liderazgos viejos, que tienen una trayectoria política que les dota de “mucha palabra” y autoridad al interior de la CRAC y en la región Costa Chica-Montaña y que al mismo tiempo los lleva a generar jerarquías alrededor de la organización comunitaria basados en su amplia experiencia, pero que por otro lado, los limita para reconocer los nuevos liderazgos locales o foráneos, y que fomenta al mismo tiempo dinámicas tendientes a reproducir las jerarquías y las posiciones de poder internas.

Los testimonios que presento a continuación son de autoridades, policías, especialistas y colaboradores externos de la CRAC. Para enriquecer la postura al interior de la estructura y fuera de ella. El primer testimonio a retomar es una joven mujer que es parte de la estructura de la CRAC como consejera de la casa de justicia de El Paraíso.

Nosotros nos coordinamos con los de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán porque son ellos los que nos dicen como se hace la impartición de justicia, son ellos los que saben, llevan muchos años haciendo justicia y nos dicen, miren

se hace así, y si tenemos algún asunto que no se pueda resolver aquí, lo llevamos a San Luis para que lo resuelvan ellos, son como nuestros papás porque saben qué hacer y nos dan consejo. (“Testimonio de consejera de la CRAC de El paraíso”, 2017).

Como hemos mencionado en los capítulos anteriores, dentro de la estructura interna de la CRAC la Casa de Justicia que representa más autoridad es la casa matriz, como le llaman a la ubicada en San Luís Acatlán por ser la casa fundadora, ésta es la que concentra algunas facultades que supuestamente sólo tendría la asamblea regional, como es el ingreso de nuevas comunidades al Sistema de Justicia, el registro de nuevos policías comunitarios, entre otros. A raíz del conflicto interno se decide modificar la estructura y dejar sólo cuatro Casas de Justicia, pasando las demás a ser Comités de Enlace, pero los coordinadores sólo están en las Casas de Justicia. Este testimonio también nos da cuenta de la actitud paternalista, por un lado que permite mirar al otro como autoridad pero al mismo tiempo como quien puede resolver por nosotros lo que no pudimos.

Para hablar de liderazgos no retomaremos sólo la palabra de los líderes sino de la gente que tiene una mirada desde dentro y desde fuera del proyecto. En este sentido retomamos el testimonio de Jaime Quintana, periodista y comunicador de la Casa de Justicia de Espino Blanco.

...para mí una de las primeras divisiones fue la de descentralizar el poder abriendo las nuevas casas de justicia para agilizar el proceso de impartición de justicia, eso marca la primera división porque esto hace que los liderazgos históricos que dieron vida al proyecto se vayan disolviendo y surjan liderazgos más locales en la zona, haciendo que los viejos líderes busquen otros espacios como UPOEG, UNISUR, la organización de mujeres CAMI, etc., lo que les quita o les hace perder liderazgo. Pero surgen los fundadores, fundadores que comienzan a decir que los otros no eran legítimos y justo no eran tan reconocidos como ellos por ser los nuevos liderazgos, acá las diferencias étnicas también jugaron su papel... (“Testimonio de Jaime Quintana”, 2017)¹².

Lo que tiene sentido si miramos que desde la organización *500 Años De Resistencia*, de la que hicimos mención en el capítulo primero, sus participantes fueron participando en las organizaciones posteriores de la zona, su compromiso

¹² Jaime Quintana periodista independiente colaborador con la casa de justicia de Espino Blanco desde 2000, apoyo para la instalación de las radios comunitarias de la CRAC.

político los motivaba a participar en esas organizaciones o movimientos por demandas de justicia, pero que al mismo tiempo hacía de estos participantes un grupo selecto, que habría participado en las organizaciones de la zona dándoles una presencia importante por dicha trayectoria. De manera que lo que menciona Quintana no es raro, es una forma de hacer política desde este ímpetu de los guerrerenses de la Montaña por generar proyectos que mejoren sus condiciones de vida en organizaciones que les permitan tener espacios de poder. No todos los liderazgos son iguales ni tienen el mismo peso, hay una postura sobre los liderazgos viejos por encima de los nuevos, tiene que ver con la consideración de que los viejos llevan consigo una larga experiencia y por el contrario estos nuevos liderazgos traen ideas nuevas pero que no están ancladas en los usos y costumbres. Al respecto ofrecemos un testimonio de uno de los líderes sobre estos nuevos liderazgos en la región.

Los que llegaron después¹³ fueron los que nos metieron ideas tontas, entre el pensamiento de grupo y el pensamiento individualista. Hay dos proyectos comunitarios, el mediático y el verdadero, al que no le interesa tener control porque eso es pensamiento occidental, el pensamiento de nosotros es colectivo, es la asamblea. A nosotros eso nos interesa, a nosotros nos interesa eso donde el pueblo manda la autoridad obedece, es poder hacer la reconstitución del derecho colectivo, por eso lo que a nosotros nos interesa son las instituciones colectivas, eso es lo que ellos no entendieron, los que llegaron y no son indígenas; nunca ocuparon cargo de comisaría ni de servicios en su comunidad, por eso no conocen. Pero quien pasa por hacer servicio en su comunidad sabe lo que es trabajar por los demás. Ellos usaron la guerra mediática pero ellos no son indígenas, ellos no saben nada... (“Testimonio de autoridad comunitaria mixteca”, 2017).

Y esto nos lleva a preguntarnos, qué papel jugaron las diferencias étnicas en el problema del conflicto al interior de la CRAC. Durante los años de la ruptura interna se suscitaron sin duda varios malos entendidos por la coincidencia de las prácticas de las autoridades mestizas que avanzaron sin preguntarle a la asamblea los modos tradicionales de proceder en la impartición de justicia. Al respecto uno de los fundadores nos comparte su postura:

¹³ Hace referencia a la administración de Pablo Guzmán de origen mestizo, quien al incorporarse a la CRAC, quien a su parecer tomo decisiones sin consultar a la asamblea imponiéndole así a las comunidades una forma individualista de trabajar.

Hay todo un número de comunidades que no participaron en el proceso de unidad que dio origen a CAIN, que se sumaron años después porque también ya estaban cansadas de los atropellos de las delincuencia y de la policía, pero que no tuvieron el proceso previo de concientización, no hubo asamblea para informar qué es en realidad la policía comunitaria, qué es en realidad la impartición de justicia, la reeducación; nomás porque les gustó se agregaron; por supuesto hubo gente buena que se sumó al proyecto, pero también hubo malvados que vinieron a descomponer; para empezar viniendo a aplicar las mismas prácticas del gobierno: pago de fianza, pre-liberación, testigos falsos; cuando al principio la CRAC no era así, si no en base a los usos y costumbres, y ahí se habla con la verdad; a una persona para que sea detenida se le tiene que investigar bien, su verdad tiene que salir y no nomás por sospechar detenerlo; en la PC primero se investigaba y después se procedía; esos mismos vicios del gobierno, estas personas nuevas los trajeron a la CRAC; así llegan otros vivales, con ideas gobiernistas, que traían una encomienda: dividir a la CRAC! Porque la CRAC representaba la unidad de los pueblos indígenas en la Montaña y Costa Chica; entonces dijo el gobierno, aquí no vamos poder entrar porque están unidos, están organizados. ¿Qué hizo el estado? Mandar personas como halcones para empezar a dividir, cooptar a las autoridades, ofrecer dinero para sobornar; así llegaron millones de pesos a la región, llevando hasta a la credencialización de los policías comunitarios, como si fueran policías del gobierno y no de su pueblo. (Testimonio de Apolonio Cruz, 2015).

En una asamblea realizada en la comunidad de Yoloxóchitl (mpio. de San Luis Acatlán) en el 2012, se presentan a los detenidos en proceso de reeducación rapados, uniformados con unas playeras color caqui con el estampado de 'reeducación', fueron presentados con jalones por parte de los policías comunitarios, esposados, lo que a primera vista no me llamó la atención, me resultó bastante normal pero uno de los consejeros de la CRAC que estaba a mi lado se molestó mucho y me explicó que era porque esa no era la manera en como habían acordado impartir la justicia, ellos querían crear otras formas que no fueran las de los sistemas penitenciarios del gobierno. El reglamento estipula que el trato a los detenidos en reeducación tiene que ser cuidando su integridad física y moral.

Más adelante con el tiempo se presentaron casos de denuncias por insultos, golpes y hasta torturas por parte de los policías comunitarios contra los que estaban en el proceso de reeducación, los fundadores del proyecto achacaron esto a las autoridades no indígenas que traían en mente el sistema penitenciario mexicano, donde los maltratos son parte del proceso de reintegración social.

Este es un tema aún pendiente en la CRAC porque se pretendía que la organización de las estructuras comunitarias fuera lo que guiara la manera de proceder pero, ¿cómo hacer que estos principios sean los que guíen el actuar político de la institución cuando no están en el referente de las comunidades que no son indígenas, y que no se rigen bajo usos y costumbres?

El proyecto creció tanto que por lo menos el cincuenta por ciento de las comunidades incorporadas a la institución no son indígenas, sino mestizas. La opción a la que la CRAC le apostó en un inicio fue la de trasladar el modelo para todas las comunidades y regiones donde opera el sistema de impartición de justicia, pero resultó muy complicado, porque implicaba tratar de organizar de una forma a comunidades enteras y hacerles que formaran primero instituciones comunitarias como la asamblea y que después se replicaran los modos y procederes de la impartición de justicia.

Pero con el tiempo asumieron que lo mejor era permitirles que la organización se hiciera bajo las formas tradicionales locales, respetando siempre los principios de la impartición de justicia y, sobre todo, el proceso de reeducación; tuvieron que flexibilizarse¹⁴ los modos de elección de autoridades y policías, los tiempos de duración en el cargo, entre otras. Complicado tratar de trasladar el modelo como tal para todas las comunidades de la Costa Chica y Montaña.

Las irregularidades comenzaron con la administración de 2010-2013, en la mayoría de las Casas de Justicia cuando hubo algunas modificaciones tanto en la estructura como al interior del reglamento. Periodo en el que se sintieron más los estragos sobre el prestigio de la CRAC debido a las negociaciones con el gobierno

¹⁴ Este proceso de flexibilización fue necesario implementarlo de forma permanente aunque en algunos lugares se sigue tratando de generar una organización de usos y costumbres para construir un tejido comunitario con características indígenas. La manera de organizarse en la costa chica y costa grande ha sido través de procesos electorales y de autoridades oficiales, lo que ha limitado la participación en asambleas para tratar de resolver asuntos de la comunidad. La elección de policías no es por designación de la asamblea, sólo se auto proponen y duran en el cargo el tiempo que gusten trabajar por su comunidad sin remuneración económica más que dos comidas al día. Para la designación de coordinadores si se hace una asamblea y se decide entre los que llegan, generalmente es muy limitada la asistencia.

del estado, aprovechando la llegada en el 2011 de Ángel Aguirre Rivero como gobernador, que traía la disposición de apoyar con recursos a la institución.

Al mismo tiempo tuvieron mucho más acompañamiento de organizaciones políticas y sociales del país, de movimientos sociales, de investigadores de diferentes instituciones, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, lo que les permitió construir redes en las diferentes zonas, dicho apoyo operó en ambos sentidos tanto para favorecer y hacer visible a la CRAC a nivel nacional, pero también fueron más visibles y evidentes los errores.

En el capítulo primero mencionamos el suceso del XVI aniversario de la CRAC en la comunidad de Paraje Montero donde sesionaría el Consejo Nacional Indígena (CNI), volvemos a hacer mención aquí por ser un acontecimiento que resalta en las entrevistas como algo que marca una diferencias de posturas pero también una confusión importante en donde no es claro quién hizo qué.

Otro momento fue cuando sesionaría el Consejo Nacional Indígena que se trabajó mucho tiempo antes, en el aniversario. Ya no recuerdo cual... el punto de quiebre fue cuando Bruno llegó con el Secretario de Seguridad del estado y el CNI se canceló por su presencia. Yo recuerdo que se me acercó Bruno y me dijo ¡quítame esa manta que era de bienvenida al CNI de ahí! (Testimonio de Jaime Quintana, 2017).

Por otro lado, sobre el mismo suceso se comenta que fue el Coordinador en turno quien lo invitó y llega con él al bajar del helicóptero. Ambas partes aseguran tener claro qué personaje fue el responsable de que el CNI se suspendiera, y lo ubican en la fracción contraria.

Yo tengo muy claro que quien fue por el secretario de Seguridad en el aniversario XVI de la CRAC fue Pablo Guzmán y que fue él mismo quién no lo quiso correr y decirle que preferimos tener al CNI que a las autoridades, y sólo fue invitado para pedirle que les diera dinero. (Testimonio de Cirino Plácido Valerio, 2017)

Pero el punto central no es determinar quién fue el responsable de invitar al representante del gobierno estatal, sino dar cuenta del descontento que la confusión dejó al interior de la organización. Este suceso no fue un hecho aislado que haya tomado por sorpresa a las comunidades, por el contrario, es una estrategia implementada por la CRAC en las últimas administraciones, es común

que en los aniversarios o en algunas asambleas grandes inviten a los representantes estatales para pedirles apoyo económico. En ese evento molestó porque estaba convocado el CNI pero en ningún otro aniversario ha causado una molestia colectiva que se haya hecho pública por invitar a las autoridades y pedirles dinero o apoyo públicamente.

El recibir apoyo económico o en especie por parte del gobierno, como lo mencionamos, no es tema de molestia salvo para algunos actores que están más cercanos a la postura no electoral, que no tienen interés en relacionar el proyecto con el gobierno, que prefieren caminar sin ese apoyo, pero esta voz tiene poco eco al interior, cada vez son menos los que apuestan a sacar recursos emanados de la comunidad para poder echar adelante el proyecto.

El punto central de los recursos económicos que reciben es quién los recibe y cómo se administran. En algunas ocasiones emerge la duda respecto lo que pudiera estar en juego, a cambio de qué se recibe el dinero. Es sabido por todos que la CRAC juega a la negociación con el gobierno, pero no es este un tema que se tratado en las asambleas; por ejemplo, pero si hay espacio para la toma de decisiones "operativas", y la asamblea legitima, aprueba, o reclama y sanciona por el error.

Otro momento de redefinición y confusión fue la asamblea, de la colonia San Miguel de la comunidad de Santa Cruz del Rincón, asamblea donde se quemaron 33 paquetes de droga. De un momento a otro, por decisión de la asamblea se pasó de hacer el resguardo de las comunidades a hacerle frente al narcotráfico. Como ya lo mencionamos en capítulos anteriores, la tensión de este suceso estaba entre entregar a los detenidos que transportaban los paquetes de droga al Secretario de Seguridad que estaba presente solicitándolo así, con un discurso confuso: en el cual les decía que era por su bien no meterse directamente con el narcotráfico, que ellos como institución podían encargarse para que la CRAC no se metiera en problemas con el narco. El tono de las participaciones en la asamblea era por asumir la reeducación de los detenidos.

Los Coordinadores en turno, al tomar la palabra pedían que los presentes en la asamblea consideraran las consecuencias políticas a las que se harían acreedores. Sobre todo porque éstas se la llevarían las autoridades de la CRAC, porque eran ellos los que recibían las amenazas del crimen organizado, en aras de que considerasen la opción de entregar a los detenidos y evitarse conflictos fuertes en el futuro. A lo que la asamblea respondió que, como institución podían hacer frente a eso y más. Asumieron la reeducación y quemaron los paquetes de droga en ese momento, a la vista de todos los asistentes.

De tener el pleno reconocimiento la CRAC se llenó de acusaciones y difamaciones en medio de un escenario que se fue poniendo cada vez más tenso, con la amenaza de las mineras, la detención de un grupo de narcotraficantes y el decomiso de paquetes de droga que el Secretario de Seguridad Pública del estado le solicitó a la CRAC que los entregará y se negó, asumiendo las consecuencias políticas y de seguridad a la que se harían acreedores.

4.2 El momento de la ruptura

El 2012 termina con una serie de cuestionamientos a los entonces Coordinadores por no saber cómo controlar tantas situaciones simultáneas, pero termina también con la expectativa que antes de cerrar el año, debían nombrarse las nuevas autoridades de la CRAC, abriendo con ello un momento propicio para reflexionar sobre todo lo ocurrido y enmendar el rumbo. No obstante, el año terminó sin que se convocara a la asamblea regional para la elección y con el inicio de 2013 la situación se fue tensando aún mucho más, pues no había explicación alguna por parte de los Coordinadores acerca del retraso para la elección.

Es en el 2013 que los cambios fueron mucho más evidentes, sobre todo con la creación de los grupos de autodefensa que posteriormente conformaron el Sistema de Seguridad y Justicia de la Policía Ciudadana.

Matías y colaboradores nos ofrecen un panorama desde diferentes perspectivas sobre los procesos por los que pasa la CRAC, y presentan un documento sin autoría pero con la referencia de que fue escrito en San Luis Acatlán ahí narra parte del inicio:

Enero 2013. Con el levantamiento de varias comunidades de la región de Ayutla, Tecoanapa y municipios aledaños, como grupos de autodefensa encabezados por la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en contra de la inseguridad, se genera una gran confusión en la población, en los medios de comunicación y en las instancias de gobierno, ya que se hacen aparecer como miembros de la CRAC-PC, lo cual, al paso de los días y los meses, se va esclareciendo, dejando claras las diferencias entre el sistema comunitario de la CRAC y la organización de los grupos de autodefensa bajo mando de la UPOEG (Matías, Aréstegui, y Vázquez, 2014a, pp. 164, 165).

La asamblea en donde se aborda el tema de las autodefensas de la UPOEG, asistieron algunos integrantes de estos grupos a explicar la confusión y manifestaron, en primer momento, interés de platicar para ver si se incorporaban o no a la CRAC, y los asistentes comenzaron a hacerles preguntas cómo por qué se ponían capuchas, o por qué no daban la cara y de dónde sacaban las armas, poco a poco las preguntas se fueron convirtiendo en señalamientos. Después de darle respuesta a la mayoría de los cuestionamientos decidieron no incorporarse porque no hubo mucha comprensión sobre sus dinámicas de organización, la gente de la CRAC esperaba que ellos conformaran toda la estructura comunitaria.

Su incorporación era de por sí difícil porque todas las casas de justicia les quedaban muy retiradas lo que hacía inoperante la logística de traslado de los detenidos. Por lo que poco después se acepta la incorporación de algunos grupos de autodefensas y se abre la casa de Justicia del Paraíso. Los otros grupos que decidieron no incorporarse se conformaron en lo que ahora es la Policía Ciudadana.

Esta situación devino en otro momento que tensó la situación de la CRAC con la Policía Ciudadana de la UPOEG.

Poco tiempo después de esta asamblea¹⁵, surge la UPOEG, sí por lo de la luz, pero comienzan varios procesos poco claros, como cuando desaparecen 200 armas que había dado el gobierno del estado y unas radios para la CRAC, que no saben bien, pero sospechan se las quedó Bruno y las usó para armar a la UPOEG. Él era el que negociaba directamente con el gobierno desde Buena Vista. Esas cosas marcan claras diferencias de actuar. (“Testimonio de Antonio M., Ex autoridad (Comandante) de la Casa de Justicia de Espino Blanco”, 2017).

Un punto definitivo es el cambio de autoridades de la CRAC el 23 febrero del 2013, en la asamblea de designación de Elíseo Villar, una asamblea bastante cuestionada por poco *quórum* de autoridades, por las formas de designación *expres*, y porque Elíseo era un personaje poco conocido en las comunidades y que nunca había sido autoridad en su comunidad, lo que contraviene el reglamento interno.

Así como la vi fue una asamblea armada, todos los bandos estaban armados, Elíseo era poco conocido, algunos de la CRAC si sabían un poco de él, como que era violento pero no se sabía bien quién era o cuál había sido su trayectoria política. Y al final si robó, pero el millón de pesos que se roba Elíseo si fue un tema, pero todo el dinero que sí robo Bruno no lo fue. Adentro de la CRAC hay mucha línea política. Con Elíseo se comienza la etapa militarista, y se reconoce como un error político aunque en su momento fue la mejor opción. (“Testimonio de Jaime Quintana”, 2017).

¿Un error político o una estrategia que se salió de control? El paso de Elíseo por la CRAC es, sin duda, uno de los referentes de los costos políticos que se tiene que asumir como organización, nadie es del todo responsable pero al final todos llevan algo de responsabilidad en el trabajo de resarcir el impacto que dejarán tantos errores o mala voluntad. Ya con Elíseo Villar como Coordinador viene una serie de sucesos como continuación se menciona:

Abril 2013. La participación de la CRAC en las grandes movilizaciones convocadas por el magisterio en lucha, que luego conforma el Movimiento Popular de Guerrero, junto con otras organizaciones, da lugar a una fuerte presión por parte del Gobierno Estatal hacia los coordinadores regionales, sobre todo a los de San Luis Acatlán, doblegándolos en los hechos y subordinándolos a sus lineamientos, aceptando sin consultar a las asambleas regionales, disposiciones tales como la credencialización de los policías comunitarios a cargo del gobierno y el Ejército Federal, la disminución de los calibres de las armas que portan los policías comunitarios, la permanencia de

¹⁵ Haciendo referencia a la asamblea donde se hace la quema de los 33 paquetes de droga que se menciona líneas arriba.

los policías comunitarios sólo en sus comunidades, limitando su traslado fuera de las mismas, impidiendo con ello la operatividad de la seguridad en su carácter regional. A cambio, se obtiene la ampliación de las ministraciones económicas, la construcción de casas de justicia, la canalización de recursos para proyectos productivos, etc. Es decir, la compra de la dignidad. (Matías, Aréstegui y Vázquez, 2014a, pp. 164, 165).

Más que subordinación o presiones a los Coordinadores de la CRAC por parte del gobernador para que se credencializaran, se señala como una relación bastante estrecha entre Eliseo Villar y Ángel Aguirre¹⁶.

Para iniciar esta etapa fue crucial el evento público en que el gobernador, Ángel Aguirre, acudió a colocar la primera piedra de la Casa de Justicia en San Luis Acatlán, luego de anunciar la inversión de 24 millones de pesos para tal fin, ahí “Ángel Aguirre externó la relación tan cercana entre él y el actual coordinador, y precisó que en su campaña, Eliseo Villar¹⁷ Coordinador de la CRAC (2013-2014), le había regalado un becerro. Esa cercanía tuvo dos frutos visibles: la donación del gobierno del estado de ocho millones de pesos a la CRAC de Eliseo Villar para proyectos productivos, y la credencialización de más de 900 policías comunitarios, mismos que serán identificados como parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.” (Ramírez, 2013).

La credencialización fue el tema definitivo para promover la ruptura, no sólo por el hecho de recibir dinero del gobierno, la CRAC recibe apoyo del gobierno no desde su creación, aunque por periodos los gobiernos han retirado dicho apoyo, la mayor parte de su historia lo han recibido. El punto de molestia fue, que el dinero venía con una serie de restricciones en el ejercicio de impartición de justicia y se acepta sin discutirlo en la asamblea, la responsabilidad de dicha decisión fue sólo de los coordinadores en turno. Al recibir dicho recurso nunca hubo transparencia y se les acuso de desvío de recursos.

La designación de Villar fue el detonante de todos los malos entendidos que venían arrastrando, se agudizaron las diferencias haciendo que el proyecto

¹⁶ El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sostiene que “De enero a junio del 2013, el gobierno encabezado por Ángel Aguirre Rivero ha aportado un total de 11 millones 615 mil 914 pesos, de los cuales 6 millones 168 mil 205 pesos fueron otorgados a la CRAC y 5 millones 447 mil 709 pesos a la UPOEG, en cuestiones tales como la entrega de credenciales, ambulancias, camionetas, vehículos con blindaje, uniformes, despensas, equipos de comunicación, playeras y gorras en el municipio de Ayutla. (Meráz, 2013).

¹⁷ Eliseo Villar Castillo Coordinador de la CRAC, periodo 2013-2014 durante el cual se aceptó la credencialización. Antes en el 2000 llegó a la región Montaña como el representante de la CDI razón por la cual se relacionó con el gobierno del estado.

caminara en dos rumbos diferentes. Con Eliseo se profundiza la toma de decisiones que le correspondían sólo a la asamblea comunitaria y hace modificaciones en la organización de la Policía Comunitaria, como aceptar la credencialización que les ofrece el gobierno para poder reconocer a la CRAC, junto con salarios, equipo, armas, y una bonificación mensual y anual para la institución.

La credencialización de la Policía Comunitaria realizada por el Ejército Mexicano, representa la subordinación al gobierno federal y el pretexto para reprimir a nuestros pueblos y a nuestros Policías Comunitarios que son reconocidas por nuestras asambleas. Hemos señalado que las acciones de confrontación ponen en riesgo de represión a nuestros pueblos sin que la gente haya tomado decisiones. Ahora el supuesto desconocimiento hecho por el “coordinador” de la CRAC de San Luis Acatlán, Eliseo Villar, a la Casa de Justicia de El Paraíso dio paso a la represión en contra de los pueblos de Ayutla y Olinalá, resultado de decenas de compañeros levantados y presos políticos, como es el caso de Nestora Salgado. (“Pronunciamiento Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias–Policía Comunitaria–Pueblos Fundadores”, 2013).

Al poco tiempo es cuando Villar desconoce a las Casas de Justicia de El Paraíso y Olinalá dando oportunidad, a que el gobierno hiciera un operativo en la zona de Tixtla y Olinalá, deteniendo a tres coordinadores entre los que estaba Nestora Salgado García, Gonzalo Molina González y Arturo Campos Herrera, además de varios policías comunitarios. Esta decisión crucial no fue consultada, y dadas las repercusiones generó mucha molestia en las comunidades ocasionando como respuesta la salida de varias comunidades de la casa de justicia de San Luis Acatlán.

La misma situación provoca que los dirigentes y autoridades de la casa de justicia de El Paraíso se opongan públicamente a las posiciones asumidas por los coordinadores regionales de San Luis Acatlán, y ello da lugar a la expulsión de esa casa de justicia por parte de los coordinadores de San Luis, propiciando la represión por parte del gobierno federal a las comunidades adscritas a El Paraíso, al desmantelamiento de aquella Casa de Justicia y a la detención de Nestora Salgado, Arturo Campos y Gonzalo Molina, principales representantes de esa región, quienes hasta la fecha se encuentran presos en penales federales de mediana y máxima seguridad fuera del estado de Guerrero. (Matías, Aréstegui y Vázquez, pp. 164, 165).

A cambio del dinero por la credencialización la CRAC también se comprometía a entregar algunos detenidos al Ministerio Público, o al ejército, sobre todo los que

tuvieran que ver con el narco. También tenían que registrar las armas y a cada policía ante el ejército para que se les realizara su pago mensual de dos mil pesos. Así mismo creó y equipó a un grupo de policías al que se le nombró Grupo de Fuerzas Especiales, asumiendo un papel de guarda espaldas del Coordinador en turno; este grupo no era nombrado en asamblea, lo hacía el coordinador. Este equipo recibió muchas denuncias por abuso de autoridad, uso excesivo de la fuerza, entre otros delitos.

Plegarse a los lineamientos del gobierno del estado, por parte de los Coordinadores Regionales Eliseo Villar y Adelaida Hernández Nava, de San Luis Acatlán, desconocer a las instancias de análisis y toma de acuerdos del propio sistema comunitario, prácticas arbitrarias en la impartición de justicia y, por último, el desvío de recursos para hacer negocios ilícitos con delincuentes comunes para la supuesta compra de armas y equipamiento de policías comunitarios, sin autorización de la asamblea regional, provocó, en el mes de marzo de este año, un grave conflicto que finalmente originó la destitución de dichos coordinadores y el nombramiento de nuevas autoridades regionales en San Luis Acatlán, con quienes el sistema comunitario pretende retomar de fondo su misión histórica de brindar seguridad y justicia a los pueblos, con base en los usos y costumbres, ampliar su estructura para avanzar en la implementación de su proyecto de desarrollo integral y seguir avanzando en el rumbo que los pueblos lo indiquen. (Matías, Aréstegui y Vázquez, pp. 164, 165).

Los meses posteriores fue desconocida la administración de Villar y los demás coordinadores. Se realizaron por lo menos dos asambleas en las que no estaban convocados los coordinadores de la casa de justicia de San Luis Acatlán para discutir qué era lo que harían con las actitudes y rumores de Eliseo. Es en estas asambleas que autoridades de más de 30 comunidades proponen nombrar a autoridades interinas, y deciden mandar a sus autoridades a recuperar la casa de justicia el 26 de septiembre del 2013, desconocer a Eliseo y pedirle que entregue el cargo.

Ellos impusieron a Eliseo, ellos ya sabían quién era y las tranzas que haría, cuando desconoce a las otras casas de justicia y caen los presos ¿Por qué ahí nadie dijo nada? Ellos nos invitaban a muchas reuniones clandestinas y no aceptábamos porque la cosa tiene que ser pública. No hay nada que esconder. Ahora mira tienen a Eliseo preso. Pero los demás ya se lavaron las manos. (Testimonio de Cirino Plácido Valerio, 2017).

En dicho intento de recuperación de la casa de justicia se evidenciaron muchas de las actitudes que en reiteradas ocasiones fueron criticadas y denunciadas. Los coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán mandaron a pedir apoyo de la Policía Comunitaria de Costa Chica —la mayoría proveniente de la comunidad afroamericana de Cuajinicuilapa—, mientras las autoridades comunitarias se instalaron en un plantón que a su vez fungía como asamblea permanente. A dicha recuperación se presentaron 23 Comisarios Municipales en representación de igual número de comunidades, llegaron también organizaciones de derechos humanos como son: Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (SERAPAZ) y el centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan para servir como intermediarios entre las dos partes.

Situación que terminó en un confrontación de esos Policías Comunitarios contra las autoridades comunitarias, amenazaron con desalojarlos de la Casa de Justicia con lujo de violencia si no entregaban las instalaciones a lo que tanto SERAPAZ y Tlachinollan lograron conseguir 15 minutos para que salieran las autoridades, mismos que no fueron suficientes, las autoridades salieron en medio de garrotazos, patadas, golpes, escupidas, insultos, etcétera. Las formas fueron las más lamentables, las autoridades se sintieron humilladas y violentadas, sobre todo en su condición indígena, porque los insultos eran racistas, es un escenario que dicho en sus palabras 'difícilmente podrán disculpar'.

El enfrascamiento de los grupos de la CRAC pertenecientes a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán está propiciando un conflicto mayor al involucrar a comunidades de otras Casas de Justicia, que no tienen por qué apoyar o pelearse con otros grupos. Su pleito no es con el fin de propiciar condiciones de diálogo, sino para demostrar fuerza y alentar la división y la confrontación. Los grupos y sus representantes no quieren caer en la cuenta de que ellos no representan todo el sistema de justicia, que sus diferencias internas y disputas por parcelas de poder no pueden trastocar la totalidad del proyecto histórico. Tienen que asumir con suma responsabilidad la forma como quieren resolver sus diferencias. No pueden ostentarse como patronos o jefes de una organización cualquiera, actuando de manera vertical y sin respetar los principios, valores y normas que le dan identidad a la Policía Comunitaria. Tienen que comprender que existen instancias superiores, que por mandato de los pueblos están llamadas a asumir el arbitraje de las disputas internas. (Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, 2014, pp. 185–188).

Tenemos un escenario de posturas polarizadas, 35 comunidades se pasan inmediatamente a la nueva Casa de Justicia de Santa Cruz del Rincón. Conformando la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Pueblos Fundadores del Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia de la Costa-Montaña de Guerrero. Con Eliseo a la cabeza en la Casa de San Luis Acatlán el proyecto se comienza a venir abajo por todos los delitos que se cometieron en su administración. Fue en este periodo que entran muchos recursos a la CRAC de los cuales no se rindieron cuentas. El abuso de autoridad por parte de Villar pero también de su grupo de Fuerzas Especiales que tenía a su mando.

No tardó Eliseo en ser destituido del cargo: después de pasar por un secuestro, fue a refugiarse a la casa de justicia de Zitlaltepec, donde tiempo después fue arrestado. Actualmente se encuentra preso en el penal de Acapulco.

Estos eventos entre otros fueron los que motivaron principalmente al momento de reestructuración interna, ninguno de estos malos entendidos o errores asumidos o no fueron tan trascendentales para que la organización comunitaria quedara polarizada o seriamente dividida. Como nos comparte Víctor ex autoridad de Santa Cruz del Rincón:

Las comunidades no se dividieron, primero todas quedaron más a la expectativa. Poco a poco se fueron reagrupando, se dividieron los líderes y grupos pero las comunidades no. La Casa de Justicia San Luis sigue con su comité de enlace hablando con las comunidades, esa fue la única casa que estableció un enlace con gente de fuera como académicos y otras organizaciones. Pero si dejó la desconfianza, la intriga y el chisme, pero hacia adentro no dejó mucha confusión porque todos ahora se entienden como parte de la CRAC. (“Testimonio de Víctor”, 2016).

Al paso del tiempo las comunidades que estaban incorporadas a la Casa de Justicia de Santa Cruz se regresaron a la casa matriz de San Luis Acatlán, dejando ahí sólo tres comunidades incorporadas.

Las autoridades de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, continuaron con el proyecto pero avanzando lento y con cuidado, el des prestigio que sufrió la CRAC había que revertirlo pero con acciones, comenzaron por hacer restructuraciones al interior; de haber llegado a tener 14 Casas de Justicia pasaron a sólo cuatro

Casas y siete Comités de Enlace para tener más control de quienes son los que pueden impartir justicia, centralizando un poco las funciones de la CRAC y los recursos que entran a la institución, pero también teniendo más control sobre los abusos que cometían las autoridades.

A continuación presentamos el listado de las Casas de Justicia que se crearon durante la ruptura, la mayoría de estas comunidades ya formaban parte del sistema comunitario pero al no tener una Casa a la cual recurrir para la impartición de justicia en conflictos mayores se autodenominaron Casas de justicia. Y mostramos también las el reacomodo que se propuso y que es el que opera hasta la fecha.

Casas formadas hasta la ruptura

1. San Luis 1996
2. Espino Blanco 2005
3. Zitaltepec 2005
4. Ayutla (El Paraíso) 2013
5. Tixtla 2013 (El Paraíso)
6. Fortín y Ayahualtempa
7. Olinalá 2013 (El Paraíso)
8. Cochoapa 2013
9. Juchitán 2013
10. Santa Cruz El Rincón Junio 2013
11. Rincón de Chautla 2013
12. Cacahuatepec 2014
13. San Jerónimo Palantla 2016
14. Tlatlauquitepec 2016

Casas de Justicia y Comités de Enlace

2017

- Casas de Justicia:
- 1.-San Luis Acatlán
 - 2.-Espino Blanco
 - 3.-El Paraíso
 - 4.-Zitaltepec
 5. Acatepec
- Comités de enlace
- 1.-Tecoanapa
 - 2.-Tixtla
 - 3.-Cacahuatepec
 - 4.-Huamuxtitlán
 - 5.-Chilistlahuaca
 - 6.-Dos Ríos
 - 7.-Cochoapa

De manera independiente a las mencionadas, por su cuenta siguen operando las Casas de Justicia de Santa Cruz del Rincón (Malinaltepec) y Rincón de Chautla (Chilapa).

A raíz de todas las denuncias en contra de la CRAC que salieron durante el conflicto, la Comisión de Derechos Humanos realizó una auditoria, donde entrevistó a las personas en proceso de reeducación, recabando comentarios de las condiciones por las que pasaban. La resolución fue que tenían que poner criterios mínimos de atención porque en el ejercicio de impartición de justicia terminaban violando los derechos de los detenidos, como se registraba, incluso detectando casos de tortura. Este informe fue entregado en el XXI aniversario, se leyeron varios testimonios que evidenciaban muchos casos de violencia injustificada. Lo interesante es que lo reconocieron públicamente, con la intención de ser retroalimentados y tratar de resolver como evitar ese tipo de situaciones.



Foto # 10



Foto # 11

CAPÍTULO 5

Vías para el fortalecimiento del proyecto comunitario

En este capítulo sintetizaré cómo se fue trasformando la estructura de la CRAC, en el procesos de investigación y la reeducación. Hasta donde se puede precisar cronológicamente se intenta comparar cómo era antes de la ruptura del 2001 al 2012, durante la ruptura del 2012 al 2015 y actualmente, entre 2016 y 2017. Ya en el capítulo dos mencioné cuáles fueron los factores externos que empujaron o que contribuyeron a que se polarizaran las posturas de cada grupo, siendo el gobierno del estado un elemento fundamental para dicho rompimiento.

En el capítulo cuatro en cambio, mostramos que la participación del gobierno quedó desdibujada al centrarnos en los sucesos que los actores les hicieron dividirse, pasando a ser lo más importante las diferencias al interior de la organización, debiéndose esto a que una postura se acercó más a una lógica gubernamental y la otra se quedó señalando el error.

Lo importante es entender desde diferentes ángulos cómo es que este tejido se fue debilitando, cómo pasa de ser una institución exitosa, sólida y un referente nacional a ser una organización pulverizada, como pasa de ser una organización que aglutinaba a una veintena de comunidades organizadas entorno una Casa de Justicia, a contar con casi doscientas comunidades incorporadas y tener el triple de casas de justicia que operaban en el 2012.

Reconozco que algunos líderes de las diferentes facciones han demostrado en infinidad de veces ser gente con muchos principios y que independientemente de que yo haya estado de acuerdo o no con sus posturas, es gente que siempre actuó bajos sus principios comunitarios.

Reconocimiento que sí puedo hacer por la institución, que en este proceso de crisis demostró lo profundo de su raíz, como una organización que trata de defender sus principios, y con la capacidad para sostenerse en pie aunque sus dirigencias se enfrenten tanto como lo hicieron en el 2013. Es una institución que se repone al paso de sus errores y al reconocerlos tienen esta posibilidad de seguir creciendo y recomponiéndose, como quien se crea y se recrea en cada una de sus etapas, con cada uno de sus problemas y recambio de autoridades.

Por lo que me parece importante ofrecer unos cuadros comparativos para entender dónde estuvieron las diferencias en la impartición de justicia. Se ofrece una revisión considerando desde la estructura y las funciones o competencias que tenían como CRAC; se incluye el proceso de investigación y por último la reeducación. Comprende también, cómo hicieron frente a las complicaciones de este proceso en tres etapas. La primera es la que abarca más años por ser la etapa inicial del proyecto, el surgimiento y el crecimiento como institución comunitaria. La segunda etapa es la que comprende la llegada de las concesiones mineras, de la ANP, de la credencialización de la PC, además de la división de la CRAC y la apertura de las nuevas casas de justicia. La tercer etapa es lo que se podría llamar el proceso de reconstrucción, donde se supone se reconocen algunos errores y generan propuestas de solución o no, según los puntos señalados a continuación.

Cuadro Comparativo # 1

Función y estructura

Variable de análisis	1 ^a etapa (antes de la ruptura) (2001-2012)	2 ^a etapa (en el contexto de la ruptura) (2012-2016)	3 ^a etapa (Proceso de reconstrucción de la CRAC-PC) 2017
Máxima Instancia para la toma de decisiones	Asamblea Regional (a)	A partir de la administración de 2010-2013 se dejó de convocar a la Asamblea Regional y la sustituyeron por asambleas micro regionales. (b, d)	En el nuevo reglamento se estipula que son las Asambleas Generales Comunitarias, que se realizan en cada comunidad, y por grado de importancia encontramos en el # 6 a la Asamblea regional, que sesionará una vez al año. Sustituyéndola por las asambleas por región, una por cada casa de justicia.
Asamblea regional	Se convocaban cada dos meses para dar información sobre los nuevos procesos, y para dar el informe bimestral de lo que se hizo en la CRAC. (a, d, e, f)	Se hicieron cada seis meses o cada año hasta que se dejaron de convocar gradualmente. Se sustituyeron por reuniones sólo de la estructura de la CRAC. (c, d)	Esta cambia la modalidad: ahora se entiende por regional una sola región, cada casa de justicia con sus comités de enlaces operará como una región. (h, i)
El papel de los Consejeros	Era fundamental porque daban consejo a las nuevas autoridades y llevaban el proceso de reeducación. Eran nombrados por sus asambleas locales. Debían ser convocados a cada asamblea y para las reuniones. (a)	Dejaron de ser convocados, ya no son ellos los que llevan el proceso de reeducación. (c, d)	Su cargo dura un año, y tuvo que haber pasado por todos o la mayoría de los cargos comunitarios para poder ser consejero; sus principales actividades es dar consejo a los Comisarios o Delegado municipal, pasando a ser la última de sus funciones las pláticas para reeducar a los detenidos, pero se mantiene en el reglamento. (h)

Variable de análisis	1 ^a etapa (antes de la ruptura) (2001-2012)	2 ^a etapa (en el contexto de la ruptura) (2012-2016)	3 ^a etapa (Proceso de reconstrucción de la CRAC-PC) 2017
La naturaleza del servicio	<p>Era Honorífico y mediante el sistema de cargos, nombrados en asamblea de cada comunidad.</p> <p>Se integraba sólo gente que tuviera buen comportamiento en la comunidad, moralmente reconocida y propuesta por la asamblea de su pueblo. (a, d)</p>	<p>Con la entrada de esta administración por primera vez hubo policías asalariados (las llamadas <i>fuerzas especiales</i> que escoltaban a los coordinadores elementos que no fueron elegidos en ninguna asamblea) (b, d)</p> <p>En la administración de Elíseo Villar se suscitaron dos tipos de convocatorias:</p> <p>1) comenzaron a delegar a la gente floja que no le gustaba participar en tareas del pueblo y por castigo, para que aprendiera a trabajar por su comunidad, lo mandaban como policía; dejó de ser un cargo que premiaba la buena conducta a ser algo parecido a un castigo.</p> <p>2) se le decía a la gente que se organizaría un grupo de hombres para que se hicieran policías, y se presentaran en la coordinadora directamente, sin ser electos en asamblea.</p> <p>Así fue dejando de ser un cargo comunitario. (d)</p>	<p>Todos los cargos se establecen o se ratifican en las asambleas, pero casi todos los cargos reciben un apoyo económico, pasa de ser cargo comunitario a un trabajo asalariado.</p>
El pago de la justicia	<p>No se hace ningún tipo de cobro económico a los procesados ni a sus familias. (a, b)</p>	<p>En algunas casas de justicia se comenzó con cobro de multas, fianzas no estipuladas en el reglamento, e incluso sobornos para la liberación de algunos presos. (c, d)</p>	<p>Se estipula en el nuevo reglamento que ya se puede cobrar multa en delitos menores, que van desde los 500 pesos, la mínima y 5, 000 pesos, la cuota máxima.</p>

Variable de análisis	1 ^a etapa (antes de la ruptura) (2001-2012)	2 ^a etapa (en el contexto de la ruptura) (2012-2016)	3 ^a etapa (Proceso de reconstrucción de la CRAC-PC) 2017
Financiamiento	Al principio se mantuvo con las aportaciones de las comunidades; cada familia entregaba cada cierto periodo una cooperación de 50 ó 100 pesos, según lo acordado. Más tarde hubo aportes de los ayuntamientos de San Luis y Malinaltepec, y las cooperaciones por familia dejaron de darse gradualmente. (a, b, d)	Se destinaron recursos desde el gobierno del Estado para construcción de la casa de justicia de San Luis y pago de salarios de los policías comunitarios con la credencialización. (c, d , g)	Ahora se cuenta con un importante ingreso económico por parte de los municipios que dan alrededor de 100 mil pesos al mes para la logística. Aparte, hay que considerar el ingreso por parte del estado, que directamente es entregado a la CRAC. Establecen también que lo decomisado en una detención, sean armas, vehículos, dinero etc., y pasa a ser propiedad de la CRAC.
Estructura	Solo tenían coordinadores, comandantes, consejeros y policías comunitarios. (a y b)	Se instauró el grupo de fuerzas especiales, voceros, asesor jurídico (figura jurídica que buscaba el financiamiento), y guardaespaldas de los coordinadores, los llamados fuerzas especiales. Ninguno estipulado en el reglamento original. (c, e, g)	Se generó una nueva propuesta de estructura que separa por regiones, Se crean nuevas comisiones subdividiendo las funciones y obligaciones, otorgándoles la capacidad de resolver sin que la autoridad máxima, la asamblea, autorice. Esas comisiones tomarían las decisiones operativas. Centralizan con esto el poder, los recursos y la administración de la seguridad y justicia (h)

Fuentes: a. Reglamento Interno "original"; b. Versión del reglamento interno, (2016) [propuesta]; c. Declaración de Pueblos Fundadores, 26 de septiembre de 2013; d. Testimonio de autoridades de la CRAC; e. Testimonio de colaboradores externos a la CRAC; f. Observación en campo; g. Prensa; h. Última versión del reglamento interno, presentado en octubre 2017 [propuesta]; i. Reglamento Interno actualizado con los acuerdos de la evaluación interna del 24 - 26 de noviembre 2006, comunidad de Horcasitas, Gro.

5.1 Modificaciones a La Estructura.

En la modificación de la estructura, junto con las funciones de cada uno de los cargos, encontramos muchos puntos de análisis. Para comenzar, tenemos un reglamento muy vanguardista en impartición de justicia, que fue el resultado del gran esfuerzo de las comunidades por plantearse una justicia diferente.

La impartición de la justicia en los primeros años de la institución contenía los principios comunitarios que compartía la gente que inició con el proyecto, que -en efecto-, nunca buscó castigar a los detenidos, sino brindarles un proceso de sensibilización y una nueva oportunidad para que se reintegraran a su comunidad.

Conforme fue creciendo la institución el cumplimiento del reglamento se complicó. Comenzaron a improvisar en la impartición de justicia, no hubo una instancia que regulara o controlara las determinaciones conforme al reglamento; por un lado, porque muy poca gente sabe bien lo que estipula el reglamento y lo que no. Por el otro, tenemos que considerar que cambiaron los tiempos, en México y sobre todo en Guerrero: el tipo de delitos y delincuentes cambió mucho, aumentó la violencia en niveles que no habían considerado, pasaron de tener gente que robaba ganado, a sicarios del narco que extorsionaban, violaban y mataban con saña a cualquier persona. Resulta difícil pensar en reeducar a una persona que se ha deshumanizado tanto como estos nuevos delincuentes.

El reglamento no cubre esos nuevos delitos. Bajo estas ambigüedades y ausencia de cobertura en estos escenarios, se optó por improvisar; sobre todo en el periodo de Eliseo Villar, pero también desde el último periodo de Pablo Guzmán; ambos coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Ellos dos, entre otras cosas, argumentaban que los enemigos a los que se enfrentaban eran más y más poderosos, y sobre todo peligrosos, que necesitaban tener más autoridad para tomar decisiones, y tener más condiciones materiales para salvaguardar su propia seguridad.

De por sí es difícil tener una institución tan grande que abarca un territorio de 196 comunidades de 22 municipios, *Me'pháá, Na savi, Ñomnda*, afros y mestizos, bajo

un reglamento que fue pensado para las comunidades del territorio original (sólo comunidades *Me'pháá* y *Na savi*). Las condiciones de inseguridad y violencia no son las mismas en todos lados y no es la región Montaña la que tiene peores condiciones, porque han hecho un territorio relativamente seguro. Pero las regiones de la Costa son territorios mucho más complicados.

Por ello, desde el 2016 comenzaron a hacer modificaciones, sobre todo a raíz de las recomendaciones de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos. Modificaciones al reglamento que se pensaba fuera para que no hubiera abusos de autoridad. Así, en 2017 se presenta la nueva propuesta que trae muchas modificaciones. Se suponía que las nuevas reformas o modificaciones al reglamento deberían de contener restricciones para el ejercicio del poder de la CRAC, porque se suscitaron muchos casos de abuso. Éstos tenían que ver con ambigüedades de lo que se debía hacer o no como autoridades, los castigos o sanciones a los que se harían acreedores, si no actuaban conforme al reglamento, y sobre todo qué instancia debería resolver, en caso de inconformidad.

Muchas de estas modificaciones hacen a la CRAC más operativa pero modifica la esencia de la justicia comunitaria, esa que es “del pueblo para el pueblo, justicia que no se paga ni se compra, que no castiga, reeduca”.

El reglamento estipulaba que no se aceptaban fianzas para liberar a los detenidos, y no se podía hacer ningún tipo de cobro a la gente que acudía a la coordinadora. Pero desde el 2013 se denunciaron varios casos de soborno a los coordinadores, para que liberaran a algunos presos. Ahora se estipula, en el nuevo reglamento, que se puede cobrar fianza en delitos menores y que va desde los 500 pesos a los 5 000 pesos; justo ahora cuando la CRAC no requiere de tantos ingresos porque mensualmente los diferentes ayuntamientos dan una aportación a la CRAC y ésta recibe dinero del gobierno del estado. La diferencia es la legalidad que ahora se establece en el reglamento. La fianza no garantiza que no sean reeducados: se les puede cobrar fianza y aun así cumplir con el periodo mínimo de reeducación que abarca un periodo de tres meses.

Las nuevas y difíciles condiciones en materia de seguridad llevaron a la CRAC en esta vía, a buscar nuevos mecanismos para no perder el control del territorio comunitario. Pero, en esencia, modifican lo que originalmente era impartición de justicia y en sí mismo el proyecto original, justo con su reglamento y principios comunitarios. Están creando otra cosa, otras formas de impartir justicia, otro reglamento, y no pareciera ser su intención recuperar el espíritu de la organización.

5.2 Modificaciones al Reglamento Interno

A continuación se presentarán algunos cambios en la estructura, conforme a los reglamentos internos; es decir, los documentos oficiales que muestran la estructura en función. Elegimos sólo tres: 1) el del 2006 que incluye las primeras modificaciones; 2) 2015-2016, periodo en cual se inicia la discusión de la modificación a raíz de las rupturas; y, 3) que está por aprobarse en los próximos meses.

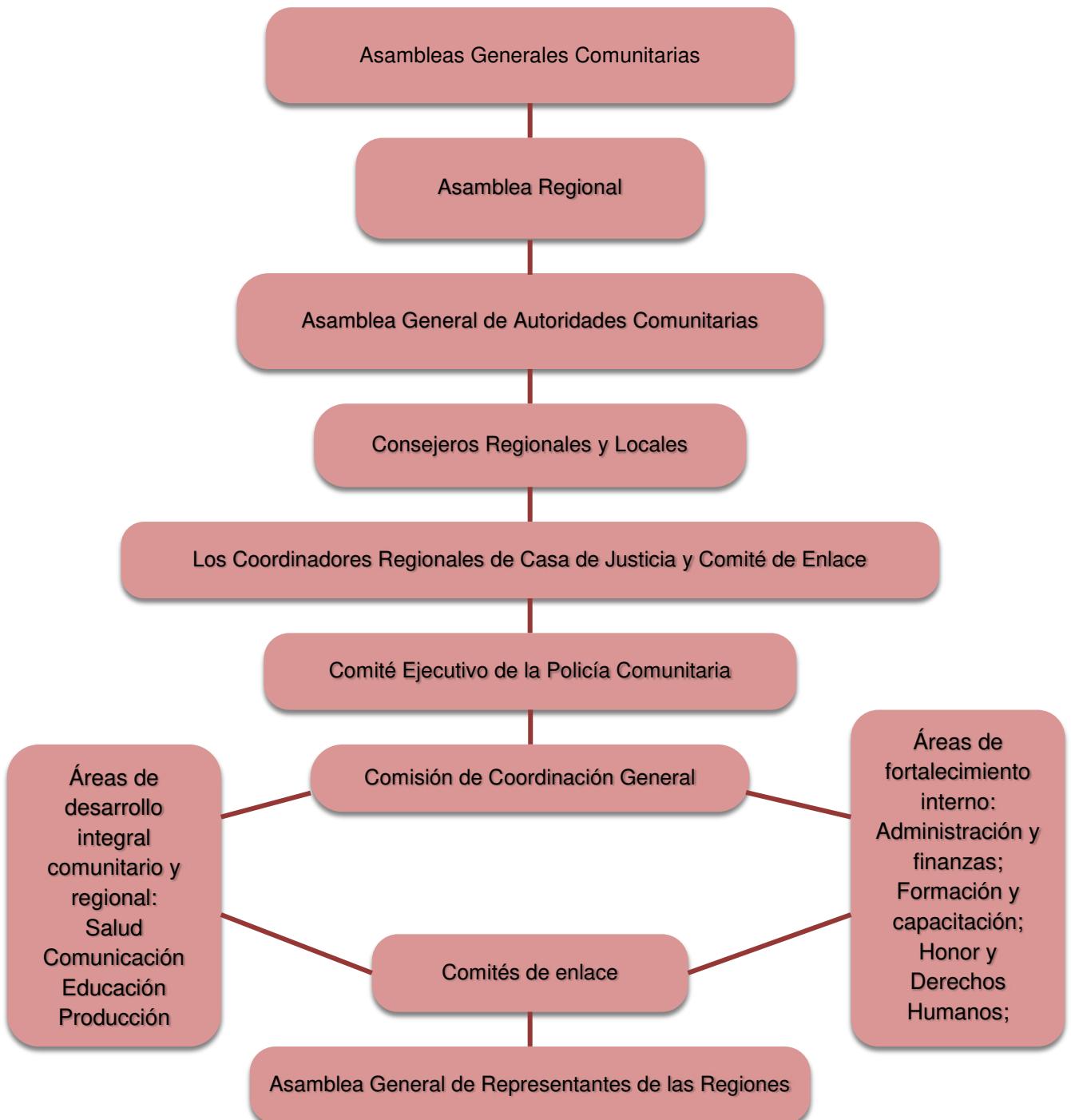
Estructura Organizativa y operativa de Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia

REGLAMENTO INTERNO 2006



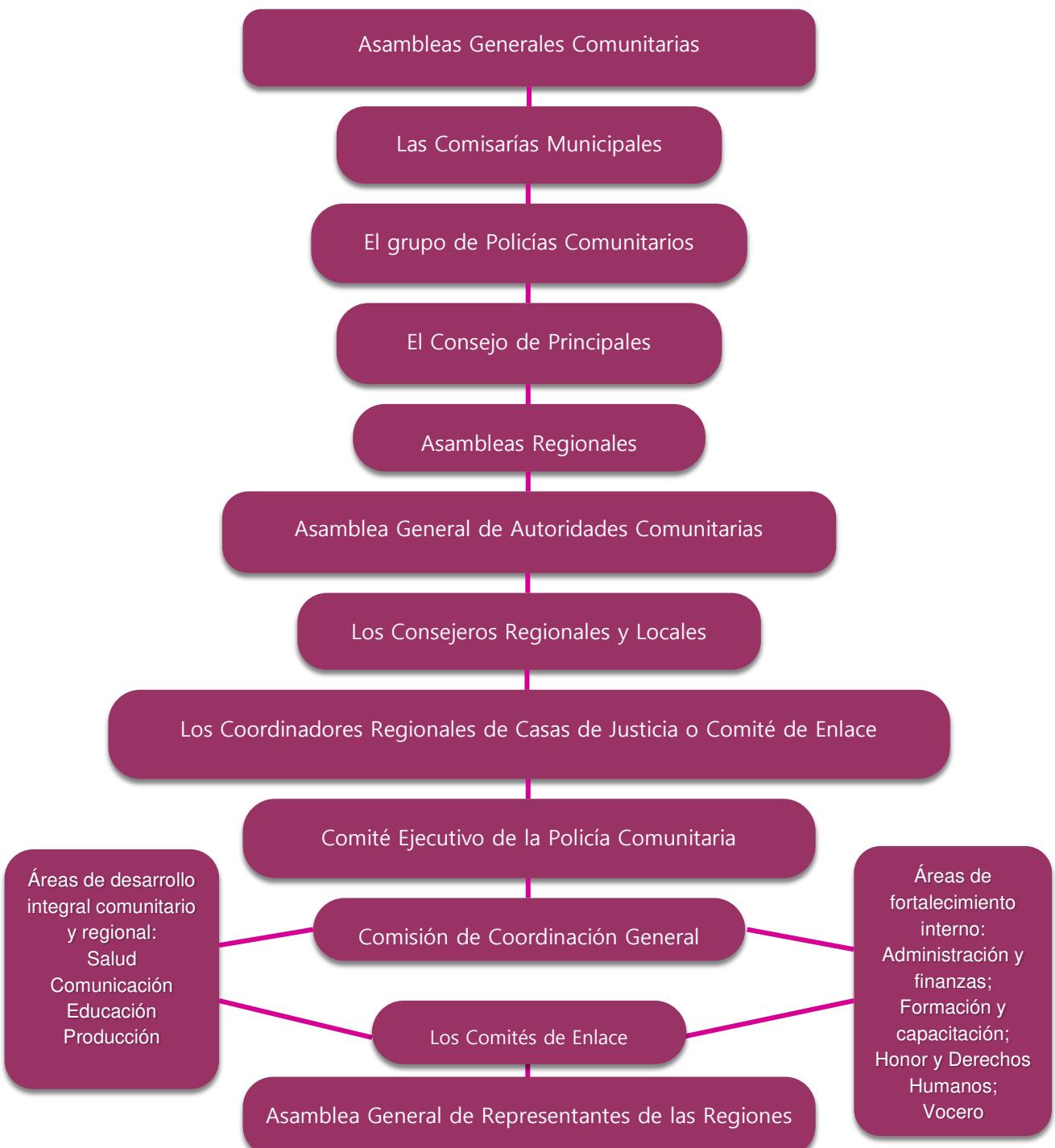
Estructura organizativa y operativa de Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación

REGLAMENTO INTERNO 2016



Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Motaña y Costa Chica de Guerrero

Estructura del Sistema Comunitario 2017



Cuadro comparativo # 2
Proceso de investigación

Variable de análisis	1 ^ª etapa (antes de la ruptura) 2001-2012	2 ^ª etapa (en el contexto de la ruptura) 2012-2016	3 ^ª etapa (proceso de reconstrucción de la CRAC 2017)
Investigación	Primero se investigaba y luego se detenía. (a, d)	Se detenía al presunto culpable mientras se hacia la investigación. (d, f, g)	Se fija un periodo de no mayor a tres meses para resolver la situación del detenido. Asimismo, fijan en este periodo su sentencia provisional, en caso de ser responsable del delito.
Rendición de cuentas	Se presentaba a los detenidos en la asamblea, y la asamblea preguntaba al detenido sus razones, a modo de careo. Ratificaban su sentencia o modificaban, según la decisión la asamblea.	Ya no se presenta a los detenidos en asamblea, ni se da cuenta de los procesos de reeducación, la decisión de la sentencia, cuando se libera y bajo qué criterio, es sólo atribución de la CRAC.	La sentencia la establece la CRAC sin necesidad de ser ratificada por la asamblea y si el detenido muestra buena conducta, su sentencia se puede modificar. Para ello se presentará como propuesta en las asambleas, por casa de justicia.
¿Quiénes hacían la investigación?	Los policías comunitarios, junto con la información proveniente de las comunidades. Toda la gente participaba para dar información, se careaba a las partes, en presencia de ambas familias, (o afectados). (d, e, f)	Las partes llevan las pruebas a la CRAC para que esta sea la que dicte sentencia, La PC dejó de participar activamente en la investigación y se dejó de considerar la información de la gente. (d, e, f)	La CRAC, junto con la policía comunitaria, son las encargadas por reglamento de la investigación, pero son las partes de un conflicto las responsables de llevar las pruebas a la casa de justicia.
Uso de abogados	No se permitía el uso de abogado. (a, b)	Se permitió en algunos casos el uso de abogados. (d, e)	

Fuentes: **a.** Reglamento Interno "original"; **b.** Ultimo versión del reglamento interno (2016); **c.** Declaración de Pueblos Fundadores 26 de septiembre de 2013; **d.** Testimonio de autoridades de la CRAC; **e.** Testimonio de colaboradores externos a la CRAC; **f.** Observación en campo; **g.** Prensa; **h.** Última versión del reglamento interno presentado en octubre 2017 (propuesta); **i.** Reglamento Interno actualizado con los acuerdos de la evaluación interna del 24 - 26 de noviembre 2006, comunidad de Horcasitas, Gro.

El trabajo en campo que hacia la policía comunitaria era, en muchos sentidos, lo que hacia la diferencia en la justicia comunitaria, porque con los pocos recursos que se tenía se recorría el lugar de los hechos tratando de confirmar las versiones y escuchando a los testigos que pasaban por ahí, o que vivían cerca y escucharon algo. Fue una institución que se dedicó a hacer investigación de los casos y ahora opera más como Ministerio Público, que recibe quejas- Ahora son las propias víctimas y familias de los detenidos las que llevan las pruebas del caso.

El recurrir a la asamblea para que ratificara o modificara la sentencia ayudó en un inicio para que no se personalizara, en contra de los coordinadores; además, para que el detenido se defendiera ante la asamblea, que éste escuchara lo que la asamblea tenía que decir, y determinara si era justa o no su sentencia. Pero ahora es sólo responsabilidad de los coordinadores, son ellos quienes definen sentencia y son acreedores de las amenazas de los inconformes con su detención.

Pero por otro lado también se pierde el espacio de denuncia que tenían las familias de los detenidos en reeducación y de los mismos presos que querían denunciar malos tratos, situaciones complicadas,¹⁸ o delitos.

¹⁸ En el periodo de Pablo Guzmán, como coordinador, se hizo una asamblea en una comunidad en la región de la Montaña alta, que preferimos dejar como anónima. En dicha asamblea uno de los reeducados que tenía poco de haber sido liberado, levantó la mano para denunciar algo que le había pasado en su proceso de reeducación. Dijo “yo quiero denunciar a las autoridades de la comunidad fulana porque cuando nos tocó pasar a realizar nuestro trabajo comunitario, ahí las autoridades nos pusieron a chapotear y a sacar la goma de la amapola, y eso -me perdonan-, pero no es trabajo comunitario”. La asamblea guardó silencio por un rato y después desviaron el tema al siguiente punto a discutir. Al poco rato se llevaron al hombre que realizó la denuncia y lo interrogaron para que les diera toda la información. De la misma forma llamaron a las autoridades, para que dieran el informe de actividades que realizaban los detenidos. Una comisión del comité ejecutivo fue a esa comunidad para resolver el asunto, porque era una situación complicada, y el punto que se utilizó como justificación por parte de la comunidad fue el trabajo digno, y que ellos no eran personas malas solo trabajaban como campesinos .

Cuadro comparativo # 3

Procesos de reeducación

Variable de análisis	1 ^a etapa (antes de la ruptura)	2 ^a etapa (en el contexto de la ruptura)	3 ^a etapa (proceso de reconstrucción de la CRAC 2017)
El papel de los consejeros	<p>Se les convocababa a cada asamblea y a reunión, bimestralmente, y por las tardes, para las pláticas con los procesados en reeducación.</p> <p>Eran elegidos en asambleas y se era consejero sólo después de haber pasado por la mayoría de cargos comunitarios (a, d)</p>	<p>Dejaron de ser convocados. (c, d)</p> <p>Prescindieron de los consejeros que fueron nombrados por sus asambleas locales y se quedaron sólo los ex coordinadores de las últimas administraciones, no propuestos por sus asambleas.</p>	<p>La situación de conflicto afectó la participación en las asambleas, desde las locales hasta las regionales. Por lo que se dejaron de mandar consejeros electos en asambleas, pero se contaba con los que habían pasado por la estructura interna de la CRAC.</p> <p>Ahora tenemos dos tipos de consejeros los regionales y los locales. Su principal función es ahora la de aconsejar a las autoridades locales y, en última instancia, participar en la reeducación de los detenidos. Este sigue siendo un cargo honorífico, no cuenta con una remuneración económica. *</p> <p>[Véase apartado 4.2]</p>
Sobre la reeducación	<p>Hacían trabajos para las comunidades, en caminos, escuelas, plazas, etc. como una forma de resarcir el daño social, y al término de su reeducación regresaba a su comunidad, para promover que le diesen otra oportunidad y que no les siguieran castigando por un delito ya pagado. (a, b, c, d)</p>	<p>Se les llevaba a dar servicio para casas particulares de las autoridades en turno. Se dejó de entregar al detenido en su comunidad, y no se liberaban mediante asamblea: la liberación de los presos era información que sólo tenía la CRAC. (c, d, e)</p>	<p>Por un lado, se establece multa en delitos menores y, por otro, se establece un mínimo de 3 meses en reeducación y un máximo de 10 años (asesinato doloso). La CRAC no lleva procesos más largos porque dicen que si la institución no los reeducó en ese lapso no cumplieron como institución.</p> <p>****</p> <p>[Véase apartado 4.5]</p>

Variable de análisis	1 ^a etapa (antes de la ruptura)	2 ^a etapa (en el contexto de la ruptura)	3 ^a etapa (proceso de reconstrucción de la CRAC 2017)
Sobre los detenidos	Se cuidaba no dañar su integridad física, emocional y moral. Para garantizar que al terminar su proceso e reintegración se fueran convencidos de que el proceso fue justo con las partes y que él fue tratado con respeto y con la intención de ayudarlo a corregir sus errores. (a, b, c, d) ** [Véase apartado 4.3]	Desde las últimas administraciones se les rapaba, uniformaba color caqui, se les esposaba, se les gritaba incluso se presentaron caos casos de golpes, maltratos y torturas según la CNDH. Lo que fomentaba que los reeducados al salir salieran con mucho resentimiento a la organización y al proceso (c, d, e, f)	Algunas prácticas llegaron para quedarse como la de raparlos e imponer autoridad con violencia. Se puso énfasis en cumplir algunos derechos mientras están en reeducación como las visitas conyugales mismas que no se habían respetado pero que argumentan son muy importantes porque de eso depende que la familia sigue yendo visitar a procesado en reeducación.
sobre las mujeres	Se les trataba como a los demás reeducados, se les mantenía con otros hombres, y tuvieron casos de violaciones físicas y de sus derechos. (d, e, f, h)	Las mejores lucharon para ser parte de la estructura de la CRAC y poder ser desde policías a comandantes y coordinadoras, sobre todo para abordar los temas de impartición de justicia de las mujeres. (c) Comenzaron a pedir justicia diferenciada, por ser las responsables de hogares; después de un tiempo de lucha y organización, se les permitió un trato diferenciado, para su salud, y separada de los hombres. (d, e, h) *** [Véase apartado 4.4]	En este año la CAMI rompe relación con la CRAC. Denunciaron una serie de desencuentros con las autoridades como: su postura en caso de violaciones donde defendieron a los varones aunque se trató de casos de niñas violadas. La CRAC estipula el aborto como un delito y sigue en discusión si en el caso de violación la mujer “tendrá o no permitido” abortar. Discusión que se lleva a cabo al interior de la CRAC y no en espacios de mujeres. El incumplimiento de la propuesta de matrimonio también se estipula como un delito: si la mujer acepta casarse y después lo piensa mejor y se niega, se hará acreedora a una sanción. Aplica igual para varones.

Fuentes: a. Reglamento Interno "original"; b. Ultimo versión del reglamento interno (2016); c. Declaración de Pueblos Fundadores 26 de septiembre de 2013; d. Testimonio de autoridades de la CRAC; e. Testimonio de colaboradores externos a la CRAC; f. Observación en campo; g. Prensa; h. Última versión del reglamento interno presentado en octubre 2017 (propuesta); i. Reglamento Interno actualizado con los acuerdos de la evaluación interna del 24 - 26 de noviembre 2006, comunidad de Horcasitas, Gro.

5.3 Los Consejeros

* El reglamento estipula las funciones y obligaciones que tienen tanto los consejeros locales como los regionales. Sobre los consejeros locales, el reglamento dice a la letra en su artículo 13:

... serán preferentemente Principales, que hayan ocupado cargos en su comunidad y en el Sistema Comunitario. Se nombrarán por la Asamblea General Comunitaria, cuatro vecinos con ese carácter, los cuales tendrán las siguientes tareas: uno para asuntos de justicia, uno, para asuntos de seguridad, uno para reeducación y una mujer, para asuntos de la mujer.

Estos consejeros, darán apoyo permanente al Comisario Municipal y al grupo de policías comunitarios de su localidad, para orientarlos en sus tareas y deberes que tienen dentro del Sistema Comunitario. (Reglamento Interno de Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. 2017)¹⁹

Estos consejeros que si son elegidos por su asamblea no tiene injerencia alguna en la CRAC, son consejeros sólo de su comunidad y sirven de apoyo para sus autoridades. Éstos no están para llevar a cabo el proceso de reeducación del sistema de justicia comunitario, ni dan consejo a los coordinadores, los que llevan esta función son los consejeros regionales que tuvieron que haber sido comandantes o coordinadores de la CRAC. Esto deja fuera a las ex autoridades y figuras morales del territorio. El perfil y las obligaciones del cargo dice a la letra:

Los CONSEJEROS REGIONALES son autoridades morales dentro del Sistema Comunitario, deben ser consultadas por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria para la resolución de problemas internos, sobre todo, aquellos casos complicados que se presentan en la impartición de justicia, en la seguridad y en el proceso organizativo. Los consejeros deben ser consultados para la planeación y ejecución de operativos especiales de seguridad, así como para la definición de las relaciones con el gobierno y las alianzas con las organizaciones del movimiento social; todo ello con el objetivo de tomar las mejores decisiones para el Sistema Comunitario.

Solo podrán nombrarse como Consejeros Regionales, a las personas que tengan el siguiente perfil: que hayan desempeñado adecuadamente el cargo de Coordinadores y Comandantes Regionales, que conozcan el marco normativo que sustenta al sistema comunitario y los derechos de los pueblos originarios, que sean leales al sistema y sus principios históricos, que asistan

¹⁹ Borrador de Reglamento Interno que fue presentado por el comité ejecutivo de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, en el XXII aniversario de la Policía Comunitaria, el 14 de octubre de 2017, en la comunidad de Colombia de Guadalupe. Reglamento sujeto a cambios.

permanentemente a las asambleas y demás eventos convocados por la CRAC, que no tengan antecedentes penales ni hayan cometido actos de corrupción, que no sean dirigentes ni ocupen cargos directivos en partidos políticos, que no hayan promovido divisionismo, que tengan un profundo compromiso con el Sistema Comunitario y, sobre todo, que tengan antecedentes de buen comportamiento y trato en su comunidad.

Es uno de los cargos más importantes dentro de la estructura, por lo que al principio del proyecto se pensó en los viejos de las comunidades para que dieran consejo recuperando su experiencia de vida; o a ex autoridades o figuras morales, lo que precisamente permitía que la coordinadora escuchara a la gente sabia de las comunidades, perteneciera o no a su estructura. La gran mayoría de los ancianos no pasa por la estructura de la CRAC. Este es un cargo que se da de baja sólo por muerte, en casos de abuso, o renuncia voluntaria, presentada ante la Asamblea. Esta es la instancia que vigila el cumplimiento del cargo de los coordinadores.

5.4 Los Detenidos

** La situación con los detenidos es cada vez más incierta, se han presentado muchas denuncias contra la CRAC por abusos de autoridad. Lamentablemente, recabamos testimonios de detenidos que quedaron inconformes con el trato y el proceso injusto para su sentencia, personas que tuvieron que acudir al Ministerio Público a denunciar el atropello a sus derechos; otros casos muy lamentables, como los detenidos que fueron asesinados a golpes, por parte de los policías Comunitarios. En este último caso, la reparación del daño estuvo en que la CRAC pagó solamente los gastos funerarios.²⁰ Pero quedó la aflicción de la gente, al sentir que ahí no hubo justicia para las familias afectadas.

²⁰ Este caso se presentó en la Casa de Justicia de Pueblos Fundadores, en el presente año: "Iban a agarrar al muchachito porque andaba en estado de ebriedad. Luego, lo vieron los policías y se lo quisieron llevar a la comandancia, pero como estaba bien tomado se resistió y fácil se les hizo agarrarlo a golpes para someterlo. Pero se les pasó la mano. Lo llevan y lo meten a la cárcel. Dicen los vecinos que toda la noche estuvo pegando unos gritos de dolor, y que decía *¡"me duele!"*, y que los policías sólo le decían *¡"ya cállate!"* Y luego fueron los vecinos a decirle a su papá del muchacho que tenían detenido a su hijo y que estaba pegando unos gritos. Luego fue la familia a ver qué pasaba. Al llegar vieron que estaba muy golpeado y el papá del joven le dijo a los policías: *"Oye, esto es grave, dice que le duele mucho"*. Y los policías le decían *"sólo se está haciendo"*.

Presentaré uno de los testimonios de cómo era antes la impartición de justicia y cómo se concluía este proceso, constancia de la experiencia de una de las autoridades de la CRAC, un consejero que afirma que la gratitud que antes tenía el pueblo con la CRAC y su proceso, hablaba del éxito de la impartición de justicia:

Antes cuando se les trataba bien a los detenidos, se les daban condiciones para bañarse después de trabajar, se les daban sus tres comidas, respetando sus derechos, dándoles consejo por las tardes y se les trataba con respeto, al terminar su proceso y ser liberados ellos volvían a la CRAC, agradecidos. Regresaban para darnos una gallina, un armadillo o una iguana, para que comiéramos; porque al estar en su proceso de reeducación se habían dado cuenta de las carencias que tenía la organización y que a los detenidos les ofrecían lo poco que teníamos. Era un agradecimiento, los regresaban para agradecer. (Apolonio Cruz, 2017)

En contraste, tenemos casos actuales que de lo que pasa con la impartición de justicia, algunos mecanismos y formas de hacer política en la comunidad.

En la CRAC de Pueblos Fundadores se llevó a cabo el proceso de detención de todo el cabildo de la pasada administración de la comunidad de Santa Cruz del Rincón, durante la cual se abre la Casa de Justicia Pueblos Fundadores, y también participan activamente en la conformación del Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT). El comisariado de bienes comunales de Santa Cruz del Rincón acudió a denunciar, ante la CRAC Pueblos Fundadores, que se habían extraviado unos documentos de los estatutos comunales del pueblo, diciendo que desde que recibieron la administración no aparecían, “que ya habían buscado en todas partes y no estaban”; acusaban a las autoridades previas de robárselos y se acusó al anterior comisariado de bienes comunales, el profesor Apolonio Cruz, de ser el responsable de la pérdida.²¹

¡Está bien borracho!! Entonces le dice el papá del joven: “Déjeme llevarlo al médico se ve muy mal mi muchacho”. Y los policías le dijeron: “Bueno, pero que alguno de su familia se quede como garantía”, y entonces uno de sus hermanos se quedó en su lugar en la cárcel, para que los padres pudieran llevarlo al médico; y en el camino al hospital de San Luis (que está a 40 min), se les murió. (Testimonio de vecino de la comunidad de Santa Cruz del Rincón, octubre 2017)

²¹ La acusación específicamente era que se los había entregado a los profesores que laboraban en la Unisur, decían que por las noche hacían reuniones con ellos para platicar asuntos relacionados con la comunidad y que seguro se les había entregado los documentos.

Como nota contextual: En esta comunidad hubo una sede de la UNISUR, proyecto que fue muy exitoso en los primeros seis años de existencia, pero conforme se complicó el escenario en la Montaña, pasó a ser un elemento incómodo para algunos. En sus últimos años trajo muchos

En esa asamblea las diferentes personas que habían formado parte del ese cabildo fueron tomando palabra para aclarar que habían entregado todo en regla y que habían logrado hacer buen uso de los recursos proporcionados a esa administración; incluso contaban con un sobrante o fondo de 70 mil pesos.²² Pedía el nuevo comisariado que encarcelaran al profesor Cruz, porque “él se había llevado los documentos”; pero la asamblea dijo que no. El punto era que la falta de documentos era responsabilidad de todo el cabildo, porque todos llevaban responsabilidad en hacer entrega del cargo y no nada más el comisariado; entonces, la asamblea propuso detener a los 12 que formaron ese cabildo. También decidió la asamblea conformar una comisión de ex-autoridades para que buscaran los documentos.

Todos aceptaron irse detenidos, los hijos de una de los miembros del cabildo que iría encarcelada, doña Cata²³, fue a decirle a la asamblea que su madre estaba recién operada y que no podía irse a la cárcel. La asamblea concedió en el caso de Doña Cata, pero ella por su voluntad también se fue a meter con sus compañeros. Nos comentaba el profesor Apolonio que para él era importante que no se lo llevaran los policías con empujones o maltratando. Él fue muy cuidadoso, evitando complicar la situación. Antes de que concluyera la asamblea, él solito se

malestares a la comunidad, la presencia de esta universidad se fue haciendo inquietante, justo en el tiempo cuando se decreta la ANP y la entrada de las mineras. La universidad participa activamente en el rechazo a ambos proyectos, y por otro lado en la conformación del CRAADT y en la apertura de la nueva Casa de Justicia, situación que incomodó porque gente externa a la comunidad estuviera participando en ella. Asimismo, la UNISUR se divide en su interior, porque un grupo se mantiene acompañando la Casa de Justicia Pueblos Fundadores, y el otro a la casa de San Luis Acatlán, en la administración de Eliseo; junto con otras cosas involucradas, la universidad se quedó con el 30% de sus profesores y estudiantes. Hasta que algunos caciques de la comunidad deciden que la universidad no debería de participar en asuntos políticos del territorio, que el lugar de los maestros y estudiantes era dentro de las aulas, y el rector apoyó lo que se decía en comunidad, los profesores que laborábamos ahí decidimos salir del proyecto, porque iba en contra de nuestros principios, no formábamos a estudiantes para que permanecieran en sus aulas, todo lo contrario.

²² Cosa rara en los ayuntamientos que se entregue una administración con un fondo de 70 mil pesos. Lo común es la ausencia de recursos para la nueva administración que debe esperar a que baje el recurso.

²³ Doña Catalina, emblemática mujer *Me'pháá* de 65 años, ha participado en la lucha por los derechos de las mujeres en la Montaña de Guerrero. Promotora de parteras y del derecho a la salud reproductiva en la región. Reconocida por todas las luchadoras sociales de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. Entrevistada en octubre 2017 en la comunidad de Santa Cruz del Rincón.

fue caminando a la comandancia, a entregarse. Antes pasó a despedirse de su esposa, le entregó la carpeta que traía en manos y le dijo: “Ya vete a la casa” Algunos pensaron que se había fugado, hasta que llegaron a la comandancia y lo vieron sentado, esperando que lo metieran a su celda.

La cárcel se llenó, nunca habían tenido tanta gente y a los presos nunca les faltó nada. Entre las doce familias llevaban café para todos, atole, comida, arroz, tortillas; tenían de sobra. Ahí compartieron con los otros presos y con los policías comunitarios. Se les permitió incluso irse a bañar a sus casas y que después volvieran.

Las familias propusieron que mientras se buscaba el documento mandaran traer a un rezandero de Marquelia para que llevara a un santo. La tradición ahí es que le prenden fuego y lo pasan por las manos de todos y sólo se quema el ladrón, el que –en este caso–, hubiera tomado los papeles. Entonces lo pasarían por las manos de la gente que estuvo en la asamblea, quien se quemara las manos, ese debería de tener los documentos. A la mañana siguiente aparecieron los documentos en una bolsa de plástico, en un lugar que ya habían revisado. La gente cree que fue por la amenaza de prenderle fuego al santo que se entregaron los documentos, porque ahí saldría la verdad. Para no confesar, quienes escondieron los documentos mejor los entregaron.

La detención sólo duró 48 horas. Se volvió a realizar una asamblea para pedir que el comisario y las personas que acusaron a las pasadas autoridades pidieran disculpas públicas. Al final, de las doce familias que se vieron afectadas por la detención de su familiar, sólo seis quisieron interponer una demanda por difamación, ante el Ministerio Público en Tlapa. Ellos explicaban que su prestigio se había “visto lastimado” y que “aunque públicamente se les pidió disculpas, la gente malvada dijo muchas cosas feas sobre ellos al respecto del robo, muchas mentiras y difamaciones sobre su participación como autoridades”.

Aquí las creencias juegan un papel importante y los temas de brujerías y castigos divinos llevan un papel trascendental, porque es un elemento que regula parte de

la vida comunitaria. Por ejemplo, en el 2016 la CRAC abrió el tema a debate de si deberían o no llevar casos de brujería, porque ellos de por sí ya recibían muchos casos de este tipo pero unos estaba a favor de llevar los casos y otros no. La discusión terminó en que dicha práctica era parte de la cosmovisión de la gente, que eran cosas reales a las cuales se recurría para hacer daño.

5.5 Las Mujeres

*** El tema de las mujeres y sus condiciones en relación con el tema de impartición de justicia, subrayó la inestabilidad y precariedad en que se encuentran. Ha sido difícil el ingreso de las mujeres para ocupar cargos como autoridades; el primer filtro está estipulado en el reglamento, en donde se dice “para ser Coordinador tienes que haber sido autoridad en tu comunidad”. Pero en el territorio que abarca la CRAC es muy difícil que las asambleas locales elijan a mujeres para ser comisarias, comisariadas de bienes comunales o Presidentas Municipales. La tradición y el machismo imperan en las comunidades y es poco común que lleguen a ocupar este tipo de cargos al interior de su comunidad; que se estipule así en el reglamento de la CRAC, hace que muy pocas mujeres puedan ser parte de la estructura.

Todas las mujeres entrevistadas para esta investigación comentan que por la costumbre es difícil que ellas hablen sus cosas con los hombres: para ellas es necesario tener a una mujer como coordinadora, porque ayuda para que los temas de mujeres puedan ser abordados. Es complicado que en las comunidades de La Montaña las mujeres puedan hablar de casos de violencia, abusos y maltratos, por pena. Es difícil para todas tomar la decisión de levantar una denuncia por lo que le implica a cada una de nosotras abrir temas tan íntimos; entre mujeres es más fácil y si no tienen en su estructura a una mujer, es difícil que ellas acudan a la institución para pedir justicia.

Lo lamentable es que ni aunque haya una mujer dentro, se garantiza la impartición de justicia diferenciada para las mujeres. Una crítica de las mujeres de la CAMI es

que hay algunas coordinadoras que no están viendo los derechos de las compañeras y al contrario, han encontrado poca escucha.

Ser una mujer autoridad no es fácil, si de por sí es difícil que siendo autoridad las tomen en cuenta. Tenemos un escenario con cuatro coordinadores por casa de justicia y no es el mismo reconocimiento que se le da a los hombres, que a las mujeres; hay una jerarquía que no se dice, ni se reconoce, pero al final aplica en que no es lo mismo ser coordinador a coordinadora. Se nota la diferencia y pensando en qué es lo que puede orillar a una compañera ya siendo autoridad a no ver por los derechos de las mujeres, considero que a lo mejor puede ser el no estar confrontada todo el tiempo con sus compañeros varones. Dentro de sus formas de hacer política y ser autoridad es muy probable que la marginen y la dejen de considerar si todo el tiempo está marcando los errores en la impartición de justicia con mujeres.

Es importante aclarar que no lo argumento así para justificar, sino para que se entienda que es el sistema patriarcal lo que las tiene contra la pared. Por otro lado, si ellas mismas no ven por sus derechos, los varones no lo harán.

Una promotora de la CAMI nos narró un suceso que planteo a continuación, porque expresa mucho de cómo operan los coordinadores al impartir justicia.

Hace dos meses llega un asunto de una niña que fue violada de Jolotichán, sin querer queriendo tuvimos que dar cara, la niña que fue violada por el maestro que es el sobrino del primo del presidente municipal que está ahorita. Este maestro estaba trabajando en Jolotichán, lo bueno es que no la mató; la dejó tirada en la calle sobre la carretera, en el puente de Marquelia. Entonces, la niña se regresa a la casa de su abuelo en Jolotichán, le cuenta que fue lo que pasó. El abuelo va a la CRAC, pone la denuncia, esta va y detienen al maestro, lo agarran y lo encarcelan, y después de ocho días ó 15 días de estar en la cárcel de la CRAC, saca Abad²⁴ en un periódico un comunicado, diciendo que el profesor fulano se va a liberar de porque no es culpable. La niña desmintió lo que decía el periódico. Entonces, se enteran los abuelos y ahí van a la CAMI y ahí buscan apoyo, la fuerza de nosotras. Y llegan a pedir el apoyo la mamá y el abuelo, que le apoyáramos a reforzar porque ya iban a liberar el maestro, que no había justicia, pues que los hombres estaban a favor del que violó.

²⁴ Abad es el nombre del entonces Coordinador de la CRAC de San Luis Acatlán.

Entonces ahí donde nosotras, recién había llegado Valladolid [es una abogada]. Estuvo como asesora un año en la CAMI y la jalamos para que nos ayudara a redactar el oficio, y firmamos todas las de la CAMI. El oficio lo giramos a la CRAC, donde decíamos que queríamos justicia por la niña. Estuvimos acompañando a la mamá y al abuelo a dar seguimiento y a exigir que no se saliera ese maestro porque queríamos justicia. Valladolid fue con la niña a donde se fue a hacer el estudio médico y la doctora de Marquelia dijo que sí era violación; tenía huellas, todo, con foto, todo presentado. Pero ellos, no tomaron en cuenta ni las fotos y ni las huellas y fueron con la familia de la niña a presentar todo lo que había de los estudios, para que se hiciera justicia y lo que hicieron ellos...

Nos decía Apolonia con mucho coraje, 'no es posible si ya nosotras fuimos con la familia a traer todas las pruebas médicas que ahora lo quieran liberar', y casos como este hay muchos. No se tiene un protocolo claro de cómo llevar los casos de violación. Continúa Apolonia, comentándonos cómo fue resuelto este caso de la niña.

Se detuvieron un poco en agosto, antes del 20 de septiembre, nos mandan un oficio, diciendo se iba a liberar al maestro porque la niña mintió. Dijeron: "*son puras mentiras lo que dijo la niña*" Y ahí, dice Valladolid: "*No, pero ya se entregaron la pruebas en sus manos, todo lo presentamos, todo ya está allá, la niña se presentó con ellos y le hicieron el careo y la niña dijo sí me violó. Pasó esto y esto.*" Y ni porque lo dijo delante de las autoridades de los coordinadores, no la escucharon, no lo tomaron en cuenta, dijeron que no y no.

Así que pasó eso, y como CAMI fuimos a su reunión, y nomás fuimos a escuchar que ellos ya tenían un acta de acuerdo, de todos los coordinadores, de los comisarios que ellos han convocado; redactaron toda el acta. Cuando la mostraron ya estaba sellada, firmada por toda la autoridad: firmaron ellos donde dijeron que el maestro se liberaba o que se estaría en reeducación sólo por seis meses, máximo un año; pero no iba a estar en la cárcel tiempo completo, sino que en la noche estaría en la cárcel y en el día iba a trabajar como maestro, educando allá... Y entonces que la niña se iba a ir a la cárcel, pero nada más que porque la niña es menor de 14 años y es un delito que la encarcelaran, entonces se iba a llevar a la mamá a la cárcel por no saber educar a la hija. Y se iba a llevar al abuelo a la cárcel por descuidar a la niña, eso ya estaba asentado en el acta. Nada más fuimos a escuchar para que leyieran el acta y encarcelaran a la mamá y al abuelo...

... Y dijimos que no era posible lo que estaba pasando, porque queríamos justicia. Dijeron nosotros ya no vamos echar abajo el acta porque las autoridades ya lo firmaron. Todos los comisarios a los que pertenecen a la CRAC ya lo firmaron y no se puede echar para abajo porque son autoridad, dijo Valentín. Entonces dijimos que no; no estamos de acuerdo. Y dijeron no vamos a echar abajo este, se va porque se va. Ordena a los policías y se llevan a la mamá.

Y le dijimos: “pero, ¿cómo se le ocurre a usted detener a la mamá, si ni siquiera tiene celda de mujeres? ¿y dónde queda todo esto, pues, la justicia del pueblo?” No, dice, se va porque se va. Y agarran al abuelo y a la mamá adelante de nosotras, ahí... y no pudimos hacer más! Y ahí donde lo llevaron a la cárcel, nos quedamos con las manos cruzadas, con rabia....

Por alguna razón se violaron los protocolos: las actas de acuerdo salieron después de las asambleas, no se llegó a una asamblea con un acta firmada, las cuales siempre se hacen, como resultado de lo acordado, después de discutir un caso y convocar a la CAMI. Sólo se convocó para dar la resolución. Pareciera --desde mi punto de vista-, que fue para demostrarles que ellos deciden y que aunque la CAMI quiera defender a las mujeres ellos tienen la última palabra. En este caso no metieron a la niña por ser menor de edad²⁵ pero el nuevo reglamento establece que los menores de edad también pueden ser detenidos y metidos a reeducación. Aunque sean personas que no han terminado su educación en cuestión de valores. Pero regresando al caso de la niña, fue el pueblo de Jolotichán quien tomó el caso en sus manos, para hacer justicia, o de menos intentar cambiar la resolución del caso, como lo presentamos a continuación.

Llegamos a la CAMI después de la asamblea. Dijimos, ahora tenemos que ir a Jolotichán a mover al pueblo, para que el pueblo de Jolotichán baje a quitar a esta mamá y al abuelo de la cárcel. No es posible que andamos pidiendo justicia por asunto de violación, que es un delito grave, porque no hay reparación de esto. Al otro día fuimos a Jolotichán y organizamos hombres y mujeres, y sí bajaron, y sí había como una caravana de carros del pueblo de Jolotichán, junto con la CAMI. El pueblo regañó a la autoridad porque estuvo presente cuando detuvieron a la mamá y al abuelo, y no dijo nada. Fue a la comisaría, hizo una reunión con el pueblo hasta las 12 de la noche; en ese día, que detuvieron la mamá y el abuelo, llegó todavía, hizo reunión con el pueblo pero no tocó ese asunto. Sólo tocó el punto de una obra [que] estaban

²⁵ En el caso de la niña, uno de los argumentos que dio la abogada fue justo que era menor de edad y que por ese motivo ella no podía ser detenida. Pero en el XXII aniversario de la CRAC que se celebró en la comunidad de Colombia de Guadalupe, en octubre 2017, en la mesa de trabajo del reglamento, se sacó el tema relativo a la posibilidad de que menores pudieran ser encarcelados y reeducados, aunque fueran menores de edad. Quienes más argumentaron fueron las autoridades de San Luis Acatlán; sosteniendo que “*los niños, desde los cuatro años ya distinguen cuando están cometiendo un delito o no...*”, y que merecen ser castigados por sus delitos y ser reeducados. Porque, decían ellos, hay niños que andan en malos pasos y merecen ser tratados como a los adultos. Alrededor de cinco personas participaron en la discusión del tema. No se llegó a nada, pero nadie dijo ‘*Yo no estoy de acuerdo*’. Personalmente me parece muy grave que no se respeten los derechos de los y las niñas, sobre todo porque aún no han terminado de formarse con los valores familiares y comunitarios para que ya sean sujetos de reeducación, en las mismas condiciones que los adultos que cometieron algún delito.

viendo y ni siquiera cuando nosotros llegamos al otro día, pues nosotros convocamos, anunciamos, buscamos las vocales, las representantes todo. Se juntaron la gente en la tarde y le informamos que porque estábamos ahí, y que si el pueblo sabía que su vecino estaba detenido de la mano de la CRAC.

Entonces el pueblo se alborotó, como que fuimos alborotar el panal; entonces el pueblo dijo: “*¡No es justo que pase esto!*” Y al comisario le dicen: “*¿Y dónde queda usted y el comisariado dónde queda? Estuvieron en la reunión de ayer allá en San Luis y no nos informaron en la noche que esto pasó; si no hubieran venido estas benditas mujeres, ¿qué hubiera pasado? Allá iban a tener a nuestra gente, estaban buscando justicia, y en vez de tener justicia están encarcelados. No es justo. Así que no nos queda de otra, ora si nos tenemos que organizar, vamos a ir a quitar a los detenidos, la mamá y el abuelo...*” Así que en esa tarde se organizaron, y nos dicen: “*Ustedes CAMI, gracias por venir a informarnos... -dicen-, ...y ustedes van a acompañarnos pero ustedes ya no van a hablar el que va hablar ahora es el pueblo el que va a encabezar*”. Usted comisario y comisariado va encabezando y atrás el pueblo, nosotros somos su respaldo. Vamos a ir decididos con una barreta y si Abad no nos quiere entregar a los detenidos, lo vamos a meter barreta y sacamos todos los detenidos, por la buena o por la mala. O agarramos a Abad y lo traemos para Jolotichán de nuevo.

Y dijeron: “*¿quién va, cuántos carros y quiénes vamos?*”. Se hizo una lista para el acta informativa del pueblo; entonces a las ocho de la noche vamos saliendo de Jolotichán, llagamos a la CRAC, hablaron con Abad. Dijeron: “*Aquí no queremos una comisión que pase a hablar adentro, aquí todo va a ser en público*”. Y se informó, porque estaba así; y le gritaron feo y le dijeron que no era justo que la mamá y el abuelo estuvieran ahí....Y, los entregó Abad.

El caso terminó en que la familia tuvo que dejar el pueblo con la sensación y desánimo de no haber tenido justicia. Dicen los vecinos del pueblo de Jolotichán que se fueron a vivir a Oaxaca con sus familiares. Este tipo de casos son los que hacen que la gente quede inconforme con la impartición de justicia y que se vayan alejando de la CRAC, porque pierde legitimidad y sobre todo con las mujeres.

Los usos y costumbres también llevan un papel fundamental en la elaboración del reglamento, uno de los artículos que llamaron nuestra atención fue el tema sobre el Incumplimiento de la promesa de matrimonio²⁶. Se llevó acabo la discusión en la mesa de modificaciones al reglamento. Este inciso se presentó como una necesidad porque había casos en donde el hombre le proponía a la mujer

²⁶ Estipulado en el Artículo 34º del Reglamento Interno en el capítulo tercero *De faltas y errores que son competencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias*. Versión de octubre, 2017.

matrimonio, para tener relaciones sexuales y después, éste se iba de migrante, o a cualquier otro lado y la dejaba sin cumplir la promesa de casamiento. Esto implicaba que si la mujer tenía relaciones sexuales con ese, que en teoría sería su marido y luego ya no se casa, pues nadie se querría casar con ella, porque estuvo con otro. Ante esta discusión, hubo varias intervenciones que manifestaron su acuerdo, si aplicaba para ellas también, porque luego los hombres proponían matrimonio y las mujeres al final rehusaban. Por lo que señalaron que el reglamento debía aplicar para ambos. Los que estaban en la mesa estuvieron de acuerdo. Así, las mujeres también se harán acreedoras a ser reeducadas por no quererse casar, después de que ya dieron el sí.

5.6 Instancia interna de quejas

*** Hay muchos casos de gente que no está de acuerdo con los mecanismos de la CRAC, con el trato que se les dio, con la resolución de su situación, o incluso por la violación a sus derechos mientras estuvieron en proceso Al salir, quedan muy molestas con la institución y buscan justicia por otros lados. Como en la justicia oficial, hay muchos casos donde se presentan ante el Ministerio Público, para que se haga reparación de algún daño pero al final es mucho gasto para los que realizan la denuncia, porque deben pagar abogado. Y como la justicia en México no es gratis, tenemos que pagar hasta por levantar la denuncia. Algunas personas quedan muy molestas con la impartición de justicia comunitaria.

En el nuevo reglamento, la CRAC estipula que al interior de su estructura se hará una comisión de Honor y Derechos Humanos; encargada de recibir quejas relacionadas con la impartición de justicia. Será un órgano que no esté sujeto a los coordinadores, para que no dependa de ellos la investigación y resolución de las sanciones. En caso de abuso de poder o negligencia, si se hizo una sentencia injusta, en palabras de Valentín: “Esta comisión es para que la gente no tenga que irse a amparar a la justicia de Estado, porque si hay abuso de poder ya hay una instancia de queja.” (Testimonio de Valentín 14 de octubre 2017)

A la letra el inciso C) del artículo 18 dice:

C) Comisión de Vigilancia y defensa de los Derechos Humanos.

Estará integrada por dos Consejeros Regionales y funcionará de forma permanente.

Se encargará de vigilar el debido cumplimiento de Reglamento Interno por cada uno de los servidores comunitarios, así como garantizar el respeto a los derechos humanos documentando los casos en los que se detecte alguna irregularidad o violación a este, o a los principios generales de Sistema Comunitario.

Recibir y atender las quejas de los ciudadanos quienes consideren que les han sido violados sus derechos por cualquier instancia del sistema comunitario; una vez conocido el asunto y tomado la declaración del quejoso, esta comisión solicitará un informe a la instancia señalada como responsable, y luego de investigar y documentar el caso, cuando así corresponda, esta comisión hará las sugerencias o recomendaciones correspondientes, para corregir el funcionamiento de la instancia y tratar de enmendar el daño causado.

Presentará sus informes de manera periódica a la reunión de Consejeros Regionales y/o a la Asamblea Regional, para tomar las determinaciones correspondientes. (Reglamento Interno de Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. 2017)²⁷

Esta comisión corre el riesgo de terminar siendo una instancia que después de comprobar abusos de poder o violación de los derechos de alguna persona, emita una recomendación a las autoridades de hacerlo mejor en la siguiente ocasión. Porque será gente de la estructura la que evaluará el desempeño de los Coordinadores.

5.7 ¿Cómo seguir tejiendo comunidad en un territorio tan dividido?

La CRAC se vio forzada a entrar en un momento de escucha a partir del 2014 hasta la fecha, con sus comunidades, un momento de apertura de reconocer que había que recuperar el camino que ellos mismos habían trazado y que justo tiene que ver con crear otras formas de impartición de justicia, para tratar de garantizar la justicia en las comunidades de los pueblos indígenas y mestizos del territorio.

²⁷ Borrador de Reglamento Interno que fue presentado por el comité ejecutivo de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, en el XXII aniversario de la Policía Comunitaria. el 14 de octubre en la comunidad de Colombia de Guadalupe. Reglamento sujeto a cambios.

Seguir por el camino de justicia que ofrece el Estado o las políticas neoliberales , como se hace en el mundo globalizado, no los iba a llevar a ningún lado. Era un gran retroceso en este país en donde el clamor es por una justicia verdadera y son ellos los que están más cerca que cualquier otra organización en este país.

Los escenarios van cambiando día con día en la Costa Chica y la Montaña. Resulta muy complicado apuntalar hacia dónde está caminando la institución, cuáles son los motivos que guían las modificaciones al reglamento; el escenario sigue siendo complicado, la amenaza de la minera sigue presente afirma el CRAADT.

Entre las cosas que hacen que sea complicado entender el rumbo que la CRAC está tomando, es que en discurso hace un posicionamiento contra las mineras y en su reglamento estipula que la defensa del territorio y sus recursos son prioridad de la institución. Pero no está trabajando con el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en defensa del Territorio, que tiene ya el reconocimiento de las comunidades, y son las autoridades en función las que conforman este Consejo. Es un Consejo legítimo pero la CRAC no se coordina con ellos.

Recuerdo que uno de los acuerdos iniciales del CRAADT, en el 2013, fue no integrar a la CRAC como institución, como parte de este consejo, porque en su surgimiento es cuando la CRAC inició con sus rupturas y era complicado aceptar a todas las fracciones Explícitamente, decían que no querían que los llegaran a dividir. Esto lo vuelven a comentar cuatro años después en el Encuentro Nacional contra el Modelo Extractivo Minero, en octubre del 2017, justo antes que una de las autoridades denunciara, micrófono en mano, que en el tiempo de Eliseo como coordinador se dio la orden de que estuvieran pendientes de un vehículo, con tales características, que llegaría alrededor de las dos de la madrugada, hora en que llegó una camioneta blindada, con dos hombres Güeros, que la gente –dijo., eran canadienses. Ellos llegaron a hablar con los coordinadores, que los esperaban en la Casa de Justicia de San Luis. Dicha plática se hizo a puerta cerrada. Al término, fueron a la comunidad de Iliatenco y los coordinadores dijeron al comisariado que les diera un recorrido a ellos, junto con los canadienses, y el

comisario lo hizo porque se lo pidieron los coordinadores. Terminando el recorrido se retiraron.

Esta situación que generó mucha suspicacia, algunos policías comunitarios que hicieron guardia lo testificaron, y el comisario también dio fe de lo que había pasado. La preocupación era sobre la posibilidad de que se hubiera ocultado información, lo extraño de la hora de llegada y partida de los visitantes: durante la madrugada... ¿por qué no se hizo a plena luz del día? ¿qué tenían que estar haciendo dos canadienses recorriendo la comunidad de Iliatenco? Todo esto lo cuestionaba la autoridad, al micrófono.

Esas interrogantes no las pudo resolver Eliseo, pero al final ocasionaron que la gente no creyera en la honestidad de quienes estaban en la CRAC, desconfiando también sobre su posición respecto a las mineras. Aun así, la CRAC -como institución-, se integra a la defensa del territorio desde su propia trinchera, por lo menos en el discurso.

No hay garantía de que la CRAC logre recuperar el camino. Ellos lo saben. Es por esa sospecha por la que vale la pena irse con mucho cuidado y en caso de querer lastimar o traicionar los principios comunitarios, tendrán que pensarlo dos veces; porque las comunidades ya vieron cómo se hicieron las cosas, cómo es que los discursos jugaron un papel importante para justificar graves errores y cómo es que se dejaron llevar, en uno u otro momento, para aceptar, o por no decir no en el momento que estuvieron en desacuerdo, en aras de no seguir haciendo los problemas más grandes.

Es sumamente complejo afirmar que en la institución hay personas que no hacen las cosas de buena voluntad y de buena fe. La gente de las comunidades sabe bien quiénes son las personas que no actuaron y no actúan bajo los principios comunitarios, y que tiene un precio, o que les gusta la lógica de enquistarse en el poder.

Por otro lado, y no menos importante, tenemos la estratégica participación que tuvo el estado en el conflicto, porque es fundamental que la CRAC deje de operar,

o por lo menos, que deje de ser una institución tan eficiente en garantizar la seguridad y la impartición de justicia en el estado, sobre todo en una zona tan estratégica; no sólo por los recursos que concentra, sino por ser zona importante para la siembra y cosecha de amapola y marihuana, siendo además ruta de paso, para transportar y comerciar este producto. Ruta en la que también hay presencia de grupos guerrilleros que tienen otro tipo de control en este territorio. Razón por la que resulta estratégico para el gobierno desmantelar a la CRAC, con formas menos visibles como atacarla de raíz dentro de su tejido comunitario antes que confrontarla.

Los pueblos de la Costa Chica- Montaña son muy sabios y tienen claro el juego del poder, y de que el gobierno del estado de Guerrero seguirá metiendo gente infiltrada en la institución, que mantendrá a la que ya tiene dentro y que seguirá tratando de comprar a la mayor gente posible aprovechándose de su pobreza, esto la gente lo sabe, lo tiene claro.

Pero esto tampoco es en sí mismo un problema porque las comunidades van aprendiendo a controlar las estrategias que implementa el estado en la región, para debilitarlos. Pero sí lidian con el problema de la lógica de hacer política en el estado de Guerrero, que es siempre la misma: esa forma violenta, autoritaria y caciquil, tramposa. Imponiéndose como autoridad, haciendo que todos sus subordinados les rindan pleitesía, le sean fieles sirvientes y que aquél que esté en desacuerdo, tendrá todos los aparatos del estado o de la institución, según sea el caso, para ser convencido por las buenas o por las malas, de que así es como se deciden en Guerrero las cosas. Y estas prácticas no serán fáciles de modificar.

Es muy complicado acercarse a espacios de poder en el estado porque nadie habla de lo que es evidente, de esas prácticas políticas maiceadas, de los lacayos políticos, de los favores políticos, y el constante abuso de poder, es fuerte esa carga histórica que llevan los guerrerenses, aunque no solo, porque es una tradición que heredamos todos los mexicanos que nos dejaron los gobiernos priistas, con la que no les deja otra opción más que quedarse en silencio, guardando una enorme rabia contra el gobierno. Pero también contra esas

prácticas expresadas en todos los espacios políticos, las comunidades no se salvan de esta lógica.

Las modificaciones al reglamento son claro ejemplo de las prácticas de control en los espacios de poder, y el punto importante es saber quiénes están tomando las decisiones de la institución y de la justicia en las comunidades. Porque impacta directamente en la lógica comunitaria y en el ejercicio de poder. Cabe aclarar que entendemos que la situación por la que atraviesa la CRAC no es fácil y no es intención de esta investigación criticar los esfuerzos que se llevan a cabo para tratar de componer el rumbo de la institución. Pero me parece importante exponer los peligros que desde acá se miran.

Dejar de considerar a la Asamblea General comunitaria, es mermar lo comunitario de la institución. La Asamblea General es la que convoca a todas las autoridades y personas de las comunidades incorporadas al sistema de justicia comunitario, que además son la base de la estructura, que ha funcionado para no centralizar el poder en las autoridades así como para no centralizar la toma de decisiones sobre el territorio. Tratar de incluir la participación de todos, tener esos espacios de escucha y reflexión en esas asambleas con las personas y las autoridades de diferentes regiones, al igual que con grupos indígenas, ayudaba a mejorar la cosmovisión de la institución. Contribuía a estar informados sobre lo que pasaba en el territorio, lo que pasa del otro lado de La Montaña, en la Costa Chica o en la Región Centro; permitía entender quiénes son los enemigos y/o aliados de la CRAC, según sus espacios.

También hacía que todos estuvieran al pendiente de los casos complicados o que ponían en riesgo a las autoridades, a la institución. Por otro lado, entendemos que se comenzaron a postergar asuntos importantes por falta de quórum en la Asamblea Regional, convocar a tanta gente de lugares tan lejanos, era poco operativo.

Ahora las modificaciones al sistema sólo dependerán de las asambleas regionales que en la nueva propuesta implica solamente una Casa de Justicia. Entonces, las

casas de justicia van quedando aisladas, orillándolas a que cada una solucione como pueda, porque no en todas las regiones hay una estructura comunitaria. En estos casos, era la Asamblea regional el espacio de aprendizaje, el referente de cómo podía aplicarse los reglamentos que posibilitaran tratar los casos con justicia. Ahora cada Casa se regula sola, porque la asamblea General Comunitaria se convocará una vez al año, en el mejor de los casos, y abordará los asuntos trascendentales de un año, para las cuatro o cinco²⁸ casas de justicia. Será sumamente complicado, aunque no imposible, pero existe el riesgo de que se ignore este espacio para solucionar los asuntos referentes a la institución.



Foto # 12 Asamblea Comunitaria. Toma de acuerdo a mano alzada.

²⁸ En el nuevo reglamento se establece que para que se apruebe abrir una nueva Casa de Justicia esta tiene que haber sido un Comité de enlace, que haya demostrado tener capacidad para resolver sus asuntos de impartición de justicia y no tener registro de denuncias por no haber actuado conforme el reglamento. Se le dará el cargo de Casa de Justicia provisionalmente un año y si no cumple con la eficiente impartición de justicia, volvería a ser un Comité de enlace. Acto siguiente, durante la plenaria en el aniversario XXII, se le tomó protesta a la nueva Casa de Justicia de Acatepec. Fue nombrada como Casa, sin haber sido Comité de enlace.

5.8 La recuperación del proyecto de justicia comunitaria

Las comunidades que integran el Sistema de Justicia Comunitario mantienen en su memoria histórica el complejo proceso por el que han pasado para construir espacios de decisión, en los que todas las comunidades son las que están tomando las riendas, definiendo cómo quieren construir su futuro.

Muchos elementos entraron en juego. Uno de ellos fue motivo de reflexión en una de las asambleas de la CRAC Pueblos Fundadores, y era justo el tema de cómo se podía lidiar con tantas situaciones simultáneas. Se planteó entonces discutir asuntos que tuvieran solución inmediata. Fue entonces cuando emergió el tema de las personas externas, asunto no menor porque en ese momento todos nos volvimos de cierto modo enemigos o personajes incómodos. El argumento de uno de los profesores fue:

Es mejor lidiar sólo con la gente de la región porque entre nosotros ya sabemos quienes son y de qué lado están sus intereses, si son de un partido o gente que nunca ha trabajado por su comunidad, o si son gente cercana a los grupos armados o andaba en malos pasos. Pero es difícil saber los intereses que mueven a la gente que viene de afuera a ayudar, apoyar o a lastimar el proceso, en ese sentido es mejor lidiar sólo con gente de acá. Mejor malos conocidos que buenos por conocer. Por lo menos acá vigilamos a los nuestros. (Testimonio vertido asamblea Santa Cruz de Rincón 2013)

La vigilancia comunitaria es una herramienta útil de control, funciona para autorregular el comportamiento público de las personas. Las comunidades que integran la CRAC son gente que se mira, se conoce, que prefieren lidiar personajes incómodos y vendidos, más que con actores externos. Así, ellos ya saben qué esperar y qué no, se conocen de toda la vida, conocen a sus familias y sus trayectorias políticas. Esto no ocurre con quienes vamos de fuera.

Nunca en ningún espacio pidieron formalmente la salida de las personas externas, como de organizaciones que llevaban años acompañando el proceso, de investigadores, periodistas o activistas. Sin embargo, sí se sentía en el ambiente una tensión por la desconfianza que había de unos con otros, por lo que en ese momento, por decisión de cada uno, varios fuimos dejando de acudir a la región

de la Costa Chica-Montaña, dejando que las cosas se arreglaran entre ellos²⁹. Importante aclarar que no se responsabilizó a nadie externo por las fracturas y que, al contrario, se asumió que las diferencias fueron y son internas, pese a todos los elementos que hay en juego en la región, mismos que jugaron un papel en la ruptura.

También funcionó para nosotros procurando cuidar nuestra seguridad, dada la composición de actores que confluyeron en el lugar; sumados el narco, la minera, los sicarios, otros grupos armados y las diferencias tan fuertes que tenían, así como la tensa dinámica entre las comunidades, lo mejor fue retirarnos y volver paulatinamente, para acompañar los procesos desde las diferentes espacios de participación.

La reflexión final fue que funcionó quitar temporalmente factores que alteraban la vida comunitaria, eran ellos solos los que tenían que organizarse, volver a construir un ideal de futuro, donde un Estado como el que tienen ahora no cabe, ni las prácticas caciquiles, que ya no pueden permitirse; parte de lo que tienen que crear son otras formas de hacer política y lo están haciendo ya, o lo están intentando, pero aún falta consolidar estas nuevas formas.

Este es un factor que políticamente necesitaban tener controlado, lo que no deja fuera que en un futuro el gobierno vuelva a meter otros elementos de conflicto pero con cada golpe ellos van agarrando más y más experiencia para saber defenderse y sobre todo resistir y sacar lo mejor de su organización en tiempos difíciles.

Las comunidades vieron en el abandono del gobierno una ventaja, pues este terminó por ser prescindible. Ya no lo necesitan las comunidades de la región para resolver sus problemas aunque lamentablemente siga siendo el que concentre los

²⁹ Realizamos entrevistas en el Centro de Estudios Ecuménicos, en Grupo de Estudios Ambientales, con la Universidad de los Pueblos del Sur, con periodistas e investigadores y una reflexión en común era la de salir por seguridad de la región, en promedio año y medio, periodo que limita las visitas de actores externos a la CRAC. Todo ese tiempo dejamos de acudir. Ello se debió también por amenazas o porque se comenzó, de alguna manera, a acusar a los externos por las fracturas de la organización.

servicios. En este mismo sentido tienen claro que es responsabilidad del estado darlos a las comunidades como lo que son, funcionarios públicos; en sus discurso persiste con claridad que es dinero que viene del impuesto de la gente, y tiene que regresar a las comunidades y la CRAC porque está cumpliendo con su trabajo de garantizar seguridad y justicia en un amplio territorio, aunque con o sin ese recurso la CRAC avanza y seguirá construyendo tejido comunitario.

Por esta capacidad de resiliencia que tienen los pueblos indígenas, de salir de las catástrofes y los desastres, de sacar de los escombros lo que se pueda para reconstruir lo que se tenía y mejorar eso que se perdió. Este es el punto central en la reconstrucción del tejido comunitario. Las diferentes posturas tuvieron que reconocer errores, sobre todo la parte que corresponde a los líderes viejos o nuevos de la CRAC que encabezan las diferentes casas de justicia o los diferentes comités de enlace. Sobre todo las autoridades de las últimas tres administraciones, se vieron obligadas a reconocer algunas de sus equivocaciones y graves errores.

El otro factor importante tiene que ver con los cimientos de la organización, que a nuestro parecer son tan fuertes porque reside en la comunidad y no en los líderes o en la estructura interna de la CRAC, esta ruptura demostró en gran parte que una institución comunitaria con estas características no se puede perder con el hecho de que los líderes se vendan por dinero o puestos políticos. Que la organización va a caminar tratando de mejorar sus condiciones pero, sobre todo, tratando de garantizar la justicia en las comunidades y la seguridad para sus pueblos. Pero tienen que estar muy atentos a las decisiones que se toman desde la CRAC, sobre todo en lo que tiene que ver con las mineras y las atribuciones que tendrían las autoridades de la CRAC si se aprueba el nuevo reglamento.

Este sigue siendo momento de mirar atrás y reconocer todas esas cosas que se fueron descomponiendo, cómo fue que se desvirtuó la impartición de justicia. Fue gradual y, a ojos de todos, se fueron dejando pasar detalles y errores, hasta llegar al punto en que sí se necesitó reconocer que se violaron los derechos humanos de muchas personas, comenzando por las mujeres, y que aún como institución tiene

que replantear muchas cosas para no cometer los mismos errores. Como lo comenta uno de los investigadores que los últimos años ha venido acompañando el proceso:

No obstante, no ha podido evitar el surgimiento de situaciones problemáticas, como la que se dio entre 2013 y 2014, cuando el actuar autoritario de algunos Coordinadores, que tomaron decisiones sin consultar a la asamblea, llevó a la desarticulación del proceso, que corrió el riesgo de derrumbarse totalmente. (Fini, 2016:110)

Necesitaron recomponer el reglamento interno para hacer de este una herramienta más eficaz, que por un lado pusiera sanciones más graves a las autoridades de la institución que violen los protocolos que se tienen que seguir en la impartición de justicia y por otro lado explicar lo que se tiene que hacer en casos que no están estipulados en el reglamento y que dieron paso a que cada autoridad en turno improvisara la impartición de justicia.

Pero la institución aun no llega a estipular esto claramente. Las últimas modificaciones, más allá de poner sanciones más fuertes para las autoridades que no actúen correctamente, se propone ampliar las facultades de los coordinadores y de la CRAC, haciendo que lo que antes era un delito en el sistema comunitario ahora no lo sea, solo por el hecho de estar plasmado en el reglamento, como el punto de recibir dinero.

Ciertamente se está haciendo la revisión al reglamento; se pensó trabajar a profundidad, lentamente y tratando de hacerlo preguntando a las comunidades si es correcta esa ruta o no, en caminar conjuntamente de la mano de las comunidades. Esta propuesta se comenzó a elaborar desde el 2015 (Fini, 2016³⁰) pero apenas se circuló este reglamento fue en el último aniversario que se le entregó copia a las autoridades presentes, para que lo llevaran a sus comunidades ,y que en sus asambleas se discutiera, le hicieran las modificaciones que decida cada comunidad. El único problema es que se les dio solo un mes para hacer este proceso en las comunidades; sólo un mes para mandar modificaciones,

³⁰ Daniel Fini comenta que: en los últimos años también se ha convertido en un debate colectivo entre sus integrantes; en las asambleas del 2015 fue discutido la actualización de su reglamento interno. (Fini, 2016: 112)

a un documento de 50 páginas. Y cada comisario o comisariado, para sugerir cambios o modificaciones, tendrá que venir con el respaldo de su asamblea para que esta modificación quede plasmada en el reglamento.

Es por este tipo de iniciativas que las comunidades se comenzaron a re aglutinar en las casas de justicia. Aún tienen grandes diferencias pero están en momento de dialogar y de ser más cuidadosos con imponer su voluntad sobre las comunidades.

Hay una gran fortaleza en esta institución comunitaria y sobre todo en las comunidades que la conforman. Aunque también en estos episodios de conflictos se evidenció la fragilidad de lo comunitario. Es probable que tenga que ver con que no todos están considerados en las Asambleas, comenzando por la poca o nula participación de las mujeres y la escasa participación de los jóvenes, en lo comunitario aún siguen faltando muchas voces dentro de las mismas comunidades. No son sólo los hombres los que tiene que seguir tomando las decisiones, tienen que comenzar por reflexionar hasta dónde es correcto seguir haciendo las cosas de la misma manera y hasta dónde tienen que permitir paso a todos esos que no llevan voz en lo comunitario.

Pero esto no quita el significativo esfuerzo de la CRAC, de levantarse después de haber tenido tanto golpes simultáneos como institución. También es significativo, en este contexto político, el esfuerzo de los profesores que rechazan la reproducción de esta lógica: de hacer política en las universidades del estado, o los estudiantes, que salen a decirle a su gobierno que no lo quieren, porque hace mucho dejaron de creer en ese modo de hacer política, tienen derecho a un gobierno distinto.



Foto #13 Estructura CRAC de un comité de enlace



Foto # 14 Asamblea CRAC

CONCLUSIONES

Inicié esta investigación pensando en contribuir al análisis del conflicto en la CRAC porque considero las diferencias no eran tantas ni tan graves, la intención fue que se pusieran en diálogo o por lo menos abrir un espacio de escucha entre las partes involucradas, pero me encontré con una revolución de actores, intereses y de situaciones en la región que me hicieron reflexionar, que el problema operaba en otra escala que superaba lo local y lo regional, que era más de tipo estructural. Guerrero es un estado muy complejo con características particulares sobre todo en sus formas de hacer política, enraizadas en esta lógica caciquil y autoritaria que es como se relacionan estos grupos entre sí. Cuando hablamos de esta estrecha relación entre grupos en este mismo territorio, tenemos por un lado a las guerrillas relacionadas con el narco, al estado relacionado con el narco, a las mineras relacionadas con el estado y con el narco, a los diferentes grupos de policías comunitarios o autodefensas relacionados ya sea con el narco, con la guerrilla o con el estado.

Lo que nos dejó ver a un estado que está inmiscuido en todos los espacios políticos y de control del territorio, lo que hizo que el escenario se complejizara porque el enemigo tenía muchas caras, pero él que estaba detrás de todo era y es el gobierno del estado.

Estuvimos a punto de perder a la institución de seguridad y justicia más exitosa del estado de Guerrero, estuvieron cerca incluso de perder la legitimidad que tenían las comunidades sobre ella. Tratar de desenmarañar el enredado de cosas que hubo detrás no fue fácil, porque las razones de sus molestias, las veían en el otro, cuando había un cúmulo de cosas a su alrededor que entraron en juego, pero nunca fue claro cómo esos elementos externos jugaron un papel importante.

Con esto no quiero decir que los actores involucrados en dichas rupturas no lleven ninguna responsabilidad o que no hayan sido sus intereses políticos y económicos los que los hayan llevado a cometer tantos atropellos contra la institución y las

comunidades. Pero en una escala de responsabilidades, me parece que el estado y las empresas mineras llevan mucho más que los intereses individuales o de grupo al interior de la CRAC.

Como resultado de esta investigación encontramos que lo que está en juego en la región de la Montaña es el territorio y sus recursos, por lo que hablar del control político y estratégico es esencial, quiénes son los que controlan el territorio, y bajo qué intereses lo están haciendo. Por un lado tenemos a las diferentes células del crimen organizado, grupos de narcotraficantes que tiene un control en el territorio, que está delimitado con sus lugares de cosecha, sus comunidades que son obligadas a ser su mano de obra, y las rutas por las que pasa su producto.

Por otro lado tenemos al Estado quien facilita a las empresas mineras concesiones para hacer exploración y posteriormente explotación de los recursos naturales. Implementa programas de conservación de la biosfera como las Áreas Naturales Protegidas, que impiden que las comunidades pueda hacer uso y resguardos de esas tierras, porque pasan a ser tuteladas por el Estado, supuestamente para la conservación de la biodiversidad de esos territorios (Méndez, 2017). Es así como éste impone otro tipo de control sobre el territorio, en cierto modo legal, pero que en términos reales es despojo del territorio.

En contra parte tenemos a muchas comunidades que están armadas y organizadas en la región, la CRAC es sólo una más, es una de las más antiguas, la de mayor experiencia, es la más grande en término de comunidades adheridas y también en la jurisdicción que tiene en el territorio, la que aglutina a más comunidades indígenas, la más visible, pero no es la única que opera en términos de seguridad o de resguardo del territorio y no es la que está mejor equipada, ni armada, ni entrenada. Sostengo que es la de mayor experiencia porque ha implementado nuevos modelos de seguridad e impartición de justicia, y ha generado una diversidad de propuestas para la mejora de la vida en las comunidades. No solamente está armada y controla el territorio como las guerrillas. Razón que nos lleva a sostener que tiene una importante experiencia de trabajo y organización para la mejora del territorio.

Su mayor fuerza son las comunidades que respaldan a esta institución, que confían en que ésta podrá hacer una defensa contra las amenazas externas, porque cada uno de los hombres y las mujeres que participan en esta institución tiene claro que está para defender a sus comunidades. Así mismo son esas comunidades las que saldrán a respaldar las decisiones de la institución que estén tomadas bajo acuerdo de asamblea, lo que deja ver que la CRAC es una institución abrazada y protegida por sus comunidades.

Lo importante a resaltar es que no sólo fue un conflicto interno de la CRAC, sino que fue todo un plan orquestado desde el gobierno para debilitar a esta institución de justicia comunitaria y a la organización en las comunidades, para generar mejores condiciones para la entrada de las mineras y para recuperar el control político de la región.

La amenaza ante la posible entrada de las mineras en territorio comunitario trajo consigo que se agudizaran las diferencias que ya de por si traían, se dieron muchos intentos de comprar a las dirigencias y en el caso de la CRAC lo lograron, justo en el periodo de Eliseo Villar como coordinador fue cuando se dieron más denuncias de estar coludida con las empresas mineras, como se comentó en el capítulo cuatro. También se tuvieron autoridades comunitarias que aceptaron recibir dinero a cambio de autorizar los permisos sin consultar a su asamblea.

Se generó miedo entre la gente, al pensar en la posibilidad de tener que enfrentar al Estado para defender sus tierras, sus cerros, sus ríos y también tener que considerar el hecho de perderlas, es algo que puede catapultar la movilización o bien puede detenerla. Aquí tenemos que reconocer que la pronta movilización vino de las autoridades en torno al Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) quienes vieron la necesidad de realizar foros para informar a las comunidades del peligro que les venía. Y quien se quedó estática con poca capacidad de convocatoria para hacer movilizaciones para la defensa del territorio fue la CRAC, debido a la ruptura por la que pasaba no tuvo la suficiente fuerza para movilizarse. Durante estos años tan difíciles para la CRAC, este Consejo de Defensa del Territorio logró mantener a través de los foros y

demás actividades, un espacio fundamental no sólo para proteger el territorio frente a las amenazas externas, sino para mantener el diálogo entre los actores y fortalecer el tejido comunitario, demostrando que las coincidencias son mucho mayores que las diferencias y la enorme fortaleza que se genera con la unidad.

Esta investigación buscó identificar lo que había detrás del telón, cuáles fueron los motivos que no se dijeron con claridad pero que están presentes y que alcanzaron a tener un gran impacto. Uno de los resultados que arrojaron nuestras entrevistas y las pláticas con la gente de la región que participó en esta investigación es la afirmación de que la CRAC tiene enemigos internos que son parte de su estructura y que harán todo posible para pulverizar la organización.

Las modificaciones al reglamento pueden ser esas ventanas abiertas para la entrada a nuevos malos entendidos entre las comunidades y la institución, dejando así nuevamente un tejido dividido listo para que la entrada de las mineras y otros intereses ajenos a las comunidades sea más fácil. Habrá que estar muy atentos con todas estas modificaciones, pues considero que sí se da más apertura para que se atomicen las casas de justicia y cada una de éstas pueda tomar las decisiones que más convengan a la institución en esa microrregión, estaríamos hablando de Casas Justicia independientes con sus propias visiones de entender la justicia comunitaria y no ya de una sola institución, sólida y unificada con una visión regional integral.

Si las decisiones ya no pasan por la asamblea regional, espacio en el que todas las casas daban su informe de actividades, presentaban a sus detenidos en proceso de reeducación, o donde planteaban las situaciones de tensión que tenían en cada zona, entonces en los hechos ya no operaría la base central de este sistema, que son las comunidades en su conjunto, las que decidían el rumbo a tomar como un sistema de impartición de justicia, en el que todos eran responsables de lo que pasara y se asumía que los problemas de cada una de las Casas era problema de la institución en su conjunto, y de todas las comunidades incorporadas. Se puede perder el espacio que tenían para ponerse de acuerdo y seguir construyendo juntos el devenir de la institución así como el potencial para

imaginar e impulsar nuevas iniciativas para el bienestar de las comunidades y la región en su conjunto.

El punto central es defender la articulación que tenían como un sistema, como lo venían haciendo antes de la ruptura, sin perder a la asamblea regional como su máxima autoridad, aunque sea muy complicado trasladarse de una región a otra y eso haga la impartición de justicia menos operativa. Si es un gran esfuerzo que siempre han hecho aún sin disponer de recursos, por qué ahora que se cuenta con grandes aportaciones económicas no se podría seguir haciendo este esfuerzo. Mi reflexión es que la asamblea regional no es algo que puedan perder, es un aspecto central que los diferencia de otros modelos de impartición de seguridad y justicia como la policía ciudadana.

Si se desarticulan por regiones también corren el riesgo de quedar desprotegidas, económica y políticamente, porque es la casa matriz de San Luis Acatlán la que recibe más aportaciones económicas, la que tiene más reconocimiento y prestigio público, la que ha tejido más redes con otras organizaciones, la que tiene más alianzas y la que tiene más fuerza y experiencia en negociar con el gobierno. Y si se llegara a suscitar un conflicto, sería tan fácil que la casa matriz se hiciera a un lado dejando desamparadas no sólo a las otras Casas de Justicia sino a las comunidades incorporadas, como ya ocurrió en 2013 con las detenciones de Nestora Salgado, Arturo Campos y Gonzalo Molina, cuando el Ejército intervino luego que la Casa Matriz desconociera estas otras luchas, o bien con temas como el narcotráfico, sólo por poner dos ejemplos. Son por estos detalles que hacen a las modificaciones al reglamento un arma de doble filo y uno de estos puede ser la puerta de entrada para consolidar la pulverización de la institución.

Una de las conclusiones que me generaron mucha tristeza es el retroceso que tuvo la CRAC en el tema de mujeres, ha sido una larga lucha que las compañeras han llevado, con tantos factores en su contra porque las costumbres en la Montaña siguen estando arraigadas en el machismo. Las mujeres siguen siendo invisibles en la lucha, la CRAC sigue siendo una institución que no respeta sus derechos por una justicia diferenciada. Han limitado su papel de protección a las

mujeres poniendo a una coordinadora para que esté a cargo de los temas relacionados con mujeres, así lo tienen estipulado en el reglamento. Es por ello que en el capítulo cinco afirmo que no es lo mismo ser coordinador que coordinadora el hecho de ser hombre les genera un rango más alto en la toma de decisiones.

Los atropellos en contra de las mujeres van desde temas mínimos como el no tener una celda sólo para mujeres, ni condiciones sanitarias adecuadas, tampoco han puesto sanciones para los policías, comandantes o coordinadores que incurren en acoso contra las detenidas. La ausencia de protocolos claros en casos de violaciones ha hecho que se cometan muchas injusticias, no es suficiente que se lleven las pruebas médicas y los testimonios de agresión para demostrar ante la CRAC que una mujer fue violada. Son muchos los casos en donde se tomó partido en favor de los violadores, con justificaciones retrógradas y machistas como decir que las niñas y jovencitas también son responsables porque les gusta provocar a los hombres.

Lamentablemente en las modificaciones al reglamento interno se les anulan derechos a las mujeres, y el tema del aborto sigue siendo un tema complicado, esta institución sigue sin propiciar espacios de discusión para que las mujeres den su opinión sobre cómo quisieran que se abordara el tema en la justicia comunitaria. En cambio los hombres han discutido sobre el tema muchas veces, valorando en qué casos sí se podría permitir el aborto y en cuáles no, aunque los defensores de derechos humanos del grupo Tlachinollan les han sugerido en diferentes ocasiones que en caso de violación deberían de permitirles abortar, los resultados siempre ha sido en contra y tenemos que se sancionan de igual forma, los abortos ya sean espontáneos, provocados o por violación, en cualquiera de los casos las mujeres van a proceso de reeducación a realizar trabajo comunitario. Sin que ellas hasta el momento hayan dado su postura.

Lo mismo pasa con la petición de matrimonio, originalmente se pensó en integrarlo para que no dejaran a las mujeres 'vestidas y alborotadas' como se dice comúnmente y al ser presentada la propuesta ante las autoridades resultó en su

contra porque si ahora son ellas las que cambian de opinión serán acreedoras a una sanción que puede ser una multa o cumplir el tiempo mínimo de reeducación.

También tenemos el caso de la justicia aplicada a los y las niñas pues según la lógica de las autoridades en turno se debería de aplicar la justicia de igual forma a adultos que a menores de edad, porque los niños desde muy pequeños ya entienden cuando están haciendo algo malo o cometiendo un delito por lo que merecen ser acreedores ser juzgados como un adulto, estar detenido y hacer trabajo comunitario. Sin pensar en las consecuencias que pueda traer aislar a un pequeño o pequeña a una celda lejos de su familia y tener que trabajar para poder tener su libertad de nuevo, ser reeducados aunque no hayan terminado su formación de valores en casa y con su familia. Tampoco es un punto que haya pasado por el parecer de las mujeres de las comunidades.

Por otro lado tenemos el poco acceso que tienen las mujeres a cargos dentro de la CRAC estipulados en el reglamento y que aunque ellas han dicho que es injusto e inequitativo que aplique de la misma forma para hombres que para mujeres, en la montaña es complicado que las mujeres sean elegidas para ocupar un cargo en su comunidad y es doblemente difícil que tenga que pasar por todos los cargos comunitarios en sus comunidades para poder después ser autoridad en la CRAC, a lo que se hace caso omiso porque así está estipulado en el reglamento, y eso si no tienen ninguna intención de modificar.

La CRAC lleva dentro de sí muchas voluntades positivas y negativas, unas que quieren que el proyecto crezca y otra que quieren que termine pulverizado y sin fuerza. Resulta claro que existen diversos actores con intereses en la zona, intereses ajenos al de las comunidades, a quienes conviene que esta institución de justicia no tenga la solidez y legitimidad para poder hacerles frente. Desde su fundación la CRAC ha representado para la gente un importante mecanismo de protección frente a este tipo de intereses, que sólo ven a la región como el espacio para incrementar su poder político y/o económico, frente a aquellos para quienes el territorio, sus recursos y su gente son totalmente prescindibles, por lo que no tienen problema en generarles graves daños o poner en riesgo su permanencia.

La CRAC no ha sido sólo un proyecto de seguridad y de justicia en una tierra abandonada por el Estado, lo cual ya de por sí es bastante. La CRAC ha sido desde hace dos décadas un espacio para encontrarse y hablar, para reconocerse y para construir juntos, para demostrarse a sí mismos que es posible crear opciones de futuro más dignas y más humanas. Eso ha potenciado otras luchas de las comunidades en los temas de salud, educación, vías de comunicación, litigios agrarios y defensa del territorio. La CRAC y todo su proceso de creación ha sido una escuela invaluable para formar liderazgos, para *hacer comunidad* y para autoafirmarse en su condición de pueblos originarios. Por ello estoy convencida que las comunidades no dejarán morir a su institución, seguirán buscando, pacientemente, el momento y los mecanismos para reconstruirla, para volver a darle la fortaleza que necesitan, pues las amenazas son muchas y no cesan, y se requieren instituciones y mecanismos capaces de representar y defender los intereses comunitarios. La semilla que se sembró en los años 90 del siglo pasado, y que fue amorosamente cuidada para que creciera, sigue viva en las comunidades y volverá a crecer porque forma ya parte de cultura de estos pueblos.

Esta institución desde hace 22 años ha hecho mucho más que resolver el tema de seguridad y justicia, ha fortalecido la organización al interior de las comunidades, y el espíritu de dignidad que tienen los pueblos de Guerrero. Sin tener condiciones económicas, materiales ni políticas se han generado un mejor escenario de vida, un mejor futuro para todos en ese territorio.

Aun que hay graves problemas en la impartición de justicia comunitaria, hay que valorarlo desde el punto en donde ellos están tratando de resolver lo que el gobierno no ha podido teniendo muchas instituciones con suficientes recursos para hacerlo y la CRAC siendo solo una institución está procurando resolver todo lo que está a su alcance.

Yo me siento muy orgullosa de los pueblos y comunidades de Guerrero, sean de la Costa o de la Montaña son gente valiente que actúa con un profundo amor a su territorio mismo que siguen construyendo día con día. Aun con todos los conflictos y los problemas internos y externos que se presentaron en esta investigación la

CRAC sigue siendo una institucion comunitaria con valores comunitarios en defensa del territorio.



Foto # 15 Desfile CRAC 2016

Fuentes de Información

Bibliográficas

- Matías, M., Aréstegui, R., & Vázquez, A. (Comps.). (2014). *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Estado de Guerrero. Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- Bartra, Armando (2006) Guerrero Bronco: campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande. México. ERA.
- Bartra, Armando (2014) El hombre de Hierro. Limites sociales y naturales del capital en la perspectiva de la gran crisis. México. Itaca-UAM-UACM.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan. (2014). ¿Que grupo de la CRAC está dando la pelea por la justicia comunitaria? En M. Matías, R. Aréstegui & A. Vázquez (Comps.), *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero* (pp. 185-191). México: Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Estado de Guerrero. Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. México.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan. (2014) Justicia del pueblo y para el pueblo: un año turbulento. En M. Matías, R. Aréstegui & A. Vázquez (Comps.), *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. (Pp. 29-56) Eds. Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Estado de Guerrero. Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. México.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan. (2016). *Júba Wajiín Una batalla a cielo abierto en la Montaña de Guerrero por la defensa del territorio y*

la vida. México. Tlachinollan/Heinrich Böll Stiftung México, centro America y el Caribe. Recuperado a partir de https://mx.boell.org/sites/default/files/tlachinollan_web.pdf

Fazio, C. (2015). *Estado de emergencia: De la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*. Ciudad de México: Grijalbo.

Fernandes, B. M. (2011). Territorios, teoría y política. En Georgina Calderón Aragón coord, Efraín Léon Hernández coord, & Bernardo Fernandes Mançano, *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina: reflexiones desde la geografía sobre el campo, la ciudad y el medio ambiente* (1a ed.). México, D.F: Editorial ITACA.

Fini, Daniel. (2016) La "Comunitaria" el Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la CRAC-PC en Guerrero.

Flores, J. (2007). *Reinventando la democracia. El sistema de la Policía Comunitaria y las luchas indias en el estado de Guerrero*. México: Plaza y Valdés / El Colegio de Guerrero A.C.

Foucault, Michel. (2013). *El poder, una bestia magnífica : sobre el poder, la prisión y la vida* (Primera edición mexicana). México: Siglo Veintiuno editores.

Fuentes, Y. (2008). *El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria del estado de Guerrero como sistema de justicia paralelo al Estado* (Tesis de maestría). FLACSO, Sede Académica México, México.

Giménez, G. (1994). Los movimientos sociales. Problemas teórico-metodológicos. *Revista Mexicana de Sociología*, 56(2), 3-14.

Hernández Navarro, L. (2014). *Hermanos en Armas. Policías Comunitarias y Autodefensas*. México: Brigada para leer en libertad.

López Levi, L., & Ramírez Velázquez, B. (2012). Pensar el espacio: Región, paisaje, territorio, y lugar en las ciencias sociales. En María Eugenia Reyes Ramos coord & Álvaro F López Lara coord, *Explorando territorios: una visión desde las ciencias sociales* (pp. 21-48). México, D.F: Universidad Autónoma Metropolitana UAM, Unidad Xochimilco.

Martinez, Victor L. (2015). Construcción de la ciudadanía, poder local y desarrollo en municipios oaxaqueños de sistemas normativos internos. Tesis para optar para el grado de Doctor en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. México DF. Pp 331-351

Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. México.

Méndez, A. (2017). La disputa por el territorio comunitario y sus bienes comunes en la Costa Montaña de Guerrero. Tesis de doctorado en Desarrollo Rural, División de Ciencias y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. México. 237 pp.

Merino, L. (2008). Conservación comunitaria en la cuenca alta del Papaloapan, Sierra Norte de Oaxaca. México. Nueva Antropología Vol. XXI No 68. pp37-49

Oliveros, R. (2014). Desarrollos geográficos desiguales y la política de la escala análisis espacial del movimiento zapatista. Presentado en XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control, Universitat de Barcelona, España.

Méndez, B., Méndez, A. y Plácido, C., (2015). Innovando la gestión de la seguridad ciudadana: La Policía Comunitaria de la Costa Montaña de Guerrero, México. En Rubén Tamboleo García & Rafael Bañón Martínez (Eds.), *Ideas para la gobernanza*. Madrid: Editorial Fragua.

Quintero, P. (2014). Desarrollo, modernidad y colonialidad. *Antropología Experimental*, 0(13), 67–83.

Recasens, A. V. (2000). La crisis del desarrollismo y el surgimiento de la antropología del desarrollo. En Andreu Viola Recasens comp, *Antropología del desarrollo: teorías y estudios etnográficos en América Latina* (pp. 9–63). Barcelona: Paidós.

Santos, B. de S. (2001). Los nuevos movimientos sociales. *Revista del Observatorio Social de América Latina / CLACSO*, (5), 177–184.

Sierra, Teresa. (2014). Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: La experiencia de la Policía Comunitaria de Guerrero México. Pp 191-211. En: Marcos, Matías; Rafael Aréstegui y Aurelio Vázquez (Comps). La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero. Eds. Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Estado de Guerrero. Centro de Estudios

Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. México.

Sierra, Teresa. (2009) *Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos.* en Desacatos, CIESAS. Pp 73-88.

Sin autor (San Luis Acatlan) (2014) La historia de la CRAC. Cit. en: Marcos, Matias; Arétegui, Rafael y Valle, Aurelio. La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero. Eds. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Estado de Guerrero. Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. México. P.p 191-211

Tlachinollan. 2016. Júba Wajiín: una batalla a cielo abierto en la Montaña de Guerrero por la defensa del territorio y la vida. Centro de Derechos Humanos de la Montana Tlachinollan / Fundación Heinrich Böll. México. 93 p.

Vargas Maturana, J. (2012). A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico. *Tiempo y espacio, Universidad del Bío-Bío, Chillán - Chile*, (28), 7-22.

Zambrano, C. (2006). Territorios plurales, cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural. En *Ejes políticos de la diversidad cultural* (pp. 127-166). Colombia: Siglo del Hombre Editores, Universidad Nacional de Colombia.

Zemelman, H. (2011). *Configuraciones críticas. Pensar epistémico sobre la realidad.* México: Siglo XXI Editores / Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe.

Documentales

Ley 701. Ley de reconocimiento, derecho y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, Número 701- publicación inicial 08/04/2011.

Decimo informe del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” A.C. Tlapa, México Junio 2003- Mayo 2004. 279 pp.

Acta de acuerdo de creación de la Policía Comunitaria. Santa Cruz del Rincón municipio de Malinaltepec. 15 de Octubre de 1995.

Comunicados de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias 2013-2016

Comunicados de la CRAC Pueblos Fundadores de Santa cruz del Rincón. 2013-2015

- Primer comunicado de los Pueblos Fundadores de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. (CRAC-PC) 2 de junio de 2013
- Comunicado de la Coordinadora Regional de Autoridades comunitarias, Comité ejecutivo de la Policía Comunitaria Pueblos Fundadores del sistema de Seguridad y Justicia de Santa Cruz del Rincón. 29 de Septiembre 2013.
- Minuta de la Asamblea de Autoridades Comunitarias, Consejeros, Policías Comunitarios y ciudadanos en Santa Cruz del Rincón, 16 de junio de 2013.

Reglamento Interno de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. 2007.

Reglamento interno, actualizado con los acuerdos de la evaluación interna del 24-26 de noviembre de 2006, comunidad de Horcasitas, Gro., con propuestas adicionales y anotada.

Reglamento Interno de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias “Avances en la revisión del reglamento interno”. 2016. Presentado en el XXI aniversario de la CRAC-PC. Horcasitas Gro.

Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. 2017. Presentado en el XXII aniversario de la CRAC-PC. Colombia de Guadalupe, Gro.

Pronunciamiento Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias–Policía Comunitaria–Pueblos Fundadores. (2013, Septiembre 1).

Páginas de Internet

Coneval. (2010). *Porcentaje de la población en pobreza según entidad federativa.* México. Recuperado a partir de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-2010.aspx>

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda Nacional.* Recuperado a partir de <http://www.censo2010.org.mx/>

Redacción de Aristegui Noticias. (2017) Violencia imparable: en 10 meses, casi 24 mil asesinatos en México; octubre, el peor. 21 noviembre 2017. Recuperado a partir de: <https://aristeguinoticias.com/2111/mexico/violencia-imparable-en-10-meses-casi-24-mil-asesinatos-en-mexico/>

Políticas Media (2017) La Montaña de Guerrero en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. 7 de marzo de 2017. Recuperado a partir de: <https://politicasmedia.org/la-montana-de-guerrero-en-defensa-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>.

Fuentes primarias

Apolonio Cruz Rojas	
Fecha	15 de noviembre 2015 octubre 2017
Lugar	Santa Cruz del Rincón
Referencia	Fundador de CAIN, de la CRAC-PC, y el CRAADT. Primer presidente municipal de oposición en Malinaltepec. Excomisariado de bienes comunales y comisario municipal de Santa Cruz. Con más de 30 años de servicio docente. Consejero de la CRAC
Lengua	Me'phaá

Cirino Placido Valerio	
Fecha	(2013), (2016) y marzo (2017)
Lugar	Buena vista, San Luis Acatlán y Ometepec
Referencia	Fundador de la CRAC, participa en 500 años e resistencia indígena, negra y popular. Fue comisario municipal, comisariato de bienes comunales. Coordinador y consejeros de la CRAC y fundador de CIPOG EZ
Lengua	Na savi

Consejera de la CRAC	de El Paraíso 40 años (anónima)
Fecha	marzo 2017
Lugar	Cacahuatepec
Referencia	Ex presa política de la CECOP por el conflicto de la presa la Parota
Lengua	ninguna

Jesus Reyes Basurto	
Fecha	Espino Blanco
Lugar	5 de marzo 2017
Referencia	Coordinador actual de la CRAC de Espino Blanco
Lengua	Me'phaá

Doña Catalina	
Fecha	Octubre 2017
Lugar	Malinaltepec y en Santa Cruz del Rincón
Referencia	Embleática mujer de 65 años, ha participado en la lucha por los derechos de las mujeres en la Montaña de Guerrero. Promotora del derecho a la salud reproductiva de las mujeres. Promovió talleres de parteras. Y años de luchar por una justicia diferenciada al interior de la CRAC.
Lengua	Me'phaá

Victor	
Fecha	2016
Lugar	Horcasitas
Referencia	Autoridad Comunitaria
Lengua	

Jaime Quintana	
Fecha	2017
Lugar	Ciudad de México
Referencia	Periodista independiente, colaborador de la Casa de Justicia de Espino Blanco desde el 2000, apoyo para la instalación de las radios comunitarias.
Lengua	Ninguna

Valentin Hernández Chapa	
Fecha	octubre 2017
Lugar	Colombia de Guadalupe
Referencia	Ex asesor Jurídico de la CRAC, actual consejero regional de la CRAC San Luis Acatlán.
Lengua	Originario de Morelos

Vecino de la comunidad	de Santa Cruz del Rincón (anónimo)
Fecha	octubre 2017
Lugar	Santa Cruz del Rincón
Referencia	Testigo de un asesinato en la impartición de justicia que prefirió mantener su nombre en el anonimato
Lengua	Me pahaá

Antonio M. Excomandant	de la Casa de justicia de Espino blanco
Fecha	2017
Lugar	Horcasitas
Referencia	Nos compartió su postura en contra de lo que pasó con la UPOEG y la Policía Ciudadana, al termino de un evento
Lengua	Me phaá

Apolonia Placido Valerio	
Fecha	octubre 2017
Lugar	Malinaltepec
Referencia	Suplente del Comisariado de Bienes Comunales en la comunidad de Buena Vista, Coordinadora de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) Promotora de salud reproductiva y de parteras. Defensora de los derechos de las mujeres al interior de la CRAC
Lengua	Na savi

Notas de Periódico

Vania Pigeonutt. El grupo criminal Guerreros Unidos está en “preocupante crecimiento”, dice informe de la DEA. El Sur. 3 de noviembre 2017

Lourdes Chávez. Expulsa la CRAC de Eliseo Villar a ocho dirigentes de la Casa de Justicia de El Paraíso. El Sur. 17 de octubre de 2013.

Margena de la O. Detienen en operativo a la coordinadora de la CRAC en Olinalá, Nestora Salgado. La Jornada Guerrero. 22 de agosto de 2013.

Ramírez, R. La división de la CRAC. La Jornada Guerrero. 23 de agosto 2013.

Zacarías Cervantes. Retienen ciudadanos y la autodefensa a 100 militares; los vinculan con el crimen organizado. El Sur. 6 de agosto de 2013.

Margena de la O. Detiene la Policía Ministerial al promotor de la CRAC, Gonzalo Molina, en Tixtla. La Jornada Guerrero. 7 de noviembre de 2013.

Méraz, A. Autodefensas dominan el territorio de Guerrero. Excélsior. 18 de diciembre de 2013.

José Juan Reyes. **Ángel Aguirre les da armas y financiamiento.** El Economista. 18 de diciembre de 2013.

Lourdes Chávez. Eliseo Villar no es un luchador social y debe de ser castigado, dice la casa matriz de la CRAC. El Sur. 6 de mayo de 2015.